CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BÁSICOS

Consejo Nacional de Salud

Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos **2019**

10ma. revisión













República del Ecuador Ministerio de Salud Pública Consejo Nacional de Salud

Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos

CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BÁSICOS

DÉCIMA REVISIÓN 2019

Sistema Nacional de Salud

DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

Dra. Catalina Andramuño

Ministra de Salud Pública

Presidenta del Directorio del Consejo Nacional de Salud

Sra. Lourdes Berenice Cordero

Ministra de Inclusión Económica y Social

General de División (sp) Oswaldo Jarrín **Ministro de Defensa Nacional**

Ec. Ángel Loja LLanos

Director General del IESS

Dr. Leonardo Bravo Valencia

Director Ejecutivo AFEME

Dr. Ismael Espinoza

Representante de Gremios Profesionales

Ing. José Ramón Jouvin
Representante de SOLCA

Dr. Manuel Caizabanda

Presidente de CONGOPE

Lic. Jaime Iván Ullauri

Delegado de Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME

Ing. Ernesto Noboa Bejarano

Representante Junta de Beneficencia de Guayaquil

Eco. Ana Delgado

Representante de Entidades de Salud Privadas con fines de lucro ACHPE

Sr. Omar Triviño
OSUMTRANSA

Dra. Irina Almeida Mariño **Directora Ejecutiva CONASA**

COMISIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS QUE PARTICIPARON EN LA DÉCIMA REVISIÓN DEL CNMB

Dra. María Belén Mena

Dr. Hugo Romo

Presidentes de la CONAMEI

Dra. María Belén Mena Esp. Silvia Álvarez

Delegadas del Ministerio de Salud Pública

Dr. Hugo Romo

Dra. María Fernanda Luján

Bq.F. Paulo Tello

Delegados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

CPGF-MD Dr. Stalin Moreno

Dra. Mónica Ramos

Delegados de la Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Msc. Tatiana Cárdenas Pazmiño

Dra. Gloria Murillo

Delegadas de la Dirección de Salud de la Policía Nacional

Dr. Luis Sarrazín

Dr. Eduardo Zea

Dra. Cecilia Alarcón

Delegados de la Junta de Beneficencia de Guayaquil

Dra. Glenda Ramos

Dra. Alba Rhor

Delegadas de la Sociedad de Lucha contra el Cáncer, Guayaquil

Dr. Héctor Rosero

Dr. Enrique Terán

Delegados de la Federación Médica Ecuatoriana

Dr. Xavier Maldonado

Dr. Oswaldo Palomeque

Dr. Daniel Simancas

Dr. Alejandro Rodas

Delegados de la Asociación de Facultades y Escuelas de Medicina del Ecuador

Dra. Katherine Barba

Delegada de la Asociación de Clínicas y Hospitales Privados del Ecuador

Bq.F. Luis Pérez

Dr. Mario Palacios

Delegado de la Federación Nacional de Químicos y Bioquímicos Farmacéuticos del

Ecuador

Dra. Irina Almeida

Coordinación Técnica del Consejo Nacional de Salud

Dra. Yairis Fernández

Dirección Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos MSP

Elaboración

Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos del Consejo Nacional de Salud

Aprobación

Directorio del Consejo Nacional de Salud

Revisión y edición final

B.F. Tatiana Cárdenas Pazmiño Msc.

Ab. Genoveva Merizalde Heredia

Ing. Rafael Palma Corrales

Qf. Alex Cuenca

Dirección Creativa e Impresión

Imprenta CIMAX

Victor Carvajal G.

Telf: 3130 - 832 / 2664 - 367

www.cimax.com.ec

Índice

• ÍNDICE	Pág. 5
• PRESENTACIÓN	7
PROCESO DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA IX REVISIÓN DEL CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BÁSICOS	13
• GRUPO A - TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO	23
• GRUPO B - SANGRE Y ÓRGANOS FORMADORES DE LA SANGRE	29
• GRUPO C - SISTEMA CARDIOVASCULAR - TERAPIA CARDÍACA	33
• GRUPO D - DERMATOLÓGICOS	37
• GRUPO G - SISTEMA GENITO-URINARIO Y HORMONAS SEXUALES	41
• GRUPO H - PREPARADOS HORMONALES SISTÉMICOS EXCLUYE HORMONAS SEXUALES E INSULINAS	45
 GRUPO J - ANTIINFECCIOSOS PARA USO SISTÉMICO - ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTÉMICO 	49
• GRUPO L - AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES - AGENTES INMUNOSUPRESORES	57
• GRUPO M - SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO	63
• GRUPO N - SISTEMA NERVIOSO	67
• GRUPO P - PRODUCTOS ANTIPARASITARIOS, INSECTICIDAS Y REPELENTES	73
• GRUPO R - SISTEMA RESPIRATORIO	77
• GRUPO S - ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	81
• GRUPO V - VARIOS	85
• MARCO LEGAL	89
GLOSARIO FORMAS FARMACÉUTICAS	97

PRESENTACIÓN

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 363 numeral 7 establece que, el Estado será el responsable de "Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales".

Por otra parte, el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud, establece "Art. 80.- Del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos. - El Consejo Nacional de Salud, a través de la Comisión de Medicamentos e Insumos (CONAMEI), mantendrá actualizado y difundirá oportunamente el cuadro nacional de medicamentos básicos, y su registro terapéutico".

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud medicamentos esenciales son aquellos que cubren las necesidades de atención en salud prioritarias de la población; y, su selección se realiza tomando en consideración la prevalencia de las enfermedades, su seguridad, eficacia y costo-eficacia comparativo. Se pretende que, en el contexto de los sistemas de salud existentes, los medicamentos esenciales estén disponibles en todo momento, en cantidades suficientes, en formas farmacéuticas apropiadas y con calidad garantizada.

El Directorio del Consejo Nacional de Salud, presidido por la señora Mgs. Catalina Andramuño Ministra de Salud Pública (E), en reunión del 22 de agosto de 2019, aprobó la Décima revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos (CNMB), emitido con Acuerdo Ministerial Nro. 00038-2019 del 06 de septiembre de 2019 publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial Nro. 35 del 09 de septiembre de 2019; y, posteriormente reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00071-2019 publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 138 del 25 de noviembre de 2019.

Ésta revisión del CNMB, es el resultado de un proceso participativo, técnico - científico, en el cual intervinieron especialistas de reconocida experiencia como delegados técnicos de las instituciones del Sistema Nacional de Salud a la CONAMEI; además contó con la colaboración de expertos en diversas áreas de la salud, obteniendo así una Lista de Medicamentos innovadora que guarda estrecha relación con la vigésima primera edición de la Lista de Medicamentos Esenciales de la Organización Mundial de la Salud, publicada en julio de 2019.

La elaboración de la Décima revisión del CNMB constituyó un proceso riguroso que consideró evidencia científica de buena calidad metodológica con la finalidad de proporcionar medicamentos seguros y eficaces que servirán para satisfacer las necesidades prioritarias de salud, de acuerdo con el perfil epidemiológico del país, permitiendo poner a disposición de la población ecuatoriana una herramienta técnica que fomenta el uso racional de medicamentos.

Dra. Catalina de Lourdes Andramuño Zeballos Ministra de Salud Pública del Ecuador. Presidenta del Directorio del Consejo Nacional de Salud. Dra. Irina Almeida Mariño. Directora Ejecutiva Consejo Nacional de Salud.





EDICIÓN ESPECIAL

Año I - Nº 138

Quito, lunes 25 de noviembre de 2019

Valor: US\$ 1,25 + IVA

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA DIRECTOR

Quito: Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto

Oficinas centrales y ventas: Telf.: 3941-800 Ext.: 2561

Sucursal Guayaquil:
Calle Pichincha 307 y Av. 9 de Octubre,
piso 6, Edificio Banco Pichincha.
Telf.: 3941-800 Ext.: 2560

Suscripción anual: US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

36 páginas

www.registroficial.gob.ec

Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

ACUERDO:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA:

00071-2019 Refórmese el cuadro y el anexo que forma parte de la Décima Revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos, elaborada por la Comisión de Medicamentos e Insumos del Consejo Nacional de Salud - CONAMEI

> GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZA MUNICIPAL:

Cantón Guayaquil: Que crea la Dirección de Inclusión Social para personas con discapacidad, necesidades pedagógicas especiales y trastornos emocionales

RESOLUCIÓN:

15

28

No. 00071-2019

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 3, numeral 1, atribuye como deber primordial del Estado garantizar, sin discriminación alguna, el efectivo goce de los derechos establecidos en dicha Norma Suprema y en los instrumentos internacionales, en particular la salud;
- Que, la invocada Constitución de la República dispone: "Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.";

- Que, corresponde al Estado ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Salud a través de la Autoridad Sanitaria Nacional, responsable de formular la política nacional de salud y de normar, regular y controlar todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector, según lo dispuesto por la referida Norma Suprema, en el artículo 361;
- Que, el artículo 363, numeral 7, de la Norma Constitucional, establece como una de las responsabilidades del Estado la de garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población, y que en el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobré los económicos y comerciales;
- Que, la Ley Orgánica de Salud, en el artículo 4, prevé que la Autoridad Sanitaria Nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud; así como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento de dicha Ley; siendo obligatorias las normas que dicte para su plena vigencia;
- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud, en el artículo 17, crea el Consejo Nacional de Salud CONASA, como entidad pública con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que, el artículo 28 de la referida Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud, establece que el Ministerio de Salud Pública, con el apoyo del Consejo Nacional de Salud, dispondrá las medidas que permitan garantizar la disponibilidad de medicamentos esenciales e insumos en el país, promoverá la producción nacional, garantizará el uso de productos genéricos y organizará instancias y procesos de provisión común de los mismos, de acuerdo con el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos que se elaborará según la nomenclatura internacional aprobada por la Organización Mundial de la Salud, el mismo que será de aplicación obligatoria por las entidades del sector, con resguardo de su calidad, seguridad y eficacia y al menor costo posible;

- Que, el artículo 6 de la Ley de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano, prevé que las entidades del sector público que tengan a su cargo prestaciones y programas de salud, están obligadas a adquirir exclusivamente medicamentos genéricos, de acuerdo al Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos que será elaborado por el Consejo Nacional de Salud;
- Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud, en el literal a) del artículo 42, determina que es función de la Comisión de Medicamentos e Insumos CONAMEI, elaborar y actualizar el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos y su registro terapéutico, de conformidad con las normas vigentes;
- Que, el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva determina: "Art. 99.- Los actos normativos podrán ser derogados o reformados por el órgano competente para hacerlo cuando así se lo considere conveniente. Se entenderá reformado tácitamente un acto normativo en la medida en que uno expedido con posterioridad contenga disposiciones contradictorias o diferentes al anterior, (...)";
- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 901 de 18 de octubre de 2019, el Presidente Constitucional de la República, designó a la magíster Catalina de Lourdes Andramuño Zeballos, Ministra de Salud Pública;
- Que, con Acuerdo Ministerial No. 00038-2019, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 35 de 9 de septiembre de 2019, se publicó la Décima Revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos;
- Que, mediante Oficio No. CONASA-DE-2019-0168-OF de 17 de septiembre de 2019, la Directora Ejecutiva del CONASA, informó a la Directora Nacional de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública que al revisar la publicación de la "Décima Revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos" publicada con Acuerdo Ministerial No. 000038- 2019, constante en el Suplemento del Registro Oficial No. 35 de 9 de septiembre de 2019, en dicha publicación se ha omitido la página 1 del citado documento;
- Que, a través del Oficio No. CONASA-DE-2019-0174-OF de 20 de septiembre de 2019, la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Salud CONASA, informó a la Ministra de Salud Pública, Encargada, que: "Al revisar la publicación del documento, se constató que en el mismo constaban varios errores en el levantamiento de la información (...)" y solicitó se realice el trámite correspondiente para publicar las reformas en el Registro Oficial;
- Que, con Oficio No. CONASA-DE-2019-0183-OF de 25 de septiembre de 2019, la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Salud – CONASA, envió al Coordinador General de Asesoría Jurídica el documento en el que se han incorporado las observaciones encontradas en la publicación de la Décima Revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos;
- Que, con Oficio No. CONASA-DE-2019-0198-OF de 30 de septiembre de 2019, la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Salud CONASA remitió a la Ministra de Salud Pública, Encargada, el documento en el que se han incorporado las observaciones encontradas en la publicación de la Décima Revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos y solicitó se proceda con el tramite pertinente para su reforma y posterior publicación;
- Que, mediante Oficio No. CONASA-DE-2019-0216-OF de 22 de octubre de 2019, la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Salud CONASA remítió al Coordinador General de Asesoría Jurídica el informe técnico pertinente a ser remitido a la Ministra de Salud Pública; y;

con Oficio No. CONASA-DE-2019-0225-OF de 28 de octubre de 2019, la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Salud - CONASA realiza un alcance al informe técnico remitido.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONCEDIDAS POR EL ARTÍCULO 154, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y POR EL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO ORGÁNICO **ADMINISTRATIVO**

Art. 1.- Reformar el cuadro y el anexo que forma parte de la Décima Revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos, elaborada por la Comisión de Medicamentos e Insumos del Consejo Nacional de Salud -CONAMEI, expedida mediante Acuerdo Ministerial No. 00038-2019, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 35 de 9 de septiembre de 2019, sustituyéndolos por el cuadro y anexo adjuntos al presente Acuerdo Ministerial.

Art. 2.- Inclúyase la siguiente Disposición General:

"DISPOSICIÓN GENERAL.-

Los medicamentos constantes en el Anexo a la Décima Revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos, incorporados mediante sentencia judicial, podrán ser adquiridos y utilizados única y exclusivamente en los términos, condiciones y para los beneficiarios, conforme lo dispuesto en las referidas sentencias."

DISPOSICIÓN FINAL.-

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y de su ejecución encárguese a la Subsecretaría Nacional de Gobernanza de la Salud Pública a través de la Dirección Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a,

Mgs. Catalina Andramuño Zeballos

MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ONSTA EN EL *RCHIVO DE LA DIRECCIÓN NA





SUPLEMENTO

Año I - Nº 35

Quito, lunes 9 de septiembre de 2019

Valor: US\$ 1,25 + IVA

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA DIRECTOR

Quito: Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto

Oficinas centrales y ventas:

Telf.: 3941-800 Exts.: 2561 - 2555

Sucursal Guayaquil: Calle Pichincha 307 y Av. 9 de Octubre, piso 6, Edificio Banco Pichincha. Telf.: 3941-800 Ext.: 2560

Suscripción anual: US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

24 páginas

www.registroficial.gob.ec

Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895 MINISTERIO DE **SALUD PÚBLICA**



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ACUERDO Nº 00038-2019

DÉCIMA REVISIÓN DEL CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BÁSICOS, ELABORADA POR LA CONAMEI

PROCESO DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DÉCIMA REVISIÓN DEL CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BÁSICOS

El Consejo Nacional de Salud (CONASA) se creó como entidad pública con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera a partir de la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud (LOSNS), publicada en el Registro Oficial N° 670 del 25 de septiembre del 2002. Su reglamento, creado por Decreto Ejecutivo 3611, publicado en Registro Oficial N° 9 de 28 de enero del 2003, designa al CONASA como el "Organismo de máxima concertación nacional creado mediante Ley como entidad pública, dotado de personería jurídica y autonomía administrativa y financiera" (Art. 34).

El mismo Reglamento, señala, en su artículo 32, que el Directorio del CONASA, constituido por representantes del Sistema Nacional de Salud y presidido por el Ministerio de Salud Pública, tiene entre sus funciones la de "j) Aprobar o desaprobar los proyectos de instrumentos normativos y técnicos que se requieran para el adecuado funcionamiento del Consejo Nacional de Salud y disponer su revisión y actualización permanente."

El artículo 80 del mencionado Reglamento establece: "Art. 80.- Del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos. - El Consejo Nacional de Salud, a través de la Comisión de Medicamentos e Insumos (CONAMEI), mantendrá actualizado y difundirá oportunamente el cuadro nacional de medicamentos básicos, y su registro terapéutico".

La Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos fue constituida en el año 1985 y ratificada por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud en septiembre del 2002, está formada por especialistas delegados por sus instituciones y es presidida por el Ministerio de Salud Pública. Actualmente, en la CONAMEI participan delegados de:

- Ministerio de Salud Pública,
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
- Dirección de Sanidad de las Fuerzas Armadas,
- Dirección de Salud de la Policía Nacional,
- Sociedad de Lucha contra el Cáncer.
- Federación de Bioquímicos y Químicos Farmacéuticos,
- Junta de Beneficencia de Guayaquil,
- Federación Médica Ecuatoriana,
- Asociación de Facultades y Escuelas de Medicina.

AÑO	DESCRIPCIÓN	PRINCIPIOS ACTIVOS	FORMAS FARMACÉUTICAS
1986	CNMB I Edición	236	384
1989	CNMB I Revisión	247	435
1992	CNMB II Revisión	236	438
1996	CNMB III Revisión	292	454
2002	CNMB IV Revisión	386	582
2004	CNMB V Revisión	382	458
2006	CNMB VI Revisión	388	497
2008	CNMB VII Revisión	410	531
2010	CNMB VIII Revisión	421	559
2013 - 2014	CNMB IX Revisión	398	535
2014 - 2019	CNMB X Revisión	454	642

Tabla Nro.1. Resumen últimas revisiones del CNMB Fuente: Coordinación Técnica de la CONAMEI Fecha: 11-06-2019

PROCESO DE LA DÉCIMA REVISIÓN

Entre julio y diciembre de 2015, la CONAMEI recibió 250 solicitudes de inclusión de 107 principios activos, que fueron presentadas por las Instituciones del Sistema Nacional de Salud

Medicamentos incluidos, excluidos o modificados en la X revisión del CNMB:

	PRINCIPIOS ACTIVOS	FORMAS FARMACÉUTICAS
Inclusiones	64	9
Exclusiones	8	79
Modificaciones	37	Ampliación de: formas farmacéuticas, concentraciones, vías de administración o modificación de la estructura de la molécula del principio activo

Tabla Nro. 2. Resumen de inclusiones, exclusiones y modificaciones en la X Revisión del CNMB Fuente: Coordinación Técnica de la CONAMEI Fecha: 11-06-2019

Se han ampliado formas farmacéuticas, concentraciones, vías de administración o modificación de la estructura de la molécula del principio activo, a fin de cubrir a las necesidades prioritaria de salud de población.

A continuación se detallan las características más importantes de los medicamentos incluidos:

• Se actualizó la lista de vacunas, sobre la base del esquema nacional de vacunación definido por el MSP, ingresando 4 vacunas y la inmunoglobulina para hepatitis B.

- Se incluye 18 nuevos medicamentos para cáncer: ácido trans retinoico (tretinoina), afatinib, bendamustina, bicalutamida, bortezomib, cetuximab, dutasterida, enzalutamida, fulvestrant, leflunomida, lenalidomida, nilotinib, pertuzumab, ruxolitinib, sorafenib, vemurafenib, vinorelbina, tirotropina alfa*
 - * Estimulación pre terapéutica en combinación con yodo para la ablación de remanentes de tejido tiroideo
- Se incluyen 3 medicamentos para la Hepatitis C, los cuales son también parte de la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS: sofosbuvir, ribavirina, peginterferón alfa 2b.
- Para completar con los esquemas de tratamiento de VIH, se ha incluido a dolutegravir, y se amplía la forma farmacéutica de abacavir (líquido oral).
- Se ha puesto especial atención a la inclusión de principios activos y formas farmacéuticas para uso pediátrico, ingresando a la lista la cafeína para apnea en prematuros, sildenafil para hipertensión pulmonar, dexrazoxano como cardioprotector previo al uso de antraciclinas en población pediátrica, levetiracetam para epilepsia refractaria que no cede a otras alternativas presentes en el CNMB, clobazam como tratamiento coadyuvante en niños con epilepsia generalizada, así como refractaria.
- Dentro de las enfermedades metabólicas, para la diabetes se ha incluido la gliclazida por ser más segura que glibenclamida, medicamento que fue excluido en esta revisión; además se han incluido nuevas insulinas y análogos especialmente para niños y adultos que padecen de diabetes tipo I y para aquellos pacientes presentan diabetes tipo II que tienen riesgo de hipoglicemia severa al tratarlos con insulina NPH. Además de atorvastatina para el manejo de dislipidemias en pacientes con VIH.
- Se ha recomendado también la inclusión de 4 antibióticos nuevos, (tigeciclina, cefuroxima, cefotaxima y fostomicina) considerando la resistencia bacteriana.
- También enriquece esta nueva actualización, el medicamento artesunato para malaria.
- Del grupo de antídotos se incluye el sugammadex en caso de emergencia para pacientes con obesidad mórbida, pacientes con bloqueo neuromuscular profundo persistente después del intento de reversión neuromuscular con neostigmina.
- Para afecciones de la piel se incluyen isotetrinoina y zinc + nistatina
- Se consideró también enfermedades catastróficas contemplándose medicamentos para enfermedades autoinmunes como:
 - Lupus eritematoso (hidroxicloroquina),
 - Colitis ulcerosa leve a moderada (mesalazina),
 - Artritis reumatoide activa de moderada a grave en pacientes adultos con respuesta inadecuada o intolerancia a un tratamiento previo (tocilizumab)
 - Artritis Idiopática juvenil en sus formas sistémicas y poliarticular.
 - Artritis psoriásica, artritis reumatoidea activa de intensidad moderada grave que no ceden a otros ANTI TNF presentes en el CNMB, psoriasis (adalimumab)
- La X Revisión contempla medicamentos para enfermedades hematológicas como:
 - Alteplasa, rivaroxabán, ticagrelor, albúmina humana.

• En el caso de los factores plasmáticos VIII y IX, se amplía la especificación del principio activo de acuerdo a su origen, colocándose la forma plasmática y recombinante, esto para lograr un mejor acceso para los pacientes con hemofilia tipo A.

Organización del CNMB:

El CNMB, se considera la clasificación internacional ATC (Anatómico, Terapéutico, Químico), que contempla 14 catorce grupos anatómicos / farmacológicos principales o de 1er nivel.

	Codificación		Descripción			
NIVEL	Alfa	Numérico	Alfa	Alfa	Numérico	Grupo anatómico principal
	A				_	Tracto alimentario y metabolismo
	В					Sangre y órganos formadores de sangre
	С					Sistema Cardiovascular
	D					Dermatológicos
	G					Sistema genitourinario y hormonas sexuales
Q.	н					Preparados hormonales sistémicos excluido hormonas sexuales e insulinas
PRIMERO	J					Antiinfecciosos para uso sistémico
AA.	L					Agentes antineoplásicos e inmunomoduladores
	M					Sistema músculo esquelético
	N					Sistema nervioso
	Р					Productos antiparasitarios
	R					Sistema respiratorio
	S					Órgano de los sentidos
	V					Varios
SEGUNDO		00				Sub grupo terapéutico
QUINTO CUARTO TERCERO SEGUNDO			A			Sub grupo farmacológico
CUARTO				A		Sub grupo químico
QUINTO					00	Principio activo

Tabla Nro. 3. Codificación ATC

Las sustancias activas se clasifican en una jerarquía con cinco niveles diferentes. Cada grupo principal de ATC se divide en 2do niveles, que pueden ser grupos farmacológicos o terapéuticos. Los niveles 3 y 4 son subgrupos químicos, farmacológicos o terapéuticos y el nivel 5 es el principio activo. Los niveles 2, 3 y 4 a menudo se usan para identificar subgrupos farmacológicos cuando se considera más apropiado que los subgrupos terapéuticos o químicos.

Clasificación completa de la metformina ilustra la estructura del código:

A	Tracto alimentario y metabolismo (1er nivel, grupo principal anatómico)
A10	Medicamentos utilizados en la diabetes (2do nivel, subgrupo terapéutico)
A10B	Medicamentos hipoglucemiantes, excl. Insulinas (3er nivel, subgrupo farmacológico)
A10BA	Biguanidas (4to nivel, subgrupo químico)
A10BA02	Metformina (5to nivel, principio activo)

Descripción:

En ésta columna consta la Denominación Común Internacional DCI, que es el nombre oficial del principio activo.

Forma Farmacéutica:

Es la disposición individualizada a que se adaptan las sustancias medicinales (principios activos) y excipientes (sin actividad farmacológica), para elaborar un medicamento. Es decir, la forma que se le da al medicamento, luego de un proceso tecnológico para conferirle características adecuadas para facilitar su administración.

En el CNMB, se usa una descripción general de forma farmacéutica, especialmente para facilitar los procedimientos de adquisición, se incluye un glosario de formas farmacéuticas que detalla de manera puntual las formas farmacéuticas.

Ejemplo:

FF LÍQUIDAS	ORALES
DEFINICIÓN	Son preparaciones acuosas emulsiones o suspensiones caracterizadas por un sabor dulce y una consistencia viscosa. Pueden contener sacarosa. Su sabor dulce se puede obtener también utilizando otros polioles o agentes edulcolorantes. Cada dosis de un envase multidosis se administra por medio de un dispositivo apropiado que permita medir el volumen prescrito. El dispositivo es generalmente una cuchara, dosificador o gotero.
	Jarabe
	Elixir
TIPOS	Emulsiones
	Solución
	Suspensión

Concentración:

Es la cantidad de principio activo que tiene el medicamento. Se usa el sistema internacional de medidas.

En formas farmacéuticas sólidas la concentración se expresa en: microgramos (mcg), miligramos (mg), gramos (g).

En formas farmacéuticas líquidas parenterales la concentración se expresa en 1ml. Ejm: mg/ml, Ul/ml, etc.

Para formas farmacéuticas líquidas orales la concentración se calcula: Jarabes en un volumen de 5ml. Ejemplo:

DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN
Paracetamol	Líquido oral	120 mg/5ml 150 mg/5ml 160 mg/5ml

Gotas en un volumen de 1ml. Ejemplo:

DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN
Paracetamol	Líquido oral (gotas)	100 mg/ml

Si el medicamento tiene dos concentraciones claramente establecidas, el principio activo señalará las concentraciones unidas por una y, ejemplo:

DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN
Clortalidona	Sólido Oral	25 mg y 50 mg

Si el producto tiene un rango concentraciones, la concentración inferior se encuentra separada de la superior por un guión, esto indica que las concentraciones que se encuentren entre este intervalo, pueden ser adquiridos por las unidades de salud. Ejemplo:

DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN
Levotiroxina sódica	Sólido Oral	25 mcg- 200 mcg

Niveles de Prescripción:

Define si la prescripción puede ser extendida por médico general o especialista en la patología, además si puede ser prescrito en un establecimiento de salud ambulatorio u hospitalario y si es necesario seguir un protocolo definido.

NIVEL	DESCRIPCIÓN
	Médico general y/o especialista en cualquier nivel de atención ambulatoria
E	Médico especialista, en la patología tratada
E (p)	Médico especialista, en la patología tratada y bajo estricto protocolo
Н	A nivel hospitalario y en establecimientos de salud que dispongan de hospital del día, para realizar cirugía ambulatoria.
HE	A nivel hospitalario y en establecimientos de salud que dispongan de hospital del día, médico especialista en la patología tratada.
HE (p)	A nivel hospitalario y en establecimientos de salud que dispongan de hospital del día, médico especialista en la patología tratada, bajo estricto protocolo.

Tabla Nro. 4. Niveles de prescripción

Niveles de Atención:

Los establecimientos del Sistema Nacional de Salud se clasifican por Niveles de Atención y según su Capacidad Resolutiva, en concordancia Acuerdo Ministerial 5212 Registro Oficial Suplemento 428 de 30-enero-2015, el cual fue reformado mediante A.M 0220-2018, de 18 de mayo de 2018.

En el CNMB, se marca el nivel de los establecimientos en los cuales pueden prescribirse los medicamentos, para esto se considera 3 niveles de atención:

NIVEL	DESCRIPCIÓN
ı	Puesto de Salud Consultorio General Centro de Salud A Centro de Salud B Centro de Salud C Centro de Salud C Centro de Salud en centros privados de libertad
II	AMBULATORIO Consultorio de Especialidad(es) Clínico - Quirúrgico Centro de Especialidades Centro Clínico - Quirúrgicos ambulatorio (Hospital del Día)
	HOSPITALARIO Hospital Básico Hospital General
	AMBULATORIO Centro Especializado
III	HOSPITALARIO Hospital Especializado Hospital de Especialidades

Tabla Nro. 5. Niveles de atención

Vías de Administración:

Es la vía de ingreso del medicamento al organismo, que facilita su llegada hasta su punto final de destino: la diana celular. Dicho de otra forma, es la manera elegida de incorporar un medicamento al organismo.

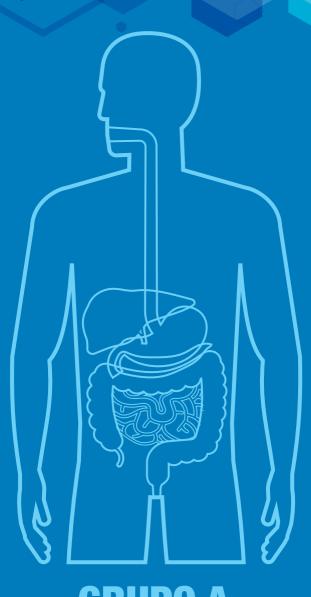
Asi mismo algunas de estas vías se usan también para evitar la deshidratación y soporte nutricional de pacientes.

ABREVIATURAS	DESCRIPCIÓN
I	Inhalatoria
Intra vesical	Intra vesical
IT	Intra traqueal
Intra uterina	Intra uterina
N	Nasal
0	Oral
O/V	Oral/Vaginal
Oc	Ocular
Р	Parental
P (IV, IM y SC)	Para uso intravenoso, intramuscular o subcutáneo
P (IV, IM)	Uso intravenoso o intramuscular
P (IM)	Uso exclusivo intramuscular
P (IV)	Uso exclusivo intravenoso
P (SC)	Uso exclusivo subcutáneo
R	Rectal
Т	Tópico
V	Vaginal

Tabla Nro. 6. Vías de Administración

CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BÁSICOS DÉCIMA REVISIÓN





GRUPO A TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO

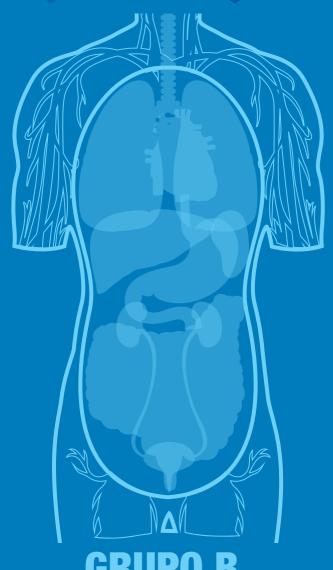
CONSEJO NACIONAL DE SALUD CONASA COMISIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DÉCIMA REVISIÓN CUADRO DE MEDICAMENTOS BÁSICOS 2019

	DECIMA REVISION COADITO DE MEDICAMIENTOS DASICOS 2			MIV	EL ATENO	NÓN	ant a			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	I	II	III	VÍA ADM		
A	TRACTO ALIMENTARIO Y METABOL	ISMO				"	""			
A02	AGENTES PARA EL TRATAMIENTO I		S POR ÁCIDOS							
A02A	ANTIÁCIDOS									
A02AF	Antiácidos con antiflatulentos									
4004504	Magaldrato con simeticona	.,						_		
A02AF01	(Hidróxido de Al y Mg)	Líquido oral			Х	Х	Х	0		
A02B	DROGAS PARA EL TRATAMIENTO D	E LA ÚLCERA PÉPTICA Y EL	REFLUJO GASTROESOFÁGICO							
A02BA	Antagonistas del receptor H2									
		Líquido parenteral	25 mg/mL	Н		Х	Х	Р		
A02BA02	Ranitidina	Sólido oral	150 mg		х	Х	Х	0		
A02BC	Inhibidores de la bomba de proton	es								
		Sólido oral	20 mg		Х	Х	Х	0		
A02BC01	Omeprazol	Sólido oral (polvo)	10 mg/5mL		Х	Х	Х	0		
		Sólido parenteral	40 mg	Н		Х	Х	Р		
A03	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS	FUNCIONALES DEL ESTÓMA	IGO E INTESTINO							
A03B	BELLADONA Y DERIVADOS, MONOC	ROGAS								
A03BA	Alcaloides de la belladona, aminas	terciarias								
A03BA01	Atropina	Líquido parenteral	1 mg/mL		х	х	Х	Р		
A03BB	Alcaloides semisintéticos de la be		, ,							
	Butilescopolamina (N-				,,	,	.,	Р		
A03BB01	butilbromuro de hioscina)	Líquido parenteral	20 mg/mL		Х	Х	Х	۲		
A03F	PROPULSIVOS									
A03FA	Propulsivos									
A03FA01	Metoclopramida	Líquido parenteral	5 mg/mL		Х	Х	Х	P		
7,0017101	motoolopramaa	Sólido oral	10 mg		Х	Х	Х	0		
A04	ANTIEMÉTICOS Y ANTINAUSEOSOS									
A04A	ANTIEMÉTICOS Y ANTINAUSEOSOS									
A04AA	Antagonistas de receptores de ser	otonina (5-HT3)								
A04AA01	Ondansetrón	Líquido parenteral	2 mg/mL	Е		Х	Х	Р		
	_	Sólido oral	4 mg y 8 mg	Е		Х	Х	0		
A06	AGENTES CONTRA EL ESTREÑIMIEN									
A06A	AGENTES CONTRA EL ESTREÑIMIEI	ITO								
	Laxantes osmóticos									
A06AD11	Lactulosa	Líquido oral	65 %		Х	Х	Х	0		
A06AD65	Polietilenglicol (macrogol) en combinaciones	Sólido oral (granulado)			х	Х	х	0		
A06AG	Enemas									
A06AG04	Glicerol	Sólido rectal	0,92 g - 3 g		х	Х	Х	R		
A00A004	ANTIDIARRÉICOS, AGENTES ANTIIN				^	^	^	- "		
A07A	ANTIINFECCIOSOS INTESTINALES									
A07AA	Antibióticos									
-	Nistatina	Líquido oral	100.000 UI/mL		х	х	Х	0		
A07B	ADSORBENTES INTESTINALES				-					
	Preparados con carbón									
A07BA01	Carbón activado	Sólido oral			х	х	х	0		
A07C	ELECTROLITOS CON CARBOHIDRAT				^	_ ^	^			
	Formulaciones de sales de rehidra									
A07CA	Sales de rehidratación oral	Sólido oral (polvo)	Glucosa 13,5 g/L - 20 g/L Cloruro de Sodio 2,6 g/L - 3,5 g/L Cloruro de Potasio 1,5 g/L Citrato trisódico dihidrato 2,9 g/L Nota Se describen los componentes y concentraciones exactas de esta formulación, se pueden adherir otros elementos como el zinc,							
			otros elementos como el zinc, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos aquí detallados		х	х	х	0		

	imilares Sólido oral Sólido oral Sólido oral (polvo) Sólido rectal ve a moderada Sólido oral Sólido oral	CONCENTRACION 2 mg 500 mg 1 g y 2 g 1 g Pancreatina: 150 mg Amilasa: 8.000 UI Lipasa 10.000 UI Proteasa: 600 UI ica, pancreatectomia, gastrectom	E E E E	x	X X X X X X	x x x x x x x x	0 0 0 0 0 R
oropulsivos ramida ITES ANTIINFLAMATORIOS IN o aminosalicílico y agentes si salazina Ilazina* e aguda de la colitis ulcerosa le STIVOS INCLUIDO ENZIMAS STIVOS INCLUIDO ENZIMAS arados enzimáticos enzimas pancreáticas* Ilica exócrina provocada por fibros por neoplasias. Malformacio SAS USADAS EN DIABETES LINA Y ANÁLOGOS inas y análogos de acción rá ina humana (acción rápida)	TESTINALES imilares Sólido oral Sólido oral Sólido oral (polvo) Sólido rectal ve a moderada Sólido oral Sólido rectal ve a moderada	500 mg 500 mg 1 g y 2 g 1 g Pancreatina: 150 mg Amilasa: 8.000 UI Lipasa 10.000 UI Proteasa: 600 UI	E E E		x x x	x x x x x	0 0 0 R
ramida ITES ANTIINFLAMATORIOS IN D aminosalicílico y agentes si salazina lazina* e aguda de la colítis ulcerosa le STIVOS INCLUIDO ENZIMAS STIVOS INCLUIDO ENZIMAS arados enzimáticos enzimas pancreáticas* lica exócrina provocada por fibros por neoplasias. Malformacio SAS USADAS EN DIABETES LINA Y ANÁLOGOS inas y análogos de acción rá ina humana (acción rápida)	TESTINALES imilares Sólido oral Sólido oral Sólido oral (polvo) Sólido rectal ve a moderada Sólido oral Sólido rectal ve a moderada	500 mg 500 mg 1 g y 2 g 1 g Pancreatina: 150 mg Amilasa: 8.000 UI Lipasa 10.000 UI Proteasa: 600 UI	E E E		x x x	x x x x x	0 0 0 R
arados enzimáticos enzimas pancreáticas* enz	TESTINALES imilares Sólido oral Sólido oral Sólido oral (polvo) Sólido rectal ve a moderada Sólido oral Sólido rectal ve a moderada	500 mg 500 mg 1 g y 2 g 1 g Pancreatina: 150 mg Amilasa: 8.000 UI Lipasa 10.000 UI Proteasa: 600 UI	E E E		x x x	x x x x x	0 0 0 R
o aminosalicílico y agentes si salazina lazina* e aguda de la colitis ulcerosa le STIVOS INCLUIDO ENZIMAS STIVOS INCLUIDO ENZIMAS arados enzimáticos enzimas pancreáticas* lica exócrina provocada por fibros por neoplasias. Malformacio SAS USADAS EN DIABETES LINA Y ANÁLOGOS inas y análogos de acción rápida)	imilares Sólido oral Sólido oral Sólido oral (polvo) Sólido rectal ve a moderada Sólido oral Sólido oral Sólido oral posis quistica, pancreatitis crón mes de la vía biliar en neonatos	Pancreatina: 150 mg Amilasa: 8.000 UI Lipasa 10.000 UI Proteasa: 600 UI	E E E	eseccione	x x x	x x x	0 0 R
salazina lazina* a aguda de la colitis ulcerosa le STIVOS INCLUIDO ENZIMAS STIVOS INCLUIDO ENZIMAS STIVOS INCLUIDO ENZIMAS arados enzimáticos enzimas pancreáticas* enzimas pancreáticas* sica exócrina provocada por fibros por neoplasias. Malformacic SAS USADAS EN DIABETES LINA Y ANÁLOGOS inas y análogos de acción rá ina humana (acción rápida)	Sólido oral Sólido oral Sólido oral (polvo) Sólido rectal ve a moderada Sólido oral Sólido oral sosis quística, pancreatitis crón mes de la vía biliar en neonatos	Pancreatina: 150 mg Amilasa: 8.000 UI Lipasa 10.000 UI Proteasa: 600 UI	E E E	eseccione	x x x	x x x	0 0 R
e aguda de la colitis ulcerosa le STIVOS INCLUIDO ENZIMAS STIVOS INCLUIDO ENZIMAS arados enzimáticos enzimas pancreáticas* tica exócrina provocada por fibros por neoplasias. Malformacio SAS USADAS EN DIABETES LINA Y ANÁLOGOS inas y análogos de acción rá ina humana (acción rápida)	Sólido oral Sólido oral (polvo) Sólido rectal ve a moderada Sólido oral Sólido oral sosis quística, pancreatitis crón nes de la vía biliar en neonatos	Pancreatina: 150 mg Amilasa: 8.000 UI Lipasa 10.000 UI Proteasa: 600 UI	E E E	eseccione	x x x	x x x	0 0 R
e aguda de la colitis ulcerosa le STIVOS INCLUIDO ENZIMAS STIVOS INCLUIDO ENZIMAS STATADOS ENZIMAS arados enzimáticos enzimas pancreáticas* enzimas pancreáticas* sica exócrina provocada por fibros por neoplasias. Malformacio SAS USADAS EN DIABETES LINA Y ANÁLOGOS inas y análogos de acción rá ina humana (acción rápida)	Sólido oral (polvo) Sólido rectal ve a moderada Sólido oral Sólido oral osis quística, pancreatitis crón mes de la vía biliar en neonatos	1 g y 2 g 1 g Pancreatina: 150 mg Amilasa: 8.000 UI Lipasa 10.000 UI Proteasa: 600 UI	E (p)	eseccione	x	X X	0 R
e aguda de la colitis ulcerosa le STIVOS INCLUIDO ENZIMAS STIVOS INCLUIDO ENZIMAS STATADOS ENZIMAS arados enzimáticos enzimas pancreáticas* enzimas pancreáticas* sica exócrina provocada por fibros por neoplasias. Malformacio SAS USADAS EN DIABETES LINA Y ANÁLOGOS inas y análogos de acción rá ina humana (acción rápida)	Sólido rectal ve a moderada Sólido oral Sólido oral osis quística, pancreatitis crón nes de la vía biliar en neonatos	Pancreatina: 150 mg Amilasa: 8.000 UI Lipasa 10.000 UI Proteasa: 600 UI	E (p)	eseccione	X	x	R 0
STIVOS INCLUIDO ENZIMAS STIVOS INCLUIDO ENZIMAS arados enzimáticos enzimas pancreáticas* enzimas pancreáticas* enzimas pancreáticas* sica exócrina provocada por fibros por neoplasias. Malformacio GAS USADAS EN DIABETES LINA Y ANÁLOGOS inas y análogos de acción rá ina humana (acción rápida)	sólido oral sis quística, pancreatitis crón nes de la vía biliar en neonatos	Pancreatina: 150 mg Amilasa: 8.000 UI Lipasa 10.000 UI Proteasa: 600 UI ica, pancreatectomía, gastrectom		eseccione	es gástrica		-
STIVOS INCLUIDO ENZIMAS arados enzimáticos enzimas pancreáticas* enzimas pancreáticas* enzimas provocada por fibros por neoplasias. Malformacio GAS USADAS EN DIABETES LINA Y ANÁLOGOS inas y análogos de acción rá ina humana (acción rápida)	osis quística, pancreatitis crón nes de la vía biliar en neonatos pida para inyección	Amilasa: 8.000 UI Lipasa 10.000 UI Proteasa: 600 UI ica, pancreatectomía, gastrectom		eseccione	es gástrica		-
enzimas pancreáticas* enzimas pancreáticas* enzimas pancreáticas* enzimas pancreáticas* enzimas provocada por fibrios por neoplasias. Malformacio EAS USADAS EN DIABETES LINA Y ANÁLOGOS enas y análogos de acción rá ena humana (acción rápida)	osis quística, pancreatitis crón nes de la vía biliar en neonatos pida para inyección	Amilasa: 8.000 UI Lipasa 10.000 UI Proteasa: 600 UI ica, pancreatectomía, gastrectom		eseccione	es gástrica		-
enzimas pancreáticas* lica exócrina provocada por fibros por neoplasias. Malformacio SAS USADAS EN DIABETES LINA Y ANÁLOGOS linas y análogos de acción rá ina humana (acción rápida)	osis quística, pancreatitis crón nes de la vía biliar en neonatos pida para inyección	Amilasa: 8.000 UI Lipasa 10.000 UI Proteasa: 600 UI ica, pancreatectomía, gastrectom		reseccione	es gástrica		-
iica exócrina provocada por fibi os por neoplasias. Malformacio SAS USADAS EN DIABETES LINA Y ANÁLOGOS inas y análogos de acción rá ina humana (acción rápida)	osis quística, pancreatitis crón nes de la vía biliar en neonatos pida para inyección	Amilasa: 8.000 UI Lipasa 10.000 UI Proteasa: 600 UI ica, pancreatectomía, gastrectom		eseccione	es gástrica		-
os por neopíasias. Malformacio SAS USADAS EN DIABETES LINA Y ANÁLOGOS inas y análogos de acción rá ina humana (acción rápida)	nes de la vía biliar en neonatos pida para inyección		ía total y r	eseccione	es gástrica	s parciale:	
SAS USADAS EN DIABETES LINA Y ANÁLOGOS inas y análogos de acción rá ina humana (acción rápida)	pida para inyección						19
LINA Y ANÁLOGOS inas y análogos de acción rá ina humana (acción rápida)							
na humana (acción rápida)							
	Líquido parenteral						
na Ultrarápida (lispro)*		100 UI/mL		х	х	х	Р
	Líquido parenteral (plumas /cartuchos)	100 UI/ mL	Е		х	х	Р
	Líquido parenteral	100 UI/ mL	Е		Х	Х	Р
na Ultrarápida (asparta)*	Líquido parenteral (plumas /cartuchos)	100 UI/ mL	Е		Х	х	Р
s adultos y niños con diabetes tipo I. Pacientes con diabetes mellitus gestacional Insulinas y análogos de acción intermedia para inyección							
na humana NPH (acción nedia)	Líquido parenteral	100 UI/mL		х	х	х	Р
inas y análogos de acción pr	olongada para invección						
mao y analogoo ao aoolon pi	Líquido parenteral	100 UI/ mL	Е		х	х	Р
na Glargina*	Líquido parenteral(plumas /cartuchos)	100 UI/ mL	Е		х	х	Р
2 en insulinoterapia con NPH y o y Diabetes tipo 1	,	emia severa* (Hipoglicemia sever	a: una hipo	glicemia	que requie	ere la ayuda	a de un
GAS HIPOGLUCEMIANTES, EXC	CLUIDO INSULINAS						
anidas							
ormina	Sólido oral	500 mg - 1000 mg		Х	Х	Х	0
ados de las sulfonilureas	1						
ızida*	Sólido oral (liberación prolongada)	30 mg y 60 mg		х	х	х	0
2, cuando metformina en mono	oterapia a dosis máxima no es s	suficiente para lograr control glico	émico indi	vidualizad	lo.		
MINAS							
*	NES						
vitamínicos con minerales		I					
vitaminas con minerales: nina (Vitamina B1) stinamida (Vitamina B3) doxina (Vitamina B6) nocobalamina (Vitamina	Líquido oral (jarabe/gotas)	Tiamina 0,5 - 1,2 mg/5mL Nicotinamida 6 - 16 mg/5mL Piridoxina 0,5 - 1 mg/5mL Piridoxina 0,5 - 1 mg/5mL Cianocobalamina 1 - 2 mcg/5 mL Acido Ascórbico 15 - 50 mg/5mL Vitamina A 1.000 - 3 000 Ul/5 mL Zinc 3 - 8 mg/5mL Nota:Se describen los componentes y concentraciones minimas necesarios de esta combinación, se pueden adherir otros micronutrientes, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos aqui detallados. Se entiende esta		x	x	х	0
ייייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	2, cuando metformina en mono IINAS IVITAMÍNICOS, COMBINACIO ritamínicos con minerales itaminas con minerales: ina (Vitamina B1) tinamida (Vitamina B3)	prolongada) 2, cuando metformina en monoterapia a dosis máxima no es sinas INITAMÍNICOS, COMBINACIONES vitamínicos con minerales vitaminas con minerales: vitaminas con minerales: vitamina (Vitamina B1) voxina (Vitamina B3) voxina (Vitamina B6)	prolongada) prolongata obsis máxima no es suficiente para lograr control glic prolongalamina 0,5 - 1,2 mg/5mL Nicotinamida 6 - 16 mg/5mL Piridoxina 0,5 - 1,2 mg/5mL Cianocobalamina 1 - 2 mcg/5 mL Cianocobalamina 1 - 2 mcg/5 mL Vitamina A 1.000 - 3 000 Ul/5 mL Zinc 3 - 8 mg/5mL Nota:Se describen los componentes y o oncentraciones minimas necesarios de esta combinación, se pueden adherir otros micronutrientes, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos aqui detallados. Se entiende esta onbinación, se pueden adherir otros micronutrientes, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos aqui detallados. Se entiende esta onbinación, se pueden adherir otros micronutrientes, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos aqui detallados. Se entiende esta combinación, se pueden adherir otros micronutrientes, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos aqui detallados. Se entiende esta combinación, se pueden adherir otros prolongados prolong	prolongada) prolongada) 30 mg y 60 mg 2, cuando metformina en monoterapia a dosis máxima no es suficiente para lograr control glicémico indi INNAS IVITAMÍNICOS, COMBINACIONES ritamínicos con minerales ritamínicos con minerales ritamínias con minerales: ritaminas con minerales: ritaminas con minerales: ritamina (Vitamina B1) ritamina (Vitamina B3) ritamina (Vitamina B6) ritamina (Vitamina B6) ritamina (Vitamina B6) ritamina (Vitamina B7) ritamina A 1.000 - 3 000 ritamina 0,5 - 1,2 mg/5mL ri	prolongada) 30 mg y 60 mg x 2, cuando metformina en monoterapia a dosis máxima no es suficiente para lograr control glicémico individualizad INIAS IVITAMÍNICOS, COMBINACIONES /// /// /// /// /// // // //	prolongada) prolongada) 30 mg y 60 mg x x x 2, cuando metformina en monoterapia a dosis máxima no es suficiente para lograr control glicémico individualizado. NINAS IVITAMÍNICOS, COMBINACIONES vitamínicos con minerales vitamínicos con minerales: vitaminas con minerales: vitamina B1) vitamina B3) voiria (Vitamina B3) voiria (Vitamina B6) pocobalamina (Vitamina po ascórbico (Vitamina C) nina A Líquido oral (jarabe/gotas) Líquido oral (jarabe/gotas) Vitamina A 1.000 - 3 000 Ul/5 mL Zinc 3 - 8 mg/5mL Nota:Se describen los componentes y concentraciones minimas necesarios de esta combinación, se pueden adherir otros micronutrientes, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos aqui detallados. Se entiende esta	prolongada) 30 mg y 60 mg x x x x x 2, cuando metformina en monoterapia a dosis máxima no es suficiente para lograr control glicémico individualizado. INITAMÍNICOS, COMBINACIONES VITAMÍNICOS, COMBINACIONES VITAMÍNICOS, COMBINACIONES VITAMÍNICOS COMBINACIONES VITAMÍNICOS CON minerales VITAMÍNICOS CON MINERAL Nicotinamida 6 - 16 mg/5mL Piridoxina 0,5 - 1,2 mg/5mL Cianocobalamina 1 - 2 mcg/5mL Cianocobalamina 1 - 2 mcg/5mL Vitamina B6) Occidalamina B6) Occidalamina (Vitamina B6) Occidalamina (Vitamina C) Vitamina A 1.000 - 3 000 U/5 mL Zinc 3 - 8 mg/5mL Nota:Se describen los componentes y concentraciones minimas necesarios de esta combinación, se pueden adherir otros micronutrientes, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos aquí detallados. Se entiende esta

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL	NIV	EL ATEN	CIÓN	VÍA
CODIGO	DESCRIPCION	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	Prescripción	- 1	II	III	ADM
A11C	VITAMINA A Y D, INCLUIDA, COM	BINACIONES DE LAS DOS					'	
A11CA	Vitamina A sola							
A11CA01	Retinol (Vitamina A)*	Líquido oral	50.000 UI		Х	Х	Х	0
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Sólido oral	50.000 UI		Х	Х	Х	0
-	profilaxis de la deficiencia de vitan	nina A.						
A11CC	Vitamina D y análogos	<u> </u>						
A11CC04	Calcitriol	Sólido oral	0,5 mcg	E		Х	Х	0
A11D	VITAMINA B1, SOLA Y EN COMB	INACION CON VITAMINAS B6 Y	B12					
A11DA	Vitamina B1 sola	17	F0 ()					В
A11DA01	Tiamina (Vitamina B1)	Líquido parenteral	50 mg/mL		X	X	X	P 0
A11DB	Vitamina D. an aambinaaién aan	Sólido oral	50 mg		Х	Х	Х	U
AIIUD	Vitamina B ₁ en combinación con	D ₆ y/U VII.allillia D ₁₂	400					
		Líquido parenteral	• 100 mg • 100 mg		х	х	х	P/IM
		Elquido paromorai	• 1 mg		^	^	^	.,
			≥ 4 mg					
	Complejo B: •Tiamina (Vitamina B1)	Sólido oral	≥ 1 mg		Х	Х	Х	0
A11DB	Piridoxina (Vitamina B6)		≥ 1 mcg					
	Cianocobalamina (Vitamina D10)		• 200 mg					
	B12)		• 50 mg • 0,03 mg					
		Célida manantanal	Nota:					D/N
		Sólido parenteral	Se describen los componentes y concentraciones mínimos			Х	Х	P/IV
			necesarios de esta combinación,					
			se pueden adherir otras vitaminas del complejo B, siempre y cuando					
			se cumplan con los requerimientos aquí detallados.					
			roquommontoo aqui uotamauoor					
A11G	ÁCIDO ASCÓRBICO (VITAMINA C)	•						
A11GA	Ácido ascórbico (Vitamina C), m							_
A11GA01	Ácido ascórbico (Vitamina C)	Líquido parenteral	100 mg/mL			Х	Х	P
A11H	OTROS PREPARADOS DE VITAMII							
A11HA	Otros preparados de vitaminas,		450 /!					
A11HA02	Piridoxina (Vitamina B6)	Líquido parenteral	150 mg/mL		X	X	X	P 0
A11J	OTROS PRODUCTOS CON VITAMII	Sólido oral	100 mg		Х	Х	Х	U
AIIJ								
A11JA	Combinaciones de vitaminas compatibles con NPT	Sólido parenteral/Líquido parenteral			Х	х	х	P
A10								
A12A	SUPLEMENTOS MINERALES							
	CALCIO							
A12AA	Calcio	Líquido parenteral	10.%		v	v	v	Р
A12AA03 A12AA04	Calcio gluconato Calcio carbonato*	Líquido parenteral Sólido oral	10 % 500 mg		X	X	X	0
	calcio carbonato" en mujeres con alto riesgo de preecla			alcio es ha	X ia v en na	X cientes au	X ue se encu	
iso crónico de co		impoia, on ombarazauas que VIVE	т оп агоаг ионис Ia тусгай UE C	шын сә иај	ш у сп ра	оюнсь ці	40 30 GIIUU	onu an C
A12C	OTROS SUPLEMENTOS MINERAL	ES .						
A12CB	Zinc							
		Líquido oral	2 mg/mL y 5 mg/mL		х	х	х	0
A120D01	Sulfata da Zina*	Líquido oral	20 mg/5mL		х	х	х	0
A12CB01 Sulf	Sulfato de Zinc*	Elquido orai	LO IIIg/OIIL		^	^	<u> </u>	
		Sólido oral (dispersable)	20 mg		Х	Х	Х	0

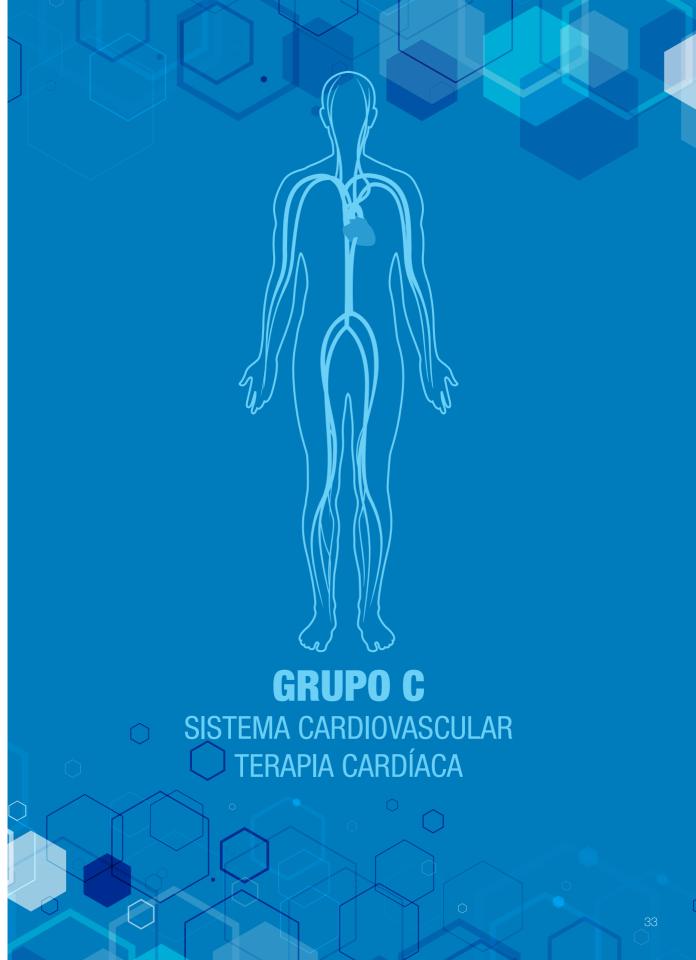




GRUPO B SANGRE Y ÓRGANOS FORMADORES DE LA SANGRE

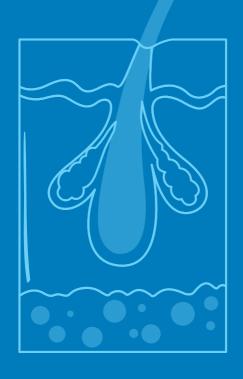
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL	NIV	EL ATEN	CIÓN	VÍA
CODIGO	DESCRIPCION	FUNIVIA FANIVIAGEUTIGA	CONCENTRACION	Prescripción	ı	II	Ш	ADM
В	SANGRE Y ÓRGANOS FORMADORES	S DE SANGRE						
B01	AGENTES ANTITROMBÓTICOS							
B01A	AGENTES ANTITROMBÓTICOS							
B01AA	Antagonistas de la vitamina K							
B01AA03	Warfarina	Sólido oral	1 mg - 5 mg	E	х	х	х	0
B01AB	Grupo de la Heparina							
B01AB01	Heparina (no fraccionada)	Líquido parenteral	5.000 UI/mL	HE		Х	Х	Р
B01AB05	Enoxaparina	Líquido parenteral	2.000 UI - 10.000UI (20 mg - 100 mg)	Е		х	х	Р
B01AC	Inhibidores de la agregación plaqu	uetaria, excl. Heparina						
B01AC04	Clopidogrel	Sólido oral	75 mg y 300 mg	E		Х	х	0
B01AC06	Ácido acetilsalicílico	Sólido oral	100 mg		Х	Х	Х	0
B01AC17	Tirofibán*	Líquido parenteral	0,25 mg/mL	HE (p)			х	Р
* En pacientes sir	n elevación del segmento ST y con epi	sodio de dolor torácico de hast	a 12 horas de evolución					
B01AC24	Ticagrelor*	Sólido oral	60 mg y 90 mg	HE		х	х	0
* Síndrome coron	ario agudo tanto con elevación y sin e	elevación del ST de riesgo alto	y resistencia demostrada a clopio	logrel				
B01AD	Enzimas							
B01AD01	Estreptoquinasa	Sólido parenteral	1′500.000 UI	HE (p)		Х	х	P
B01AD02	Alteplasa*	Sólido parenteral	50 mg	HE		х	х	Р
*Ictus isquémico	agudo entre las 3 a 4 horas y media c	del inicio de los síntomas. Infart	to agudo de miocardio.					
B01AF	Inhibidores directos del factor Xa							
B01AF01	Rivaroxabán*	Sólido oral	2,5 mg - 20 mg	HE		Х	Х	0
*Anticoagulación	en pacientes en quienes está cont	raindicado el uso de warfarina	a o heparinas.					
B02	ANTIHEMORRÁGICOS							
B02A	ANTIFIBRINOLÍTICOS							
B02AA	Aminoácidos							
B02AA02	Ácido tranexámico	Líquido parenteral Sólido oral	100 mg/mL 250 mg y 500 mg	HE E		x x	x x	P 0
B02B	VITAMINA K Y OTROS HEMOSTÁTIO	l	200 mg y 000 mg	_		_ ^		
B02BA	Vitamina K							
B02BA01	Fitomenadiona	Líquido parenteral	10 mg/mL		х	х	х	P (IV/IM
B02BD	Factores de la coagulación sangui		TO HIG/IIIL		^	Α	Α	. (107111
DOZDD	Factor VIII Plasmático*	Sólido parenteral	250 UI - 2.000 UI	Е		х	х	Р
B02BD02	Factor VIII Recombinante*	Sólido parenteral	250 UI - 2.000 UI	E		X	X	P
* Tratamiento v I	profilaxis de episodios hemorrágicos			_		^	^	'
ташинени у р				F (n)				Р
B02BD04	Factor IX Plasmático Factor IX Recombinante	Sólido parenteral	250 UI - 1.200 UI	E (p)		Х	Х	P
DOO		Sólido parenteral	250 UI - 1.200 UI	E (p)		Х	Х	Р
B03	PREPARADOS ANTIANÉMICOS							
B03A	PREPARADOS CON HIERRO							
B03AA	Hierro bivalente, preparados orale	s Líquido oral	25 mg/mL (equivalente a hierro elemental)		х	х	х	0
B03AA07	Ferroso sulfato	Líquido oral	25 - 50 mg/5mL (equivalente a hierro		х	х	х	0
20074101	Terroso sunato	2/11.	elemental) 50 mg - 100 mg (equivalente					
BOSAC	Licero trivolonto proporedes pero	Sólido oral	a hierro elemental)		Х	Х	Х	0
B03AC B03AC	Hierro trivalente, preparados pare Hierro sacaratado, óxido de		100 mg	Е		v	v	D/II/
	Hierro sacaratado, oxido de	Líquido parenteral	100 mg			Х	Х	P(IV)
B03AD			60 mg + 400 mgg		.,	.,	.,	0
B03AD	Sales de hierro + Ácido fólico	Sólido oral	60 mg + 400 mcg		Х	Х	Х	0
B03AE	Hierro en otras combinaciones		I			<u> </u>	<u> </u>	1
B03AE04	Hierro, multivitaminas y minerales: •Hierro •Zinc •Vitamina A •Ácido fólico	Sólido oral (polvo)	• 12,5 mg • 5 mg • 300 mcg • 160 mcg		x	х	x	0
	•Ácido ascórbico		• 30 mg					

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL	NIV	EL ATEN	CIÓN	VÍA	
CODIGO	DESCRIPCION	FUNIVIA FANIVIAGEUTIGA	CUNCENTRACION	Prescripción	1	н	Ш	ADN
B03B	VITAMINA B12 Y ÁCIDO FÓLICO							
B03BB	Ácido fólico y derivados							
B03BB01	Ácido fólico	Sólido oral	1 mg y 5 mg		х	Х	Х	0
B03X	OTROS PREPARADOS ANTIANÉMIC	0S		'		•		
B03XA	OTROS PREPARADOS ANTIANÉMIC	0S						
B03XA01	Eritropoyetina	Líquido o sólido parenteral	2.000 UI - 30.000 UI	E		Х	х	Р
B05	SUSTITUTOS DE LA SANGRE Y SOL	UCIONES PARA PERFUSIÓN						
B05A	SANGRE Y PRODUCTOS RELACIONA	ADOS						
B05AA	Sustitutos de la sangre y fraccion	es proteicas del plasma						
B05AA01	Albúmina Humana*	Líquido parenteral	20%	Е		Х	Х	Р
Plasmaféresis,	ascitis refractaria, recambio plasmáti	co en neonatos, compensación	en caso de trasplantes.					
B05AA06	Agentes gelatinas	Líquido parenteral	3,5 %, 4 % y 5,5 %	Н		Х	Х	Р
B05B	SOLUCIONES INTRAVENOSAS I.V.	The second second	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					
B05BA	Soluciones para nutrición parente	ral						
B05BA01	Aminoácidos	Líquido parenteral	10 % y 15 %	HE		Х	Х	Р
B05BA02	Emulsiones grasas (lípidos)	Líquido parenteral	10 % y 20 %	HE		Х	Х	Р
	Carbohidratos (Dextrosa en	Líquido parenteral	5 %		х	Х	Х	Р
B05BA03	agua)	Líquido parenteral	10 % y 50 %	Н		Х	Х	Р
B05BB	Soluciones que afectan el balance	electrolítico	-					
B05BB02	Electrolitos con carbohidratos (Dextrosa en solución salina)	Líquido parenteral	5 % + 0,9 %		х	х	х	Р
B05BC	Soluciones que producen diuresis	osmótica						
B05BC01	Manitol	Líquido parenteral	20 %	HE		Х	Х	Р
B05C	SOLUCIONES DE IRRIGACIÓN			'				
B05CB	Soluciones salinas							
B05CB01	Cloruro de sodio	Líquido parenteral	0,9 %		Х	х	Х	Р
B05CB10	Combinaciones (Lactato de Ringer)	Líquido parenteral			х	х	х	Р
B05DB	Soluciones hipertónicas	•	•			•		
B05DB	Soluciones hipertónicas (diálisis peritoneal)	Líquido parenteral	1,5 % - 4,5 %	Е		х	х	Р
B05X	ADITIVOS PARA SOLUCIONES I.V.							
B05XA	Soluciones electrolíticas							
B05XA01	Cloruro de Potasio	Líquido parenteral	2 mEq/mL		х	Х	х	Р
B05XA02	Bicarbonato de sodio	Líquido parenteral	1 mEq/mL (8,4%)		Х	х	х	Р
B05XA03	Cloruro de sodio	Líquido parenteral	3,4 mEq/mL (20%)		Х	Х	х	Р
B05XA05	Sulfato de Magnesio (Heptahidratado)	Líquido parenteral	20%		х	х	х	Р
B05XX	Otras aditivos para soluciones I.V							



045100				NIVEL	NIV	EL ATEN	CIÓN	VÍA
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	Prescripción	- 1	II	III	ADM
С	SISTEMA CARDIOVASCULAR							
C01	TERAPIA CARDÍACA							
CO1A	GLUCÓSIDOS CARDÍACOS							
C01AA	Glucósidos digitálicos							
		Líquido parenteral	0,25 mg/mL	E		Х	Х	P
C01AA05	Digoxina	Sólido oral	62,5 mcg y 250 mcg	E		Х	Х	0
		Líquido oral	50 mcg/mL	E		Х	Х	0
C01B	ANTIARRÍTMICOS DE CLASE I Y III							
C01BD	Antiarrítmicos de clase III							
C01BD01	Amiodarona	Líquido parenteral	50 mg/mL	HE		Х	Х	P
0010001	Annouarona	Sólido oral	200 mg			Х	Х	0
CO1C	ESTIMULANTES CARDÍACOS EXCLU	IDOS GLUCÓSIDOS CARDÍAC	OS					
C01CA	Agentes adrenérgicos y dopaminér	gicos						
C01CA03	Norepinefrina	Líquido parenteral	1 mg/mL	HE		Х	Х	P
C01CA04	Dopamina	Líquido parenteral	40 mg/mL	HE		Х	х	P
C01CA07	Dobutamina	Líquido parenteral	50 mg/mL	HE		Х	х	P
C01CA24	Epinefrina (adrenalina)	Líquido parenteral	1 mg/mL		Х	Х	Х	P
C01CA26	Efedrina	Líquido parenteral	60 mg/mL	Н		Х	х	Р
CO1D	VASODILATADORES USADOS EN EN	FERMEDADES CARDÍACAS						
CO1DA	Nitratos orgánicos							
C01DA02	Trinitrato de glicerilo (Nitroglicerina)	Líquido parenteral	5 mg/mL	HE		х	х	Р
C01DA08	Dinitrato de isosorbida	Sólido oral sublingual	5 mg		Х	х	Х	0
C01DA14	Mononitrato de isosorbida	Sólido oral	20 mg		Х	х	х	0
C01E	OTROS PREPARADOS PARA EL COR	AZÓN						
C01EA	Prostaglandinas							
C01EA01	Alprostadil*	Líquido parenteral	20 mcg/mL y 500 mcg/mL	Е		Х	х	Р
* Cardiopatías sin del ductus.	nples o complejas (Cardiopatías Ductus	Dependientes) con estenosis	severa o atresia pulmonar cuya	circulación	pulmonai	depende	exclusivai	nente
C01EB	Otros preparados para el corazón							
C01EB10	Adenosina	Líquido parenteral	3 mg/mL	Е		Х	х	Р
C02	ANTIHIPERTENSIVOS							
C02A	AGENTES ANTIADRENÉRGICOS DE A	CCIÓN CENTRAL						
C02AB	Metildopa							
C02AB01	Metildopa (levógira)	Sólido oral	250 mg y 500 mg	Е		Х	Х	0
CO2C	AGENTES ANTIADRENÉRGICOS DE A	CCIÓN PERIFÉRICA						
CO2CA	Antagonistas de receptores alfa-ad	lrenérgicos						
C02CA04	-	Sólido oral	2 mg y 4 mg	Е	Х	Х	Х	0
CO2D	AGENTES QUE ACTÚAN SOBRE EL M	IÚSCULO LISO ARTERIOLAR	0.0					
C02DB	Derivados de la hidrazinoftalacina							
		Líquido parenteral	20 mg/mL	HE		х	Х	Р
C02DB02	Hidralazina	Sólido oral	50 mg			х	Х	0
CO2DD	Derivados del nitroferricianuro							-
C02DD01		Sólido parenteral	50 mg	HE		х	х	Р
C03	DIURÉTICOS	condo paromora	oo mg					
C03B	DIURÉTICOS DE TECHO BAJO, EXCL	ΙΙΠΟ ΤΙΔΖΙΠΔ\$						
CO3BA	Sulfonamidas, monodrogas	JIDO TINLIDAO						
CO3BA04	, ,	Sólido oral	25 mg y 50 mg		Х	х	х	0
CO3C	DIURÉTICOS DE TECHO ALTO	Solido oral	23 mg y 30 mg		^	^		
CO3CA	Sulfonamidas, monodrogas							
UUUUM	ounonumuus, monoutugas	Líquido parenteral	10 mg/mL		v	v	v	Р
C03CA01	Furosemida		-		X	X	X	0
COSD		Sólido oral	40 mg		Х	Х	Х	U
CO3D	Agentes Ahorradores de Potas	oiu -						
CO3DA CO3DA01	Antagonistas de la aldosterona	Cálido orol	25 may 100 ma		v	v	v	0
COSDACI	Espironolactona	Sólido oral	25 mg y 100 mg		Х	Х	Х	U

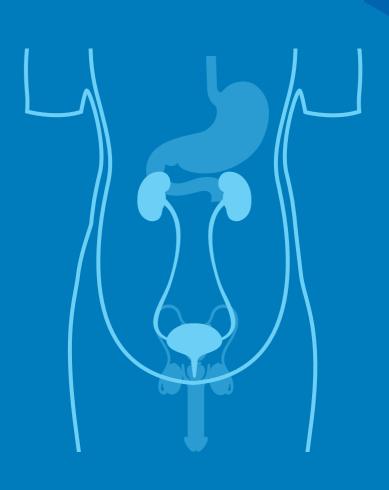
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN FO	ORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL Prescripción	NIVEL ATENCIÓN			VÍA
CODIGO	DESCRIPCION	UNIVIA FANIVIAGEO ITGA	CONCENTRACION	Prescripcion	-1	П	III	ADN
C05	VASOPROTECTORES							
C05B	TERAPIA ANTIVARICOSA							
C05BB	Agentes esclerosantes para inyección	ı local						
C05BB02	Polidocanol Líq	quido parenteral	3 %	Е		Х	Х	P
C07	AGENTES BETABLOQUEANTES							
C07A	AGENTES BETABLOQUEANTES							
C07AA	Agentes beta-bloqueantes, no selectiv	vos						
		juido parenteral	1 mg/mL	Е		Х	Х	Р
C07AA05	Propranolol	lido oral	10 mg, 40 mg y 80 mg	E	Х	Х	Х	0
C07AB	Agentes beta- bloqueantes selectivos							
C07AB03	Atenolol Sól	lido oral	50 mg y 100 mg		Х	Х	Х	0
C07AG	Agentes bloqueantes alfa y beta							
		juido parenteral	5 mg/mL	HE		Х	Х	Р
C07AG01	Labetalol* Sól	lido oral	200 mg	E		Х	Х	0
Crisis hipertens	sivas. Control de taquiarritmias.							
C07AG02	Carvedilol Sól	lido oral	6,25 mg - 25 mg	Е	Х	Х	Х	0
C08	BLOQUEANTES DE CANALES DE CALCIO	0						<u> </u>
C08C	BLOQUEANTES SELECTIVOS DE CANALI	ES DE CALCIO CON EFECT	O VASCULAR					
C08CA	Derivados de la dihidropiridina							
C08CA01	Amlodipina Sól	lido oral	5 mg y 10 mg		Х	Х	Х	0
C08CA05		lido oral	10 mg	Е	Х	Х	х	0
C08D	BLOQUEANTES SELECTIVOS DE CANALI							
C08DB	Derivados de la benzodiazepina							
		juido parenteral	5 mg/mL	HE		х	х	Р
		lido parenteral	25 mg	HE		Х	Х	P
C08DB01		lido oral	60 mg	E	Х	Х	Х	0
COODBOT	Sól	lido oral (liberación olongada)	90 mg y 120 mg	E	х	х	Х	0
C09	AGENTES QUE ACTÚAN SOBRE EL SIST		INA					
C09A	INHIBIDORES DE LA ECA, MONODROGA							
C09AA	Inhibidores de la ECA, monodrogas							
		juido parenteral	1,25 mg/mL	HE		х	х	Р
C09AA02	Enalapril	lido oral	5 mg, 10 mg y 20 mg		х	X	X	0
C09C	ANTAGONISTAS DE ANGIOTENSINA II, N		o mg, ro mg y zo mg		^			0
C09CA	Antagonistas de angiotensina II, mono							
C09CA01		lido oral	50 mg y 100 mg		х	х	х	0
C10	AGENTES MODIFICADORES DE LOS LÍP		oo mg y roo mg					0
C10A	AGENTES MODIFICADORES DE LOS LÍPI							
C10AA	Inhibidores de la HMG CoA reductasa	IDOS, MONOTENALIA						
		lida anal	00 40		.,	.,	.,	0
C10AA01	Simvastatina Sól	lido oral	20 mg y 40 mg	_	Х	Х	Х	0
	Atorvastatina Sól	lido oral	* Síndrome Coronario Agudo de de estatinas (80 mg) para mane			go que red	x quieren do	0 osis alta
C10AA05			20 mg* y 40 mg*	Е		х	х	0
C10AA05						1	1	1
C10AA05			* Manejo de dislipidemias en pa	acientes co	ı VIH			
C10AA05	Fibratos			acientes coi	ı VIH			
		lido oral		acientes con	ı VIH	х	Х	0



GRUPO DDERMATOLÓGICOS

045.00				NIVEL	NIV	EL ATEN	CIÓN	VÍA
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	Prescripción	- 1	П	III	ADM
D	DERMATOLÓGICOS							
D01	ANTIFÚNGICOS PARA USO DERMATO)LÓGICO						
D01A	ANTIFÚNGICOS PARA USO TÓPICO							
D01AA	Antibióticos							
D01AA20	Zinc + Nistatina	Semisólido cutáneo			Х	Х	Х	T
D01AC	Derivados imidazólicos y triazólicos	3						
D04 A004		Semisólido cutáneo	1 %		Х	Х	Х	T
D01AC01	Clotrimazol	Líquido cutáneo	1 %		Х	Х	Х	T
D01AE	Otros preparados antifúngicos para	uso tópico						
D01AE15	Terbinafina S	Semisólido cutáneo	1 %		Х	Х	Х	T
D01B	ANTIFÚNGICOS PARA USO SISTÉMIC	0						
D01BA	Antifúngicos para uso sistémico							
D01BA01	Griseofulvina S	Sólido oral	125 mg - 500 mg	Е	Х	Х	Х	0
D01BA02	Terbinafina S	Sólido oral	250 mg		Х	Х	Х	0
D02	EMOLIENTES Y PROTECTORES							
D02A	EMOLIENTES Y PROTECTORES							
D02AB	Productos con zinc							
D02AB	Zinc	Semisólido cutáneo			Х	Х	Х	T
D02AE	Productos con urea							
D02AE01	Urea S	Semisólido cutáneo	5 % - 20 %		Х	Х	Х	T
D03	PREPARADOS PARA EL TRATAMIENT	TO DE HERIDAS Y ÚLCERAS						
D03A	CICATRIZANTES							
D03AX	Otros cicatrizantes							
D03AX12	Trolamina*	Semisólido cutáneo	0,67 %			Х	Х	T
* Uso exclusivo e	n pacientes con quemaduras cutáneas c	debido a radioterapia. En caso	de heridas infectadas deberá ti	ratarse la in	fección v	concomita	antemente	
podrá aplicarse t					,			
D04	ANTIPRURIGINOSOS, INCL. ANTIHIST	AMÍNICOS, ANESTÉSICOS						
D04A	ANTIPRURIGINOSOS, INCL. ANTIHIST							
D04AB	Anestésicos para uso tópico	,						
		Semisólido cutáneo	2 % y 5 %		Х	Х	Х	Т
D04AB01	Lidocaína	Líquido cutáneo	10 %		Х	Х	Х	Т
D05	ANTIPSORIÁSICOS							
D05A	ANTIPSORIÁSICOS PARA USO TÓPICO	0						
D05AA	Alguitranes	-						
D05AA		Líquido cutáneo	5 %		Х	х	х	Т
D05AX	Otros antipsoriásicos para uso tópio		0 70					·
	Calcinotriol + Retametasona							
D05AX52	dipropionato	Semisólido cutáneo	(50 mcg + 0,5 mg)/g	E		Х	Х	T
D06	ANTIBIÓTICOS Y QUIMIOTERÁPICOS	PARA USO DERMATOLÓGICO						
D06A	ANTIBIÓTICOS PARA USO TÓPICO							
D06AX	Otros antibióticos para uso tópico							
D06AX01	Ácido fusídico	Semisólido cutáneo	2 %		Х	Х	Х	T
D06B	QUIMIOTERÁPICOS PARA USO TÓPIC	0						l .
D06BA	Sulfonamidas							
D06BA01	Sulfadiazina de plata	Semisólido cutáneo	1 %		Х	Х	Х	T
D07	PREPARADOS DERMATOLÓGICOS CO	N CORTICOESTEROIDES						
D07A	CORTICOESTEROIDES, MONOTERAPIA							
D07AA	Corticoesteroides de baja potencia							
D07AA02	Hidrocortisona	Semisólido cutáneo/	0,5 % y 1 %		Х	х	х	Т
	I	líquido cutáneo			^	_ ^	^	
D07AC	Corticoesteroides potentes (Grupo II	*						
D07AC01		Semisólido cutáneo/ líquido cutáneo	0,05 % y 0,1 %		х	х	х	T
		• • • • • •	l .			-	1	

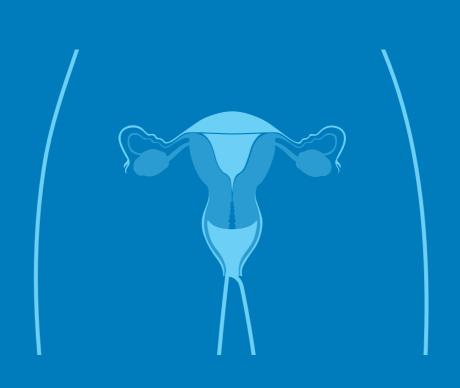
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN FORMA	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL	NIV	VÍA				
CODIGO	DESCRIPCION	FURMA FARMAGEUTICA	CUNCENTRACION	Prescripción	1	Ш	Ш	ADM		
D10	PRODUCTOS ANTI ACNÉ									
D10A	RODUCTOS ANTI ACNÉ PARA USO TÓPICO									
D10AD	Retinoides para uso tópico en acn	é								
D10AD03	Adapaleno	Semisólido cutáneo	0,1 %		Х	Х	Х	Т		
D10AD04	Isotretinoina*	Sólido oral	10 y 20 mg	Е		х	х	0		
* Formas graves	de acné: acné nodular, quístico, cicatr	izal, conglobata.								
D10AE	Peróxidos									
D10AE01	Peróxido de Benzoilo	Semisólido cutáneo o líquido cutáneo	5 % y 10 %		х	х	х	Т		
D10AF	Anti-infecciosos para el tratamien	to del acné								
D10AF01	Clindamicina	Líquido cutáneo	1 %		Х	Х	Х	T		
D10AF02	Eritromicina	Líquido cutáneo	4 %		Х	х	х	T		



GRUPO G SISTEMA GENITO-URINARIO Y HORMONAS SEXUALES

a faria a				NIVEL	NIVE	L ATEN	CIÓN	VÍA
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	Prescripción	1	Ш	III	ADM
G	SISTEMA GENITO-URINARIO Y HOR	MONAS SEXUALES						
G01	ANTIINFECCIOSOS Y ANTISÉPTICOS	GINECOLÓGICOS						
G01A	ANTIINFECCIOSOS Y ANTISÉPTICOS	EXCLUIDOS COMBINACIONE	S CON CORTICOSTEROIDES					
G01AA	Antibióticos							
G01AA10	Clindamicina	Sólido vaginal	100 mg		х	Х	х	V
G01AF	Derivados imidazólicos							
G01AF01	Metronidazol	Sólido vaginal	500 mg y 1.000 mg		х	Х	х	V
G01AF02	Clotrimazol	Sólido vaginal	100 mg - 500 mg		х	Х	х	V
		Semisólido vaginal	1 % y 2 %		х	Х	х	V
G02	OTROS GINECOLÓGICOS							
G02A	UTEROTÓNICOS							
G02AB	Alcaloides del ergot							
G02AB01	Metilergometrina	Líquido parenteral	0,2 mg/mL		х	Х	х	Р
	(o G02AB03 Ergometrina)	Sólido oral	0,125 mg		х	Х	х	0
G02AD	Prostaglandinas							
G02AD06	Misoprostol	Sólido oral	200 mcg	(p)	х	Х	х	0/V
G02C	OTROS AGENTES GINECOLÓGICOS							
G02CB	Inhibidores de prolactina							
G02CB03	Cabergolina	Sólido oral	0,5 mg	E		Х	Х	0
G03	HORMONAS SEXUALES Y MODULAI	DORES DEL SISTEMA GENITA	L					
G03A	ANTICONCEPTIVOS HORMONALES I	PARA USO SISTÉMICO						
G03AA	Progestágenos y estrógenos, prep	arados de dosis fijas						
G03AA05	Estradiol valerato + Noretisterona enantato	Líquido parenteral	(5 mg + 50 mg)/mL		х	х	х	Р
G03AA07	Levonorgestrel + Etinilestradiol	Sólido oral	150 mcg + 30 mcg		х	Х	х	0
G03AC	Progestágenos							
		Sólido oral	0,030 mg		х	Х	х	0
G03AC03	Levonorgestrel	Sólido parenteral (Implante subdérmico)	150 mg (2 varillas de 75 mg)		х	х	х	Р
G03AC03	Levonorgestrel*	Sistema intrauterino	52 mg	E		Х	х	IU
* Menorragia idio	opática.							
G03AD	Anticonceptivos de emergencia							
G03AD01	Levonorgestrel	Sólido oral	0,75 mg y 1,5 mg		х	Х	х	0
G03B	ANDRÓGENOS							
G03BA	Derivados del (4) 3-oxoandrosteno)						
G03BA03	Testosterona	Líquido parenteral	250 mg/mL	Е		Х	х	Р
G03C	ESTRÓGENOS							
G03CA	Estrógenos naturales y semisintét	icos, monodrogas						
G03CA03	Estradiol	Sólido cutáneo (parche)	3,9 mg	Е		х	х	Т
		Sólido oral	1 mg	E		Х	х	0
G03CA04	Estriol	Semisólido vaginal	0,1 %		х	Х	х	٧
G03D	PROGESTÁGENOS							
G03DA	Derivados del (4) pregneno							
G03DA04	Progesterona	Sólido oral	100 mg	Е		Х	Х	0/V
G03F	PROGESTÁGENOS Y ESTRÓGENOS I		· -				·	
G03FA	Progestágenos y estrógenos, prep							
G03FA12	Medroxiprogesterona + estrógenos conjugados	Sólido oral	2,5 mg + 0,625 mg	Е		х	х	0
G03G	GONADOTROFINAS Y OTROS ESTIM	ULANTES DE LA OVIII ACIÓN						
G03GB	Estimulantes sintéticos de la ovula							
G03GB02	Clomifeno	Sólido oral	50 mg	Е		х	х	0
G04	PRODUCTOS DE USO UROLÓGICO		9					
G04C	DROGAS USADAS EN LA HIPERTRO	FIA PROSTÁTICA RENIGNA						
G04CA	Antagonistas de los receptores al							
G04CA02	Tamsulosina	Sólido oral	0,4 mg	Е	х	х	х	0
G04CA02	Inhibidores de la testosterona 5-al		U,T IIIY	L	٨	^	^	U
G04CB02		Sólido oral	0.5 mg	Е		v	v	0
	Dutasterida* la hiperplasia prostática benigna con		0,5 mg		auiríra!	X o quo no	X nuadan ca	
sometidos a pros		oomatorogia moderada 0 361	on aquonos patientes ten	ano nooye	- quii ui yiti	yuo 110	p 404611 30	



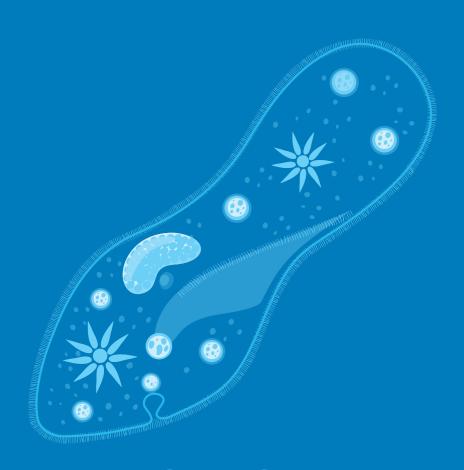


GRUPO H PREPARADOS HORMONALES SISTÉMICOS

EXCLUYE HORMONAS SEXUALES E INSULINAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL	NIV	EL ATEN	CIÓN	VÍA
CODIGO	DESCRIPCION	FURMA FARMACEUTICA	CUNCENTRACION	Prescripción	- 1	II	III	ADM
1	PREPARADOS HORMONALES SIST	ÉMICOS, EXCLUYE HORMONAS	S SEXUALES E INSULINAS					
H01	HORMONAS HIPOFISARIAS E HIPO	TALÁMICAS Y SUS ANÁLOGOS	3					
H01A	HORMONAS DEL LÓBULO ANTERIO	R DE LA HIPÓFISIS						
H01AB	Tirotropina							
H01AB01	Tirotropina Alfa*	Sólido parenteral	0,9 mg	HE			Х	Р
* Estimulación p	re terapéutica en combinación con	yodo para la ablación de rema	nentes de tejido tiroideo					
H01AC	Somatotropina y agonistas de la s	somatotropina						
		Sólido parenteral/líquido						
H01AC01	Somatotropina*	parenteral	5,3 mg - 20 mg	HE (p)			Х	Р
	nona de crecimiento. (medicamento		e de resultados)					
H01B	HORMONAS DEL LÓBULO POSTERI	OR DE LA HIPÓFISIS						
H01BA	Vasopresina y análogos		I					
		Líquido para inhalación	100 mcg/ 1 mL	E		Х	Х	N
H01BA02	Desmopresina	Líquido parenteral	15 mcg/mL	E		Х	Х	Р
		Sólido oral	0,1 mg	E		Х	Х	0
H01BA04	Terlipresina*	Sólido parenteral/líquido parenteral	1 mg que equivale a 0,86 mg	HE		х	х	Р
* Várices esofág	icas sangrantes		1					
H01BB	Oxitocina y análogos							
H01BB02	Oxitocina	Líquido parenteral	10 UI/mL		Х	Х	Х	Р
H01C	HORMONAS HIPOTALÁMICAS	de collection						
H01CB	Somatostatina y sus análogos							
	,	Líquido parenteral	0,1 mg/mL	Е		Х	Х	P(IV,IM y SO
H01CB02	Octreotide*	Sólido parenteral	20 mg y 30 mg	E (p)			х	Р
		(Liberación prolongada)	20 mg y 30 mg	L (p)			^	'
* Uso exclusivo	en pacientes con acromegalia, tumo	res carcinoides, VIPomas y glu	ucagonomas					
H02	CORTICOSTEROIDES PARA USO SI	STÉMICO						
H02A	CORTICOESTEROIDES PARA USO S	ISTÉMICO, MONOTERAPIA						
		<u> </u>						
H02AA	Mineralocorticoides							
H02AA H02AA02	Mineralocorticoides Fludrocortisona*	Sólido oral	0,1 mg	E(p)			х	0
H02AA02		1	, ,	E(p) ere reemp	lazo min	eralocorti		0
H02AA02 * Uso exclusivo	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia supran	1	, ,		lazo min	eralocorti		0
H02AA02 * Uso exclusivo d	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides	renal congénita o insuficiencia	suprarrenal primaria que requi				icoide	
H02AA02 * Uso exclusivo	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia supran	renal congénita o insuficiencia	suprarrenal primaria que requi	ere reemp	<i>lazo min</i> x	х	icoide x	P
H02AA02 * Uso exclusivo d	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides	renal congénita o insuficiencia Líquido parenteral Líquido parenteral	suprarrenal primaria que requi 4 mg/mL 4 mg/mL		х	x x	x x	P P
H02AA02 * Uso exclusivo de H02AB H02AB01	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprar. Glucocorticoides Betametasona Dexametasona	renal congénita o insuficiencia Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral	suprarrenal primaria que requi 4 mg/mL 4 mg y 8 mg	ere reemp		x x x	x x x	P P O
H02AA02 * Uso exclusivo de H02AB H02AB01	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato	renal congénita o insuficiencia Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral	suprarrenal primaria que requi 4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg	ere reemp	х	x x x	x x x x x	P P O
H02AA02 * Uso exclusivo o H02AB H02AB01 H02AB02 H02AB04	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprara Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato	renal congénita o insuficiencia Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral	suprarrenal primaria que requi 4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 500 mg	ere reemp	x	x x x x	x x x x x x x	P P O P P
H02AA02 * Uso exclusivo (H02AB H02AB01 H02AB02 H02AB04 H02AB06	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona	Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido parenteral	suprarrenal primaria que requi 4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 500 mg 5 mg y 20 mg	ere reemp	x	x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O P P O O
H02AA02 * Uso exclusivo (H02AB H02AB01 H02AB02 H02AB04 H02AB06 H02AB07	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia supran Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona	Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral	suprarrenal primaria que requi 4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 500 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg	H E E	x	x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O P O O
H02AA02 * Uso exclusivo (H02AB H02AB01 H02AB02 H02AB04 H02AB06 H02AB07 H02AB09	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia supran Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona*	Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral	suprarrenal primaria que requi 4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 500 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg - 20 mg	H E E	x x x	x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O P P O O
H02AA02 * Uso exclusivo o H02AB H02AB01 H02AB02 H02AB04 H02AB06 H02AB07 H02AB09 * Uso exclusivo e	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona* n pacientes con hiperplasia suprarren	renal congénita o insuficiencia Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral	4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg rarrenal primaria que requieren r	H E E	x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O O O O
H02AA02 * Uso exclusivo of H02AB H02AB01 H02AB02 H02AB04 H02AB06 H02AB07 H02AB09 * Uso exclusivo e H02AB09	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona* in pacientes con hiperplasia suprarren Hidrocortisona, succinato sódico	Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral	suprarrenal primaria que requi 4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 500 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg - 20 mg	H E E	x x x	x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O P P O O
H02AA02 * Uso exclusivo of H02AB H02AB01 H02AB04 H02AB04 H02AB06 H02AB07 H02AB09 * Uso exclusivo e H02AB09	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona* In pacientes con hiperplasia suprarren Hidrocortisona, succinato sódico TERAPIA TIROIDEA	renal congénita o insuficiencia Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral	4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg rarrenal primaria que requieren r	H E E	x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O O O O
H02AA02 * Uso exclusivo of H02AB H02AB01 H02AB02 H02AB04 H02AB06 H02AB07 H02AB09 * Uso exclusivo e H02AB09	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona* in pacientes con hiperplasia suprarren Hidrocortisona, succinato sódico	renal congénita o insuficiencia Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral	4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg rarrenal primaria que requieren r	H E E	x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O O O O
H02AA02 * Uso exclusivo of H02AB H02AB01 H02AB04 H02AB04 H02AB06 H02AB07 H02AB09 * Uso exclusivo e H02AB09 H03	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona* In pacientes con hiperplasia suprarren Hidrocortisona, succinato sódico TERAPIA TIROIDEA	renal congénita o insuficiencia Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral	4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg rarrenal primaria que requieren r	H E E	x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O O O O
H02AA02 * Uso exclusivo of the transfer of tr	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona* n pacientes con hiperplasia suprarren Hidrocortisona, succinato sódico TERAPIA TIROIDEA PREPARADOS DE HORMONA TIROI	renal congénita o insuficiencia Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral	4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg rarrenal primaria que requieren r	H E E	x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O O O O
H02AA02 * Uso exclusivo of the transfer of transf	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona* n pacientes con hiperplasia suprarren Hidrocortisona, succinato sódico TERAPIA TIROIDEA PREPARADOS DE HORMONA TIROI Hormonas tiroideas	Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral	4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 500 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg - 20 mg rarrenal primaria que requieren r 100 mg y 500 mg	H E E E eemplazo	x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O O O O
H02AA02 * Uso exclusivo of H02AB H02AB01 H02AB04 H02AB04 H02AB06 H02AB07 H02AB09 * Uso exclusivo e H02AB09 H03 H03A H03AA	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona* n pacientes con hiperplasia suprarren Hidrocortisona, succinato sódico TERAPIA TIROIDEA PREPARADOS DE HORMONA TIROI Hormonas tiroideas Levotiroxina sódica	Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral	4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 500 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg - 20 mg rarrenal primaria que requieren r 100 mg y 500 mg	H E E E eemplazo	x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O O O O
H02AA02 * Uso exclusivo of H02AB01 H02AB04 H02AB04 H02AB06 H02AB07 H02AB09 * Uso exclusivo e H02AB09 H03 H03A H03AA H03AA01 H03B	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona* n pacientes con hiperplasia suprarren Hidrocortisona, succinato sódico TERAPIA TIROIDEA PREPARADOS DE HORMONA TIROI Hormonas tiroideas Levotiroxina sódica PREPARADOS ANTITIROIDEOS	Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral	4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 500 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg - 20 mg rarrenal primaria que requieren r 100 mg y 500 mg	H E E E eemplazo	x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O O O O
H02AA02 * Uso exclusivo of H02AB01 H02AB04 H02AB04 H02AB06 H02AB07 H02AB09 * Uso exclusivo of H02AB09 H03A H03AA H03AA01 H03B H03B	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona* n pacientes con hiperplasia suprarren Hidrocortisona, succinato sódico TERAPIA TIROIDEA PREPARADOS DE HORMONA TIROI Hormonas tiroideas Levotiroxina sódica PREPARADOS ANTITIROIDEOS Derivados imidazólicos que contin	Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral	4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 500 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg - 20 mg 100 mg y 500 mg	H E E E E eeemplazo	x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O O O O
H02AA02 * Uso exclusivo of H02AB01 H02AB04 H02AB04 H02AB06 H02AB07 H02AB09 * Uso exclusivo et H02AB09 H03A H03AA H03AA H03AAO1 H03B H03BB	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona* n pacientes con hiperplasia suprarren Hidrocortisona, succinato sódico TERAPIA TIROIDEA PREPARADOS DE HORMONA TIROI Hormonas tiroideas Levotiroxina sódica PREPARADOS ANTITIROIDEOS Derivados imidazólicos que contic	Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral	4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 500 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg - 20 mg 100 mg y 500 mg	H E E E E eeemplazo	x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O O O O O
H02AA02 * Uso exclusivo of the transfer of transfer o	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona* n pacientes con hiperplasia suprarren Hidrocortisona, succinato sódico TERAPIA TIROIDEA PREPARADOS DE HORMONA TIROI Hormonas tiroideas Levotiroxina sódica PREPARADOS ANTITIROIDEOS Derivados imidazólicos que contic Tiamazol (Metimazol) HORMONAS PANCREÁTICAS	Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral	4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 500 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg - 20 mg 100 mg y 500 mg	H E E E E eeemplazo	x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O O O O O
H02AA02 * Uso exclusivo of the transfer of transfer o	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona* n pacientes con hiperplasia suprarrer Hidrocortisona, succinato sódico TERAPIA TIROIDEA PREPARADOS DE HORMONA TIROI Hormonas tiroideas Levotiroxina sódica PREPARADOS ANTITIROIDEOS Derivados imidazólicos que contir Tiamazol (Metimazol) HORMONAS PANCREÁTICAS HORMONAS GLUCOGENOLÍTICAS	Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral	4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 500 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg - 20 mg 100 mg y 500 mg	H E E E E eeemplazo	x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O O O O
H02AA02 * Uso exclusivo of the transfer of transf	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona* n pacientes con hiperplasia suprarren Hidrocortisona, succinato sódico TERAPIA TIROIDEA PREPARADOS DE HORMONA TIROI Hormonas tiroideas Levotiroxina sódica PREPARADOS ANTITIROIDEOS Derivados imidazólicos que conti- Tiamazol (Metimazol) HORMONAS PANCREÁTICAS HORMONAS GLUCOGENOLÍTICAS	Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral	suprarrenal primaria que requi 4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 500 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg - 20 mg rarrenal primaria que requieren re 100 mg y 500 mg 25 mcg - 200 mcg	H E E E E eeemplazo	x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O O O O O O
H02AA02 * Uso exclusivo of the thickness of thick	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia supraria Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona* n pacientes con hiperplasia suprarren Hidrocortisona, succinato sódico TERAPIA TIROIDEA PREPARADOS DE HORMONA TIROI Hormonas tiroideas Levotiroxina sódica PREPARADOS ANTITIROIDEOS Derivados imidazólicos que continamazol (Metimazol) HORMONAS PANCREÁTICAS HORMONAS GLUCOGENOLÍTICAS Hormonas glucogenolíticas Glucagón	Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral Sólido oral Sólido parenteral	suprarrenal primaria que requi 4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 500 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg - 20 mg rarrenal primaria que requieren re 100 mg y 500 mg 25 mcg - 200 mcg	H E E E E eeemplazo	x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O O O O O
H02AA02 * Uso exclusivo of the transfer of transfer of the transfer of transfer o	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia suprari en pacientes con hiperplasia suprari Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona* n pacientes con hiperplasia suprarren Hidrocortisona, succinato sódico TERAPIA TIROIDEA PREPARADOS DE HORMONA TIROI Hormonas tiroideas Levotiroxina sódica PREPARADOS ANTITIROIDEOS Derivados imidazólicos que conti- Tiamazol (Metimazol) HORMONAS PANCREÁTICAS HORMONAS GLUCOGENOLÍTICAS HORMONAS GLUCOGENOLÍTICAS Glucagón HOMEOSTASIS DEL CALCIO	Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral Sólido oral Sólido parenteral	suprarrenal primaria que requi 4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 500 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg - 20 mg rarrenal primaria que requieren re 100 mg y 500 mg 25 mcg - 200 mcg	H E E E E eeemplazo	x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O O O O O O
H02AA02 H02AB H02AB01 H02AB04 H02AB04 H02AB06 H02AB07 H02AB09 * Uso exclusivo e H02AB09 H03 H03A H03AA H03AA01 H03B H03BB H03BB02 H04 H04AA H04AA01 H05 H05B	Fludrocortisona* en pacientes con hiperplasia supraria Glucocorticoides Betametasona Dexametasona Metilprednisolona, acetato Metilprednisolona, succinato Prednisolona Prednisona Hidrocortisona* n pacientes con hiperplasia suprarren Hidrocortisona, succinato sódico TERAPIA TIROIDEA PREPARADOS DE HORMONA TIROI Hormonas tiroideas Levotiroxina sódica PREPARADOS ANTITIROIDEOS Derivados imidazólicos que conti- Tiamazol (Metimazol) HORMONAS PANCREÁTICAS HORMONAS GLUCOGENOLÍTICAS HORMONAS GLUCOGENOLÍTICAS Glucagón HOMEOSTASIS DEL CALCIO AGENTES CONTRA LA HORMONA F	Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Sólido parenteral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral Sólido parenteral Sólido oral Sólido parenteral	suprarrenal primaria que requi 4 mg/mL 4 mg/mL 4 mg y 8 mg 40 mg y 80 mg 125 mg y 500 mg 5 mg y 20 mg 5 mg y 20 mg 5 mg - 20 mg rarrenal primaria que requieren re 100 mg y 500 mg 25 mcg - 200 mcg	H E E E E eeemplazo	x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	P P O O O O O O





GRUPO J ANTIINFECCIOSOS PARA USO SISTÉMICO ANTIBACTERIANOS PARA USO SISTÉMICO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL	NIVEL ATENCIÓN			VÍA
CODIGO	DESCRIPCION	FUNINA FANINAGEO FIGA	CONCENTRACION	Prescripción	- 1	II	Ш	ADM
	ANTIINFECCIOSOS PARA USO SIST	ÉMICO						
J01	ANTIBACTERIANOS PARA USO SIS	TÉMICO						
J01A	TETRACICLINAS							
J01AA	Tetraciclinas							
J01AA02	Doxiciclina	Sólido oral	100 mg		Х	х	Х	0
J01AA12	Tigeciclina*	Sólido parenteral	50 mg	HE		х	Х	P
Infecciones con	nplicadas de piel y tejidos blandos; int	rabdominales o neumonía por p	natógenos sensibles.					
J01C	ANTIBACTERIANOS BETALACTÁMI	COS, PENICILINAS						
J01CA	Penicilinas de amplio espectro							
J01CA01	Ampicilina	Sólido parenteral	500 mg y 1.000 mg		Х	х	Х	P
		Sólido oral	500 mg		Х	Х	Х	0
J01CA04	Amoxicilina	Sólido oral (polvo)	100 mg/mL		Х	Х	Х	0
		Sólido oral (polvo)	250 mg/5mL		х	Х	х	0
J01CE	Penicilinas sensibles a la betalact	amasa						
J01CE01	Bencilpenicilina (Penicilina G Cristalina)	Sólido parenteral	1'000.000 UI y 5'000.000 UI		Х	х	х	Р
J01CE08	Bencilpenicilina benzatínica (Penicilina G benzatínica)	Sólido parenteral	600.000 UI - 2´400.000 UI		х	х	х	Р
J01CF	Penicilinas resistentes a la betala	ctamasa						
		Sólido oral	500 mg		Х	х	Х	0
J01CF01	Dicloxacilina	Sólido oral (polvo)	125 mg/5mL y 250 mg/5mL		х	х	х	0
J01CF04	Oxacilina	Sólido parenteral	1.000 mg	HE		х	Х	Р
J01CR	Combinaciones de penicilinas, inc							
J01CR01	Ampicilina + Sulbactam	Sólido parenteral	1.000 mg + 500 mg			х	х	Р
00.000	7 mpromita i Galbactani	Sólido oral	500 mg + 125 mg		х	х	Х	0
		Sólido parenteral	1.000 mg + 200 mg	Н		Х	X	P
J01CR02	Amoxicilina + Ácido clavulánico	Sólido oral (polvo)	(125 mg + 31,25 mg)/5 mL y (250 mg + 62,5 mg)/5 mL		х	х	х	0
J01CR04	Sultamicilina	Sólido oral	375 mg y 750 mg		х	х	х	0
J01CR05	Piperacilina + tazobactam	Sólido parenteral	4.000 mg + 500 mg	HE	^	X	X	P
J01D	OTROS ANTIBACTERIANOS BETALA	<u> </u>	4.000 filg + 500 filg	1112		^	^	<u>'</u>
J01DB	Cefalosporinas de primera genera							
פטוטנ	Gerarospormas de primera genera	Sólido oral	E00 ma		.,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	.,	0
J01DB01	Cefalexina		500 mg		Х	Х	Х	-
104 D D 0 4	0.6 "	Sólido oral	250 mg/5mL		Х	Х	Х	0
J01DB04	Cefazolina	Sólido parenteral	1.000 mg	Н		Х	Х	Р
J01DC	Cefalosporinas de segunda gener		I			1		
J01DC02	Cefuroxima	Sólido oral (polvo)	125 mg/5mL y 250 mg/5mL		Х	х	Х	0
JU1D002	Geiuroxiiiia	Sólido oral	250 mg y 500 mg		Х	х	Х	0
		Sólido parenteral	750 mg	E		х	х	Р
J01DD	Cefalosporinas de tercera genera	ción						
J01DD01	Cefotaxima	Sólido parenteral	1.000 mg	HE(p)		Х	Х	Р
J01DD02	Ceftazidima	Sólido parenteral	500 mg y 1.000 mg	HE(p)		Х	х	Р
J01DD04	Ceftriaxona	Sólido parenteral	500 mg y 1.000 mg	HE(p)		Х	х	Р
J01DE	Cefalosporinas de cuarta generac	ión					_	
J01DE01	Cefepima	Sólido parenteral	1.000 mg	HE(p)		х	х	Р
J01DH	Derivados del carbapenem	•						•
J01DH02	Meropenem	Sólido parenteral	500 mg y 1.000 mg	HE(p)		х	х	Р
J01DH51	Imipenem + Cilastatina	Sólido parenteral	500 mg + 500 mg	HE(p)		Х	х	Р
J01E	SULFONAMIDAS Y TRIMETOPRIMA							
J01EC	SULFONAMIDAS DE ACCIÓN INTER							
J01EC02	Sulfadiazina	Sólido oral	500 mg	E(p)			х	0
	Combinaciones de sulfonamidas y	1	-	317		-		
J01EE						1		
J01EE	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol +	Líquido parenteral/Sólido parenteral	(400 mg + 80 mg) y (800 mg + 160 mg)	HE		х	х	P
J01EE J01EE01	Cotrimoxazol (Sulfametoxazol + Trimetoprim)			HE	х	x	x x	P 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL	NIVEL ATENCIÓN		CIÓN	VÍA	
CODIGO	DESCRIFCION	FUNINA FANNIAGEOTICA	CONCENTRACION	Prescripción	1	Ш	Ш	ADN	
J01F	MACRÓLIDOS, LINCOSAMIDAS Y	ESTREPTOGRAMINAS							
J01FA	Macrólidos								
1045404	Fulturantining	Sólido oral	250 mg y 500 mg		Х	Х	Х	0	
J01FA01	Eritromicina	Sólido oral (polvo)	200 mg/5mL y 400 mg/5mL		Х	х	х	0	
J01FA02	Espiramicina	Sólido oral	3'000.000 UI	E(p)		Х	х	0	
		Sólido oral	500 mg		Х	х	Х	0	
J01FA09	Claritromicina	Sólido parenteral	500 mg	HE(p)		Х	Х	Р	
00117100	ola i i a oli i	Sólido oral (polvo)	125 mg/5mL y 250 mg/5mL		х	х	х	0	
1045440	A-throughout	Sólido oral	250 mg y 500 mg		Х	Х	Х	0	
J01FA10	Azitromicina	Sólido oral (polvo)	200 mg/5mL		Х	Х	Х	0	
J01FF	Lincosamidas	u ,							
104 FF04	Oliveteestation	Líquido parenteral	150 mg/mL	HE (p)		Х	Х	Р	
J01FF01	Clindamicina	Sólido oral	300 mg		Х	Х	Х	0	
J01G	AMINOGLUCÓSIDOS ANTIBACTERI	ANOS	3						
J01GA	Estreptomicinas								
J01GA01	Estreptomicina	Sólido parenteral	1.000 mg		х	Х	Х	Р	
J01GB	Otros aminoglucósidos		3						
	5	Líquido para inhalación	60 mg/mL	HE (p)		Х	Х	- 1	
J01GB01	Tobramicina*	Sólido para inhalación	28 mg	HE (p)		Х	Х	i	
* Hen avelueiun a	en pacientes con fibrosis quística		- J	47					
J01GB03	Gentamicina	Líquido parenteral	10 mg/mL - 140 mg/mL		х	х	х	Р	
J01GB06	Amikacina	Líquido parenteral	50 mg/mL - 250 mg/mL			X	Х	P	
J01M	QUINOLONAS ANTIBACTERIANAS	Elquido parontora	oo mg/mz zoo mg/mz				_ ^		
J01MA	Fluoroquinolonas								
J01MA02	Ciprofloxacina	Líquido parenteral	2 mg/mL, 10 mg/mL y 20 mg/mL	HE		х	х	Р	
		Sólido oral	500 mg		Х	Х	Х	0	
		Líquido parenteral	5 mg/mL	HE		Х	Х	Р	
J01MA12	Levofloxacina	Sólido oral	250 mg y 500 mg	Е		Х	Х	0	
J01X	OTROS ANTIBACTERIANOS								
J01XA	Glicopéptidos antibacterianos								
J01XA01	Vancomicina	Sólido parenteral	500 mg y 1.000 mg	HE (p)		Х	х	Р	
J01XB	Polimixinas		0. 0						
J01XB01	Colistina*	Sólido parenteral	100 mg			Х	Х	Р	
* Uso exclusivo	en pacientes con cultivo sensible a	<u> </u>	-	В					
J01XD	Derivados imidazólicos		1						
J01XD01	Metronidazol	Líquido parenteral	5 mg/mL	HE (p)		х	х	Р	
J01XE	Derivados del nitrofurano	Liquido parenterar	3 Hig/HiL	TIE (P)		Α	Α		
		Líquido oral	5 mg/mL		Х	Х	Х	0	
J01XE01	Nitrofurantoína	Sólido oral	100 mg		х	X	х	0	
J01XX	Otros antibacterianos	oondo ordi	100 mg		Α .	Α	Α		
OUTAK	Ou os anabacterianos	Sólido oral	500 mg		Х	Х	х	0	
		Sólido oral (gránulos)	300 mg		^	^	^	0	
J01XX01	Fosfomicina	Trometamol	3 g		Х	Х	Х	0	
		Sólido oral (polvo)	250 mg/5mL		Х	Х	Х	0	
		Sólido parenteral	1 g	Е		Х	Х	Р	
		Líquido parenteral	2 mg/mL	HE(p)		Х	Х	Р	
J01XX08	Linezolid*	Sólido oral	600 mg	E(p)		Х	Х	0	
	piel y tracto respiratorio causados por asociación a otros medicamentos en e	Gram-positivos incluyendo ent	_		lococos a	ureos resi	stente a m	eticilin	
J02	ANTIMICÓTICOS PARA USO SISTÉI	иісо							
J02A	ANTIMICÓTICOS PARA USO SISTÉI								
J02AA	Antibióticos								
	Amfotericina B	Sólido parenteral	50 mg	HE(p)		Х	Х	Р	
J02AA01	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	1	•	·- (P)				<u> </u>	
J02AA01 J02AA01	Amfotericina B liposomal*	Líquido parenteral	50 mg	HE(p)		Х	Х	P	

cópice	DECORIDORÁN	CODMA CADMANGUTION	CONCENTRACIÓN	NIVEL	NIV	EL ATEN	CIÓN	VÍA
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	Prescripción	- 1	Ш	Ш	ADM
J02AC	Derivados triazólicos							
1024001	Flucenoral	Líquido parenteral	2 mg/mL	HE(p)		Х	Х	P
J02AC01	Fluconazol	Sólido oral	150 mg		Х	Х	х	0
J02AC02	Itraconazol	Líquido oral	10 mg/mL	E		Х	Х	0
		Sólido oral	100 mg	E		Х	х	0
		Sólido oral*	200 mg	E		Х	Х	0
J02AC03	Voriconazol	* Uso exclusivo en pacientes	que requieren terapia ambulatori	a luego de	recibir vo	riconazol _l	parenteral	
		Sólido parenteral	200 mg	Е		х	х	Р
J02AX	Otros antimicóticos para uso sisté	1		_				
J02AX04	Caspofungina*	Sólido parenteral	50 mg y 70 mg	HE(p)		Х	Х	Р
	n pacientes con aspergilosis resistent	e a voriconazoi y cuando este c	omramuicado el uso de Amoleno	IIIa B.				
J04	ANTIMICOBACTERIAS							
J04A	DROGAS PARA EL TRATAMIENTO D	DE LA TUBERCULOSIS						
J04AB	Antibióticos		i					
J04AB01	Cicloserina	Sólido oral	250 mg	(p)	Х	Х	Х	0
J04AB02	Rifampicina	Líquido oral	20 mg/mL	(p)	Х	Х	Х	0
		Sólido oral	300 mg	(p)	Х	Х	Х	0
J04AB30	Capreomicina	Sólido parenteral	1.000 mg	(p)	Х	х	Х	P
J04AC	Hidrazidas							
J04AC01	Isoniazida	Sólido oral	100 mg y 300 mg	(p)	Х	Х	Х	0
J04AD	Derivados de la tiocarbamida							
J04AD03	Etionamida	Sólido oral	250 mg y 500 mg	(p)	Х	х	Х	0
J04AK	Otras drogas para el tratamiento o	de la tuberculosis						
J04AK01	Pirazinamida	Sólido oral	500 mg	(p)	Х	Х	х	0
J04AK02	Etambutol	Sólido oral	400 mg	(p)	Х	Х	х	0
J04AM	Combinación de drogas para trata	miento de la tuberculosis						
			75 mg + 50 mg					
J04AM02	Rifampicina + Isoniazida	Sólido oral	150 mg + 75 mg	(p)	х	х	х	0
00 11 11102	Third From a From a Line	oonao orai	150 mg + 150 mg	(12)	, n	,	^	
J04AM03	Etambutol + Isoniazida	Sólido oral	300 mg + 150 mg 400 mg + 150 mg	(p)	Х	х	Х	0
JUHANIOJ		Sulluu urai	-	(P)	^	^	^	U
J04AM05	Rifampicina + Pirazinamida + Isoniazida	Sólido oral	120 mg + 300 mg + 60 mg 150 mg + 400 mg + 75 mg	(p)	Х	Х	х	0
J04AM06	Rifampicina + Pirazinamida + Etambutol + Isoniazida	Sólido oral	150 mg + 400 mg + 275 mg + 75 mg	(p)	х	Х	х	0
J04B	DROGAS PARA EL TRATAMIENTO D	DE LA LEPRA						
J04BA	Drogas para el tratamiento de la l	epra						
J04BA01	Clofazimina	Sólido oral	100 mg	E(p)		Х	х	0
J04BA02	Dapsona	Sólido oral	100 mg	E(p)		Х	х	0
J05	ANTIVIRALES PARA USO SISTÉMIO	0						
J05A	ANTIVIRALES DE ACCIÓN DIRECTA	1						
J05AB	Nucleósidos y nucleótidos, excluy	e inhibidores de la transcrip	tasa reversa					
		Líquido oral	200 mg/5mL		х	х	Х	0
J05AB01	Aciclovir	Sólido oral	200 mg - 800 mg		х	х	Х	0
		Sólido parenteral	250 mg	HE		х	Х	Р
J05AB14	Valganciclovir	Sólido oral	450 mg	Е		Х	Х	0
J05AE	Inhibidores de proteasa	1	1		1		1	
J05AE03	Ritonavir	Sólido oral	100 mg	(p)	х	х	Х	0
J05AE08	Atazanavir	Sólido oral	150 mg y 200 mg	(p)	х	Х	Х	0
J05AE10	Darunavir	Sólido oral	400 mg y 600 mg	(p)	х	Х	Х	0
J05AF	Nucleosídicos y nucleótidos inhib			\P <i>)</i>				
	, madiodiado mino	Líquido oral	50 mg/5mL	(p)	х	Х	х	0
J05AF01	Zidovudina	Líquido oral	10 mg/mL	(p)	Х	Х	X	P
		Sólido oral	100 mg y 300 mg					0
				(p)	X	X	X	
J05AF05	Lamivudina	Líquido oral	50 mg/5mL	(p)	X	X	X	0
		Sólido oral	150 mg	(p)	Х	X	X	0
J05AF06	Abacavir	Líquido oral	10 mg/mL y 20 mg/mL	E (p)		Х	Х	0
		Sólido oral	300 mg	(p)	Х	Х	Х	0
J05AF07	Tenofovir disoproxilo	Sólido oral	300 mg	(p)	Х	Х	Х	0

				NIVEL	NIV	EL ATENO	CIÓN	VÍA
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÈUTICA	CONCENTRACIÓN	Prescripción	- 1	Ш	Ш	ADM
IOT A FOO	Facilities being	Líquido oral	10 mg/mL	(p)	Х	х	х	0
J05AF09	Emtricitabina	Sólido oral	200 mg	(p)	х	х	Х	0
J05AG	Inhibidores no nucleosídicos de la	transcriptasa reversa						
J05AG01	Nevirapina	Líquido oral	50 mg/5mL	(p)	Х	Х	Х	0
00071001	TTO THE UP THE U	Sólido oral	200 mg	(p)	Х	Х	Х	0
J05AG03	Efavirenz	Líquido oral	30 mg/mL	(p)	Х	Х	Х	0
		Sólido oral	50 mg - 600 mg	(p)	Х	Х	Х	0
J05AG04	Etravirina	Sólido oral	100 mg y 200 mg	(p)	Х	Х	Х	0
J05AH	Inhibidores de la neuraminidasa	O/PdI	75	(-)				0
J05AH02	Oseltamivir	Sólido oral	75 mg	(p)	Х	Х	Х	0
J05AP J05AP01	Antivirales para el tratamiento de		000 400 :: 000	ur		.,	.,	0
	Ribavirina*	Sólido oral	200 mg, 400 mg y 600 mg	HE		Х	Х	U
J05AP08	la infección por el virus de la hepatitis		400	HE			.,	0
	Sofosbuvir*	Sólido oral	400 mg	ПС		Х	Х	U
* Tratamiento de		infanciance non HM/ combin	!					
J05AR J05AR01	Antivirales para el tratamiento de	Sólido oral		(n)	v	v	v	0
J05AR01 J05AR02	Zidovudina + Lamivudina		300 mg + 150 mg	(p)	X	X	X	0
J05AR02 J05AR03	Lamivudina + Abacavir Tenofovir + Emtricitabina	Sólido oral Sólido oral	300 mg + 600 mg	(p)	X	X X	X X	0
JUDANUS	Tenofovir + Emtricitabina +	Solido oral	300 mg + 200 mg	(p)	Х	X	X	U
J05AR06	Efavirenz	Sólido oral	300 mg + 200 mg + 600 mg	(p)	Х	х	Х	0
		Líquido oral	80 mg + 20 mg/mL	(p)	Х	х	Х	0
J05AR10	Lopinavir + Ritonavir	Sólido oral	(100 mg + 25 mg) y (200 mg + 50 mg)	(p)	х	х	х	0
J05AX	Otros antivirales	I	I					
J05AX08	Raltegravir	Sólido oral	400 mg	(p)	Х	Х	Х	0
J05AX12	Dolutegravir*	Sólido oral	50 mg	E (p)		Х	Х	0
	VIH conforme la normativa y esquema							
J06	SUEROS INMUNES E INMUNOGLOB	ULINAS						
J06A	SUEROS INMUNES							
J06AA	Sueros inmunes	17						
J06AA01	Diftérica antitoxina	Líquido parenteral Líquido parenteral						
J06AA02	Tetánica antitoxina				Х	Х	Х	P
					Х	X	X	P P
J06AA03	Suero antiofídico polivalente	Líquido parenteral/ sólido parenteral						
J06AA03	Suero antiofídico polivalente INMUNOGLOBULINAS	Líquido parenteral/ sólido			х	х	х	Р
	·	Líquido parenteral/ sólido parenteral			х	х	х	Р
J06B	INMUNOGLOBULINAS	Líquido parenteral/ sólido parenteral			х	х	х	Р
J06BA	INMUNOGLOBULINAS Inmunoglobulinas humanas norma Inmunoglobulina humana normal	Líquido parenteral/ sólido parenteral ales Líquido parenteral y sólido			х	x	x	P P
J06BA J06BA02	INMUNOGLOBULINAS Inmunoglobulinas humanas norma Inmunoglobulina humana normal para administración intravascular	Líquido parenteral/ sólido parenteral ales Líquido parenteral y sólido	200 mcg - 300 mcg	E	х	x	x	P P
J06B J06BA J06BA02 J06BB	INMUNOGLOBULINAS Inmunoglobulinas humanas normal Inmunoglobulina humana normal para administración intravascular Inmunoglobulinas específicas	Líquido parenteral/ sólido parenteral ales Líquido parenteral y sólido parenteral	200 mcg - 300 mcg 200 UI - 500 UI	E	х	x x	x	P P
J06B J06BA J06BA02 J06BB J06BB01	INMUNOGLOBULINAS Inmunoglobulinas humanas normal Inmunoglobulina humana normal para administración intravascular Inmunoglobulinas específicas Inmunoglobulina anti D (Rh)	Líquido parenteral/ sólido parenteral ales Líquido parenteral y sólido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral	0 0	E	x	x x x	x x	P P P
J06B J06BA J06BA02 J06BB J06BB01 J06BB02 J06BB04	INMUNOGLOBULINAS Inmunoglobulinas humanas normal Inmunoglobulina humana normal para administración intravascular Inmunoglobulinas específicas Inmunoglobulina anti D (Rh) Inmunoglobulina antitetánica	Líquido parenteral/ sólido parenteral ales Líquido parenteral y sólido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral/ sólido parenteral Líquido parenteral/ sólido parenteral	200 UI - 500 UI	E	x x	x x x x x	x x x	P P P
J06B J06BA J06BA02 J06BB J06BB01 J06BB02 J06BB04	INMUNOGLOBULINAS Inmunoglobulinas humanas normal Inmunoglobulina humana normal para administración intravascular Inmunoglobulinas específicas Inmunoglobulina anti D (Rh) Inmunoglobulina antitetánica Inmunoglobulina antihepatitis B*	Líquido parenteral/ sólido parenteral ales Líquido parenteral y sólido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral/ sólido parenteral Líquido parenteral/ sólido parenteral Líquido parenteral	200 UI - 500 UI	E	x x	x x x x x	x x x	P P P
J06B J06BA J06BB01 J06BB02 J06BB04 * Profilaxis en per	INMUNOGLOBULINAS Inmunoglobulinas humanas normal Inmunoglobulina humana normal para administración intravascular Inmunoglobulinas específicas Inmunoglobulina anti D (Rh) Inmunoglobulina antitetánica Inmunoglobulina antitetánica Inmunoglobulina antitepatitis B* rsonas que no se han vacunado y expe	Líquido parenteral/ sólido parenteral ales Líquido parenteral y sólido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral/ sólido parenteral Líquido parenteral/ sólido parenteral	200 UI - 500 UI	E	x x	x x x x x x	x x x x x x	P P P P P
J06B J06BA J06BB01 J06BB02 J06BB04 * Profilaxis en per J06BB05	INMUNOGLOBULINAS Inmunoglobulinas humanas normal Inmunoglobulina humana normal para administración intravascular Inmunoglobulinas especificas Inmunoglobulina anti D (Rh) Inmunoglobulina antitetánica Inmunoglobulina antitetánica Inmunoglobulina antitepatitis B* rsonas que no se han vacunado y expe	Líquido parenteral/ sólido parenteral ales Líquido parenteral y sólido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral/ sólido parenteral Líquido parenteral/ sólido parenteral Líquido parenteral	200 UI - 500 UI	E	x x	x x x x x x	x x x x x x	P P P P P
J06B J06BA J06BB01 J06BB02 J06BB04 * Profilaxis en per J06BB05 J07	INMUNOGLOBULINAS Inmunoglobulinas humanas normal Inmunoglobulina humana normal para administración intravascular Inmunoglobulinas específicas Inmunoglobulina anti D (Rh) Inmunoglobulina antitetánica Inmunoglobulina antihepatitis B* rsonas que no se han vacunado y expe Inmunoglobulina antirrábica VACUNAS	Líquido parenteral/ sólido parenteral ales Líquido parenteral y sólido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral/ sólido parenteral Líquido parenteral/ sólido parenteral Líquido parenteral	200 UI - 500 UI	E	x x	x x x x x x	x x x x x x	P P P P P
J06B J06BA J06BB01 J06BB02 J06BB04 * Profilaxis en per J06BB05 J07 J07A	INMUNOGLOBULINAS Inmunoglobulinas humanas normal Inmunoglobulina humana normal para administración intravascular Inmunoglobulinas específicas Inmunoglobulina anti D (Rh) Inmunoglobulina antitetánica Inmunoglobulina antihepatitis B* rsonas que no se han vacunado y expet Inmunoglobulina antirrábica VACUNAS VACUNAS ANTIBACTERIANAS	Líquido parenteral/ sólido parenteral ales Líquido parenteral y sólido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral Líquido parenteral/ sólido parenteral Líquido parenteral/ sólido parenteral Líquido parenteral	200 UI - 500 UI	E	x x	x x x x x x	x x x x x x	P P P P P
J06B J06BA J06BA02 J06BB J06BB01 J06BB02 J06BB04 * Profilaxis en per J06BB05 J07 J07A J07AH	INMUNOGLOBULINAS Inmunoglobulinas humana normal para administración intravascular Inmunoglobulinas específicas Inmunoglobulina anti D (Rh) Inmunoglobulina antitetánica Inmunoglobulina antitetánica Inmunoglobulina antitepatitis B* rosnas que no se han vacunado y expet Inmunoglobulina antirrábica VACUNAS VACUNAS VACUNAS ANTIBACTERIANAS Vacunas antimeningococo	Líquido parenteral/ sólido parenteral ales Líquido parenteral y sólido parenteral Líquido parenteral	200 UI - 500 UI	E	x x x	x x x x x x x	x x x x x x x	P P P P P P
J06B J06BA J06BB01 J06BB02 J06BB04 * Profilaxis en per J06BB05 J07 J07A J07AH J07AH02	INMUNOGLOBULINAS Inmunoglobulinas humanas normal Inmunoglobulina humana normal para administración intravascular Inmunoglobulinas específicas Inmunoglobulina anti D (Rh) Inmunoglobulina antitetánica Inmunoglobulina antihepatitis B* rsonas que no se han vacunado y expet Inmunoglobulina antirrábica VACUNAS VACUNAS VACUNAS ANTIBACTERIANAS Vacunas antimeningococo	Líquido parenteral/ sólido parenteral ales Líquido parenteral y sólido parenteral Líquido parenteral	200 UI - 500 UI	E	x x x	x x x x x x x	x x x x x x x	P P P P P P
J06B J06BA J06BB02 J06BB02 J06BB04 * Profilaxis en per J06BB05 J07 J07A J07AH J07AH02 J07AJ	INMUNOGLOBULINAS Inmunoglobulinas humana normal para administración intravascular Inmunoglobulinas específicas Inmunoglobulina anti D (Rh) Inmunoglobulina antitetánica Inmunoglobulina antitetánica Inmunoglobulina antitetánica Inmunoglobulina antitepatitis B* rsonas que no se han vacunado y expe Inmunoglobulina antirrábica VACUNAS VACUNAS ANTIBACTERIANAS Vacunas antimeningococo Vacuna antimeningococo Vacunas antipertussis Toxoide différico tetánico + Vacuna pertussis (Vacuna triple	Líquido parenteral/ sólido parenteral ales Líquido parenteral y sólido parenteral Líquido parenteral	200 UI - 500 UI	E	x x x x	x x x x x x x	x x x x x x	P P P P P P

oápico	propinción	FORMA FARMA OFUTION	OONOENTRA OLÓN	NIVEL	NIV	EL ATEN	CIÓN	VÍA
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	Prescripción	1	Ш	III	ADM
J07AM	Vacunas antitetánicas							
J07AM01	Toxoide tetánico	Líquido parenteral	> 40 UI/0,5mL		Х	х	х	Р
J07AM51	Toxoide diftérico tetánico (Toxoide diftérico + Toxoide tetánico)	Líquido parenteral			х	х	х	Р
J07AN	Vacuna antituberculosa							
J07AN01	Vacuna BCG antituberculosa	Sólido parenteral			Х	Х	Х	Р
J07B	VACUNAS ANTIVIRALES							
J07BB	Vacunas contra la influenza							
J07BB02	Vacuna de la Influenza Inactivado y Separado, o Antígeno Superficial	Líquido parenteral			х	х	х	P
J07BC	Vacunas contra la Hepatitis							
J07BC01	Vacuna antihepatitis B	Líquido parenteral			х	х	х	P
J07BC02	Vacuna antihepatitis A	Líquido parenteral			х	Х	Х	Р
J07BD	Vacunas contra el sarampión							
J07BD52	Vacuna triple viral (Parotiditis- Sarampión- Rubeóla)	Sólido parenteral			х	х	х	Р
J07BD53	Vacuna Sarampión, Virus Vivo Atenuado Combinado con la Vacuna contra la Rubéola	Sólido parenteral			х	х	х	Р
J07BF	Vacunas contra la poliomielitis							
J07BF02	Vacuna antipoliomielítica	Líquido oral			х	Х	Х	0
J07BF03	Vacuna Poliomielitis, Inactivado, Virus Entero, Trivalente	Líquido parenteral			х	х	х	P
J07BF04	Vacuna Poliomielitis, Virus Vivo Atenuado, Bivalente (bOPV)	Líquido oral			Х	х	х	0
J07BG	Vacunas contra la rabia		1					
J07BG01	Vacuna antirrábica	Líquido parenteral/ sólido parenteral			х	х	х	Р
J07BH	Vacunas contra la diarrea por rota	virus						
J07BH01	Vacuna antirotavirus	Líquido oral			х	Х	Х	0
J07BK	Vacunas contra la varicela zóster							
J07BK01	Vacuna Varicela, Virus Vivo Atenuado	Sólido parenteral			х	х	х	Р
J07BL	Vacunas contra la fiebre amarilla							
J07BL01	Vacuna antiamarílica	Sólido parenteral			Х	Х	Х	Р
J07C	VACUNAS ANTIBACTERIANAS Y AN	TIVIRALES COMBINADAS						
J07CA	Vacunas antibacterianas y antivira	ales combinadas						
J07CA11	Vacuna pentavalente viral (Difteria - haemophilus influenzae B - pertussis - tétanos - hepatitis B)	Líquido parenteral/ sólido parenteral			х	х	х	Р
	1		l .					





GRUPO L AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E

INMUNOMODULADORES
AGENTES INMUNOSUPRESORES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL	NIV	EL ATEN	CIÓN	VÍA
CODIGO	DESCRIPCION	TONIVIA PANIVIACEUTICA	GONGENTRACION	Prescripción	1	- II	III	ADM
L	AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INM	UNOMODULADORES						
L01	AGENTES ANTINEOPLÁSICOS							
L01A	AGENTES ALQUILANTES							
L01AA	Análogos de la mostaza nitrogenad	la						
L01AA01	Ciclofosfamida	Sólido oral	50 mg	E(p)		Х	Х	0
		Sólido parenteral	500 mg y 1.000 mg			Х	Х	P
L01AA02		Sólido oral	2 mg	E(p)		Х	Х	0
L01AA03	weitaian	Sólido oral	2 mg	E(p)		Х	Х	0
		Sólido parenteral	50 mg	HE			Х	P
L01AA06		Sólido parenteral	1 g	HE(p)		Х	Х	P
L01AA09		Sólido parenteral	25 mg y 100 mg	E(p)		Х	Х	P
	cítica crónica, linfoma folicular (indolent	te). Uso exclusivo bajo protoco	010.					
L01AX	Otros agentes alquilantes							
L01AX03		Sólido oral	20 mg - 250 mg	E (p)		Х	Х	0
L01AX04		Sólido parenteral	100 mg - 200 mg	HE(p)		Х	Х	Р
L01B	ANTIMETABOLITOS							
L01BA	Análogos del ácido fólico							
		Líquido parenteral	25 mg/mL	HE(p)		Х	Х	P
L01BA01	Metotrexato	Sólido oral	2,5 mg	E (p)	Х	Х	х	0
		Sólido parenteral	50 mg y 500 mg	HE(p)		х	Х	P
L01BA04	Pemetrexed	Sólido parenteral	500 mg	HE (p)		Х	х	P
L01BB	Análogos de las purinas							
L01BB02	Mercaptopurina	Sólido oral	50 mg	E(p)		Х	х	0
L01BB03	Tioguanina	Sólido oral	40 mg	E(p)		Х	х	0
L01BB05	Fludarabina	Sólido parenteral	50 mg	HE(p)		Х	х	P
L01BC	Análogos de las pirimidinas							
L01BC01	Citarabina	Sólido parenteral	100 mg - 1.000 mg	HE(p)		Х	х	Р
L01BC02	Fluoruracilo	Líquido parenteral	25 mg/mL - 50 mg/mL	HE(p)		х	х	Р
LUIDUUZ		Semisólido cutáneo	5 %	E(p)		х	х	T
L01BC05	Gemcitabina	Sólido parenteral	200 mg y 1.000 mg	E (p)		х	х	Р
L01BC06	Capecitabina	Sólido oral	500 mg	E (p)		Х	х	0
L01C	ALCALOIDES DE PLANTAS Y OTROS	PRODUCTOS NATURALES	'					
L01CA	Alcaloides de la Vinca y análogos							
L01CA01	Vinblastina	Líquido parenteral	1 mg/mL	HE(p)		Х	х	Р
		Líguido parenteral	1 mg/mL	E(p)		х	х	Р
L01CA02	Vincristina	Sólido parenteral	1 mg	E(p)		х	х	Р
L01CA04		Líquido parenteral	10 mg/mL	HE		Х	х	Р
	món de células no pequeñas. Cáncer o	· · ·		-				
L01CB	Derivados de la podofilotoxina							
		Líquido parenteral	20 mg/mL	HE(p)		х	х	Р
L01CB01	Etoposido	Sólido oral	50 mg	E (p)		х	Х	0
L01CD	Taxanos			- (P)				
L01CD01	Paclitaxel	Líquido parenteral	6 mg/mL	HE(p)		х	Х	Р
L010D01		Líquido parenteral	20 mg y 80 mg	HE(p)		X	X	P
			=5 mg y 50 mg	//-(P)		^	^	<u> </u>
LO1D LO1DA	ANTIBIÓTICOS CITOTÓXICOS Y SUST Actinomicinas	ANUIAS RELAUIUNADAS						
L01DA		Sólido parenteral	0,5 mg	HE(p)		х	х	Р
LOTDAOT LOTDB	Antraciclinas y sustancias relacion		o,o my	πc(þ)		Α	Α	F
LO1DB	-		10 mg v 50 mg	HE(n)		v	v	Р
FOIDDOI	DOXUIUDICIIId	Sólido parenteral	10 mg y 50 mg	HE(p)		X	X	P
L01DB02	Daunorubicina	Líquido parenteral	2 mg/mL	HE(p)		X	X	
		Sólido parenteral	20 mg	HE(p)		Х	Х	Р
L01DB03	Epirubicina	Sólido parenteral /Líquido parenteral	10 mg y 50 mg	HE(p)		х	х	Р
L01DB06		Líquido parenteral	1 mg/mL	HE(p)		х	х	Р
L01DB07	Mitoxantrona	Líquido parenteral	2 mg/mL	HE(p)		х	х	Р
	Otros antibióticos citotóxicos						•	
L01DC	บแบอ สมเมิมเป็นเบอ บนบนหนับอ							
L01DC L01DC01	Bleomicina	Sólido parenteral	15 UI	HE(p)		х	Х	Р

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL	NIV	EL ATEN	CIÓN	VÍA
CODIGO	DESCRIFCION	FUNINA FANINAGEUTIGA	CONCENTRACION	Prescripción	ı	II	Ш	ADM
L01X	OTROS AGENTES ANTINEOPLÁSICO	OS						
L01XA	Compuestos del platino							
L01XA01	Cisplatino	Líquido parenteral	0,5 mg/mL y 1 mg/mL	HE(p)		Х	Х	P
LUTANOT	оторишто	Solido parenteral	10 mg y 50 mg	HE(p)		Х	Х	P
L01XA02	Carboplatino	Líquido parenteral	10 mg/mL	HE(p)		Х	Х	P
	·	Sólido parenteral	150 mg y 450 mg	HE(p)		Х	Х	P
L01XA03	Oxaliplatino	Líquido parenteral/Sólido parenteral	50 mg y 100 mg	HE(p)		х	х	Р
L01XB	Metilhidrazinas	•						
L01XB01	Procarbazina	Sólido oral	50 mg	E(p)		Х	Х	0
L01XC	Anticuerpos monoclonales	•	•					
		Líquido parenteral	10 mg/mL	HE (p)		Х	Х	Р
L01XC02	Rituximab	Líquido parenteral	1400 mg/11,7mL	HE (p)		Х	Х	SC
1047/000		Líquido parenteral	120 mg/mL	Е		Х	Х	SC
L01XC03	Trastuzumab*	Sólido parenteral	440 mg	HE (p)			х	Р
				TIL (P)			^	
* Uso exclusivo e	n pacientes HER 2 Neu positivo +++ (1	tres cruces) por inmunohistoqui	ımıca o Fish positivo					
L01XC06	Cetuximab*	Líquido parenteral	5 mg/mL	HE			х	Р
	áncer de células escamosas de cabez ipo nativo diagnosticado con un métoc		etastásico con expresión del rece	ptor del fa	ctor de cr	ecimiento	epidérmic	o (EGFR),
L01XC07	Bevacizumab*	Líquido parenteral	25 mg/mL	HE (p)			Х	Р
CERVIX, peritone	n pacientes con carcinoma de células al primario, cáncer de colon metástico patológicamente con el VEGEF.							CER DE
L01XC13	Pertuzumab*	Líquido parenteral	30 mg/mL	HE			Х	Р
metastásico, que al tratamiento en	n con trastuzumab y /o docetaxel para no han recibido tratamiento previo an adyuvancia en un periodo inferior a lo	ti Her 2, ECOG 0-1, función car s 12 meses.						
L01XE	Inhibidores directos de la proteino	uinasa	I					
L01XE01	Imatinib	Sólido oral	100 mg - 400 mg	E (p)			Х	0
L01XE04	Sunitinib*	Sólido oral	12,5 mg, 25 mg y 50 mg	E (p)			Х	0
* Uso exclusivo e	en pacientes con carcinoma de célul	as claras de riñón estadío ava	anzado o metastásico con índice	e de Karno	fsky de 6	60% .ECO	G 0-2.	
L01XE05	Sorafenib*	Sólido oral	200 mg	HE			Х	0
	atocelular avanzado o metastásico irre rado, resistente al tratamiento de yodo		do de tiroides (papilar/folicular/d	e células o	le Hurthle,	en progre	esión,	
L01XE08	Nilotinib*	Sólido oral	150 mg y 200 mg	HE		Х	Х	0
	eucemia mieloide crónica que tengan l por resistencia o intolerancia.	la presencia del cromosoma Fil	adelfia y que han fracasado al Im	natinib o cu	ıalquier in	hibidor de		
L01XE13	Afatinib*	Sólido oral	20-50 mg	HE			Х	0
* Tratamiento de específicamente	pacientes adultos con cáncer de pulm deleción del exón 19. Antes de comen: ada por un método validado.	ón de células no pequeñas (CP	CNP) localmente avanzado o met	astásico, c				
L01XE15	Vemurafenib*	Sólido oral	240 mg	HE			х	0
	pacientes adultos menores de 70 años a prueba validada. Karnofsky mayor a		astásico o irresecable con mutaci	ón docum	entada de	BRAF V60	00 +	
L01XE18	Ruxolitinib*	Sólido oral	5 mg - 20 mg	E			Х	0
	os con mielofibrosis que presenten e	esplenomegalia y síntomas co	nstitucionales.					
L01XX	Otros agentes antineoplásicos	I .	I				ı	
L01XX02 L01XX05	Asparaginasa Hidroxicarbamida	Sólido parenteral Sólido oral	10.000 UI	HE(p)		x x	X X	P 0
	(Hidroxiurea) Ácido Trans Retinoico		500 mg					
L01XX14	(Tretinoína)*	Sólido oral	10 mg	HE		Х	Х	0
·	nielocítica aguda (LPA), en pacientes	- ·				v	v	D
L01XX19	Irinotecan	Líquido parenteral	20 mg/mL	E(p)		X	X	P
L01XX32	Bortezomib*	Sólido parenteral	3,5 mg	E		Х	Х	Р
* Mieloma múltiļ	DIE .							

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL	NIVEL	ATEN	CIÓN	VÍA
CODIGO	DESCRIPCION	FUNIMA FARIMACEUTICA	CONCENTRACION	Prescripción	1	Ш	Ш	ADM
L02	TERAPIA ENDOCRINA							
L02A	HORMONAS Y AGENTES RELACION	ADOS						
L02AE	Análogos de la hormona liberador	a de gonadotrofinas						_
L02AE02	Leuprorelina (leuprolide)	Líquido parenteral o sólido parenteral	3,75 mg - 11,25 mg	E(p)		x	х	P
L02B	ANTAGONISTAS DE HORMONAS Y	AGENTES RELACIONADOS						
L02BA	Antiestrógenos							
L02BA01	Tamoxifeno*	Sólido oral	10 mg - 20 mg	E(p)		Х	Х	0
* Uso exclusivo e	n mujeres con cáncer de mama recep	tores hormonales positivos						
L02BA03	Fulvestrant*	Líquido parenteral	50 mg/mL	HE		Х	х	P
	menopaúsicas con cáncer de mama lo			les son positiv	vos y que ha	yan tel	nido una	
recurrencia o prog	gresión luego del uso de antiestrógeno	os y luego del uso de inhibidore	es de aromatasa.					
L02BB	Antiandrógenos	Cálido orol	105 may 050 ma	E(n)		v	v	0
	Flutamida	Sólido oral	125 mg y 250 mg	E(p)		X	X	-
	Bicalutamida*	Sólido oral	50 mg	E		Х	Х	0
	1	Cálida anal	40	T - T				
	Enzalutamida*	Sólido oral	40 mg	E		Х	X	0
* Cáncer de próst Karnofsky mayor	ata metastásico resistente a la castrada a 70%.	ción, no resecable que han prog	gresado a pesar de la terapia de	e deprivación	androgénica	a, en pa	acientes c	on
	Inhibidores de la aromatasa							
L02BG04	Letrozol*	Sólido oral	2,5 mg	E (p)		Х	Х	0
* Uso exclusivo e	en mujeres con cáncer de mama rec	eptores hormonales positivos						
L02BG06	Exemestano*	Sólido oral	25 mg	E (p)		Х	Х	0
* Uso exclusivo e	n mujeres con cáncer de mama recep	tores hormonales positivos						
L03	INMUNOESTIMULANTES							
L03A	INMUNOESTIMULANTES							
L03AA	Factores estimulantes de colonias	1						
L03AA02	Filgrastim	Líquido parenteral	300 mcg	HE(p)		Х	Х	P
L03AA13	Pegfilgrastim*	Líquido parenteral	10 mg/mL	HE(p)		Х	Х	P
*Uso exclusivo en	lugares donde no se puede garantiza	r la cadena de frío del filgrastin	n					
L03AB	Interferones							
L03AB05	Interferón alfa 2b	Líquido parenteral/ sólido parenteral	3'000.000 UI - 30'000.000 UI	HE(p)		х	х	sc
L03AB07	Interferón beta 1a	Líquido parenteral/ sólido parenteral	6'000.000 UI - 36'000.000 UI	HE (p)		x	х	Р
L03AB08	Interferón beta 1b	Líquido parenteral	8'000.000 UI	HE (p)		Х	Х	P
L03AB10	Peginterferón alfa 2b*	Líquido parenteral	100 mcg	HE		х	Х	P
* Para ser utilizad	lo en combinación con ribavirina para	hepatitis C.						
L03AX	Otros inmunoestimulantes							
L03AX03	Vacuna BCG*	Líquido parenteral/ sólido parenteral		HE		х	х	Intravesical
* Cáncer de vejiga	a en etapa inicial							
L04	AGENTES INMUNOSUPRESORES							
L04A	AGENTES INMUNOSUPRESORES							
L04AA	Inmunosupresores selectivos							
L04AA03	Inmunoglobulina Antitimocítica (Equina)	Líquido parenteral	50 mg/mL	HE		х	х	Р
	Inmunoglobulina Antitimocítica	Sólido parenteral	25 mg	HE(p)		Х	х	Р
L04AA04	(Conejo)	Líquido parenteral	50 mg/ml	HE(p)		Х	Х	Р
L04AA06	Micofenolato	Sólido oral	180 mg - 500 mg	E (p)		Х	Х	0
L04AA10	Sirólimus	Sólido oral	1 mg	E (p)			Х	0
L04AA13	Leflunomida*	Sólido oral	20 mg	E		Х	х	0
* Pacientes adulti	os con Artritis Reumatoide activa, refra	actaria, antes de decidir uso de	terapia biológica.					
L04AA18	Everólimus	Sólido oral	0,50 mg y 0,75 mg	E (p)		Х	х	0
L04AB	Inhibidores del factor de necrosis	tumoral alfa (TNF- alfa)						
L04AB01	Etanercept	Líquido parenteral	25 mg y 50 mg	E		Х	х	Р
EUTADU I	ioioops	Sólido parenteral	25 mg	E		Х	х	Р
		0/11.	100	HE(=)				п
L04AB02	Infliximab	Sólido parenteral	100 mg	HE(p)		Х	Х	P
L04AB02 L04AB04	Adalimumab*	Líquido parenteral	40 mg	HE(p)		x	X	P

L04AX04

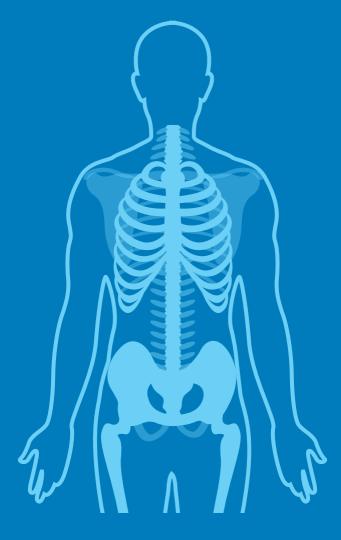
Lenalidomida*

oópico	prospipojóu	FORMA FARMACÍNES	CONCENTRACIÓN	NIVEL		EL ATEN	CIÓN	VÍA
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	Prescripción	- 1	П	Ш	ADM
L04AC	Inhibidores de la interleucina							
L04AC02	Basiliximab	Sólido parenteral	10 mg y 20 mg	HE(p)			Х	Р
L04AC07	Tocilizumab*	Líquido parenteral	20 mg/mL y 162 mg/0,9 mL	E		х	х	Р
L04AD	a juvenil en sus formas sistémicas Inhibidores de la calcineurina							
L04AD	Inhibidores de la calcineurina		1					
		Líquido oral	100 mg/mL	E		Х	Х	0
L04AD01	Ciclosporina	Líquido parenteral	50 mg/mL	HE		Х	Х	P
		Sólido oral	25 mg - 100 mg	Е		Х	Х	0
		Líquido parenteral	5 mg/mL	HE		Х	Х	Р
L04AD02	Tacrolimo (Tacrolimus)*	Sólido oral	0,5 mg, 1 mg y 5 mg	HE		Х	Х	0
		Sólido oral (polvo)	0,5 mg/mL y 1 mg/mL	HE		Х	Х	0
Tratamiento p	para prevención del rechazo al tra	asplante.						
L04AX	Otros inmunosupesores							
L04AX01	Azatioprina	Sólido oral	50 mg	E (p)		Х	Х	0
LUTANUI	πειιιοριπια	Sólido parenteral	100 mg	E (p)		Х	Х	P
L04AX02	Talidomida	Sólido oral	100 mg	E (p)		х	х	0

2,5 mg - 25 mg

HE

Sólido oral * Tratamiento de pacientes adultos con mieloma múltiple refractarios o recaídos a dos terapias previas de tratamiento.



GRUPO MSISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO

-1	DECODIDCIÓN FOR	FORMA FARMAGÉNTION CONOCNITRACIÓN	NIVEL	NIVEL ATENCIÓN			VÍA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	Prescripción	- 1	II	Ш	ADM
М	SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO							
M01	PRODUCTOS ANTIINFLAMATORIOS	Y ANTIRREUMÁTICOS						
M01A	PRODUCTOS ANTIINFLAMATORIOS	Y ANTIRREUMÁTICOS NO ES	TEROIDEOS					
M01AB	Derivados del ácido acético y sust	ancias relacionadas						
M01AB05	Diclofenaco	Líquido parenteral	25 mg/mL		Х	Х	Х	P
MOTABOO	Didicionaco	Sólido oral	50 mg		Х	Х	Х	0
M01AB15	Ketorolaco	Líquido parenteral	30 mg/mL			Х	Х	P
M01AE	Derivados del ácido propiónico							
		Líquido oral	200 mg/5mL		Х	Х	Х	0
M01AE01	Ibuprofeno	Sólido oral	400 mg		Х	Х	Х	0
M01C	AGENTES ANTIRREUMÁTICOS ESPE	CÍFICOS						
M01CC	Penicilamina y agentes similares							
M01CC01	Penicilamina	Sólido oral	125 mg y 250 mg		Х	Х	Х	0
M03	RELAJANTES MUSCULARES							
M03A	AGENTES RELAJANTES MUSCULAF	RES DE ACCIÓN PERIFÉRICA						
M03AB	Derivados de la colina							
M03AB01	Suxametonio	Líquido parenteral	20 mg/mL	HE (p)		Х	Х	Р
M03AC	Otros compuestos de amonio cuat	ernario						
M03AC01	Pancuronio	Líquido parenteral	2 mg/mL	HE (p)		Х	Х	P
M03AC09	Rocuronio, Bromuro	Líquido parenteral	10 mg/mL	HE (p)		Х	Х	P
M03AX	Otros agentes relajantes muscular	res de acción periférica						
M03AX01	Toxina botulínica	Sólido parenteral	100 U y 500 U	HE (p)		х	х	Р
M03C	AGENTES RELAJANTES MUSCULAF	RES DE ACCIÓN DIRECTA						
M03CA	Dantroleno y derivados							
M03CA01	Dantroleno	Sólido parenteral	20 mg	HE (p)		Х	Х	P
M04	PREPARADOS ANTIGOTOSOS							
M04A	PREPARADOS ANTIGOTOSOS							
M04AA	Preparados que inhiben la produc	ción de ácido úrico						
M04AA01	Alopurinol	Sólido oral	100 mg y 300 mg		Х	Х	х	0
M04AC	Preparados sin efecto sobre el me	tabolismo del ácido úrico						
M04AC01	Colchicina	Sólido oral	0,5 mg		х	Х	Х	0
M05	DROGAS PARA EL TRATAMIENTO D	E ENFERMEDADES ÓSEAS						
M05B	DROGAS QUE AFECTAN LA MINERA	LIZACIÓN						
M05BA	Bifosfonatos							
M05BA04	Ácido alendrónico (Alendronato sódico)	Sólido oral	70 mg		х	х	х	0
M05BA08	Ácido zolendrónico	Líquido parenteral o sólido parenteral	4 mg	E			х	Р





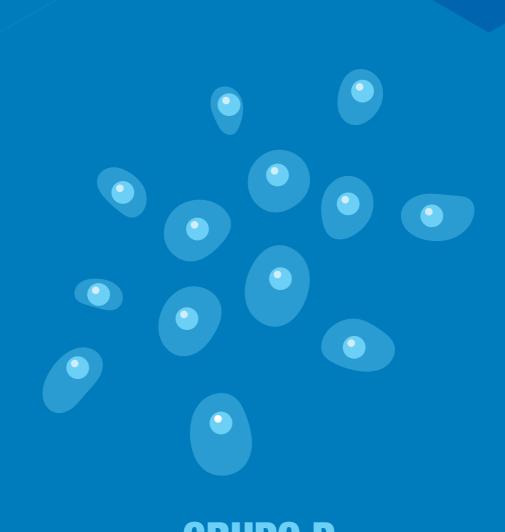
GRUPO NSISTEMA NERVIOSO

CÓDIGO	proopipolón	FORMA FARMACÉUTICA	OONOFNTRACIÓN	NIVEL	NIV	EL ATEN	CIÓN	VÍA
CODIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	Prescripción	- 1	II	III	ADM
N	SISTEMA NERVIOSO							
N01	ANESTÉSICOS							
NO1A	ANESTÉSICOS GENERALES							
N01AB	Hidrocarburos halogenados							
N01AB08	Sevoflurano	Líquido para inhalación	1 mg/mL	HE (p)		Х	Х	I
N01AF	Barbitúricos, monodrogas							
N01AF03	Tiopental sódico	Sólido parenteral	1 g	H (p)		Х	Х	P
NO1AH	Anstésicos opiodes							
NO4 ALIO4	Fantanila	Líquido parenteral	0,05 mg/mL	HE (p)		Х	Х	P
N01AH01	Fentanilo	Sólido cutáneo	4,2 mg (25 mcg/hora)	HE (p)		Х	Х	Т
N01AH06	Remifentanilo	Sólido parenteral	2 mg y 5 mg	HE (p)		Х	Х	Р
NO1AX	Otros anestésicos generales							
N01AX10	Propofol	Líquido parenteral	10 mg/mL y 20 mg/mL	HE (p)		Х	Х	P
N01B	Anestésicos locales							
N01BB	Amidas							
N01BB01	Bupivacaína (sin epinefrina)	Líquido parenteral	0,5 % y 0,75 %	E (p)		х	Х	P
N01BB02	Lidocaína*	Sólido cutáneo (parche)	5 %	Е		х	Х	T
* Dolor neuropáti	ico, acorde a la Guía de Práctica Clín	ica de Dolor						
N01BB02	Lidocaína (sin epinefrina)	Líquido parenteral	2 %		Х	Х	Х	Р
N01BB51	Bupivacaína hiperbárica	Líquido parenteral	0,5 % y 0,75 %	HE		Х	Х	P
N01BB52	Lidocaína con Epinefrina	Líquido parenteral	2 % + 1:200.000 2% + 1:80.000 (cartucho dental)		х	х	х	Р
N02	ANALGÉSICOS							
NO2A	OPIOIDES							
NO2AA	Alcaloides naturales del opio							
		Líquido parenteral	10 mg/mL y 20 mg/mL	(p)	Х	х	Х	P
		Sólido oral	10 mg	(p)	Х	х	Х	0
N02AA01	Morfina	Sólido oral (liberación prolongada)	10 mg, 30 mg y 60 mg	(p)	х	х	х	0
		Líquido oral	2 mg/mL y 20 mg/mL	(p)	Х	Х	Х	0
N02AA03	Hidromorfona	Líquido parenteral	2 mg/mL	(p)	Х	Х	Х	P
140274100	Thatomorona	Sólido oral	2,5 mg y 5 mg	(p)	Х	Х	Х	0
		Sólido oral	5 mg	(p)	Х	Х	Х	0
N02AA05	Oxicodona	Sólido oral (liberación prolongada)	10 mg, 20 mg y 40 mg	(p)	х	х	х	0
N02AA08	Codeína*	Líquido oral	10 mg/5mL	(p)	Х	Х	Х	0
140274100	Codoma	Sólido oral	10 mg y 30 mg	(p)	Х	Х	Х	0
* Uso exclusivo p	para el manejo de dolor							
NO2AE	Derivados de orapavina							
		Líquido parenteral	0,3 mg/mL	(p)		Х	Х	P
N02AE01	Buprenorfina	Sólido cutáneo (parche)	5 mg - 20 mg	(p)	Х	Х	Х	T
		Sólido oral (Sublingual)	0,2 mg	(p)		х	Х	0
NO2AX	Otros opioides							
		Líquido oral	100 mg/mL		Х	Х	Х	0
N02AX02	Tramadol	Líquido parenteral	50 mg/mL	Н		х	Х	P
		Sólido oral	50 mg		Х	х	х	0
N02B	OTROS ANALGÉSICOS Y ANTIPIR	ÉTICOS						
N02BA	Ácido salicílico y derivados							
N02BA01	Ácido acetilsalicílico	Sólido oral	500 mg		Х	Х	Х	0
N02BE	Anilidas	Líquido oral	120 mg/5mL 150 mg/5mL 160 mg/5mL		х	х	х	0
Neep	B	Líquido parenteral	10 mg/mL	+ +	х	Х	х	Р
N02BE01	Paracetamol	Sólido oral	500 mg		Х	X	X	0
			DOWN IIIU		Λ.			U
		Sólido rectal	100 mg y 300 mg		Х	Х	Х	R

-4				NIVEL	NIV	EL ATENO	CIÓN	VÍA
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	Prescripción	- 1	Ш	Ш	ADM
N03	ANTIEPILÉPTICOS							
N03A	ANTIEPILÉPTICOS							
N03AA	Barbitúricos y derivados	1	T					
		Líquido oral	4 mg/mL		Х	Х	Х	0
N03AA02	Fenobarbital	Líquido parenteral	60 mg/mL	H (p)		Х	Х	P
		Sólido oral	100 mg		Х	Х	Х	0
N03AB	Derivados de la hidantoína							
	,	Líquido oral	125 mg/5mL	(-)	Х	Х	Х	0
N03AB02	Fenitoína	Líquido parenteral	50 mg/mL	(p)		X	X	P
N03AE	Dariyadaa da la banzadiazanina	Sólido oral	100 mg		Х	Х	Х	0
NUSAE	Derivados de la benzodiazepina	Líquido oral	2.5 mg/ml	(n)	х	х	х	0
N03AE01	Clonazepam	Sólido oral	2,5 mg/mL 0,5 mg - 2 mg	(p)	X	X	X	0
N03AF	Derivados de la carboxamida	Solido oral	0,5 mg - 2 mg	(p)	Х .	X	X	U
HOOM	Delivados de la Calboxallida	Líquido oral	100 mg/5mL	(p)	Х	х	х	0
	Carhamazanina	Sólido oral	200 mg	(p)	X	X	X	0
N03AF01	Carbamazepina	Sólido oral	200 mg	(P)	^	^	^	
		(Liberación controlada)	400 mg	(p)	Х	х	х	0
N03AG	Derivados de los ácidos grasos							
		Líquido parenteral	100 mg/mL	(p)	Х	Х	Х	Р
	,	Líquido oral	250 mg/5mL	(p)		Х	Х	0
N03AG01	Ácido valproico (sal sódica)	Líquido oral	200 mg/mL y 375 mg/mL	(p)		Х	Х	0
		Sólido oral	250 mg - 500 mg	(p)	Х	Х	Х	0
N03AX	Otros antiepilépticos							
N03AX09	Lamotrigina	Sólido oral	25 mg - 100 mg	(p)		Х	Х	0
N03AX12	Gabapentina	Sólido oral	300 mg	(p)		Х	Х	0
		Líquido oral	500 mg/5mL	HE		Х	Х	0
N03AX14	Levetiracetam*	Líquido parenteral	100 mg/mL	HE			Х	Р
		Sólido oral	500 mg y 1000 mg	HE		Х	Х	0
* Epilepsia refrac	taria que no cede a otras alternativas	presentes en el CNMB						
N04	ANTIPARKINSONIANOS							
NO4A	AGENTES ANTICOLINÉRGICOS							
NO4AA	Aminas terciarias							
N04AA02	Biperideno	Líquido parenteral	5 mg/mL	(p)		Х	Х	P
110-77-102	-	Sólido oral	2 mg y 4 mg	(p)		Х	Х	0
NO4B	AGENTES DOPAMINÉRGICOS							
N04BA	Dopa y derivados de la dopa							
N04BA02	Levodopa + Carbidopa	Sólido oral	(100 mg + 10 mg) y (250 mg	Е		х	х	0
NOADO	Agonistas donomináraisos		+ 25 mg)					
N04BC N04BC06	Agonistas dopaminérgicos Cabergolina	Sólido oral	0,5 mg	Е			.,	0
NO4BD	Inhibidores de la monoaminoxida		U,5 IIIg	E		Х	Х	U
N04BD01	Selegilina	Sólido oral	5 mg	Е		х	х	0
N05	PSICOLÉPTICOS	John Oral	J ilig	-		^	^	
NO5A	ANTIPSICÓTICOS							
N05AA	Fenotiazinas con cadena lateral a	lifática						
HOUAN		Líquido parenteral	12,5 mg/mL	Е		х	х	Р
N05AA01	Clorpromazina	Sólido oral	25 mg y 100 mg	E		X	X	0
-		Líquido oral	40 mg/mL	E		X	X	0
N05AA02	Levomepromazina	Líquido parenteral	25 mg/mL	E		X	Х	P
		Sólido oral	25 mg y 100 mg	E		X	Х	0
N05AD	Derivados de la butirofenona			_			^	
	audo uo iu bum violivilu	Líquido oral	2 mg/mL	Е		х	х	0
N05AD01	Haloperidol	Líquido parenteral	5 mg/mL	_	Х	X	Х	P(IM)
		Sólido oral	5 mg y 10 mg	Е	^	X	Х	0
N05AD01	Haloperidol decanoato	Líquido parenteral	50 mg/mL	E		Х	Х	P
N05AH	Diazepinas, oxazepinas y tiazepin		· · · · · · · · · · · · · · · · · ·	_				-
N05AH04	Quetiapina	Sólido oral	25 mg - 300 mg	Е		х	х	0
			g			_ ^_	_ ^	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	NIVEL	NIVEL ATENCIÓN			VÍA
				Prescripción	I	II	III	ADM
N05AN	Litio							
N05AN01	Litio, carbonato	Sólido oral	300 mg	Е		х	х	0
N05AX	Otros antipsicóticos							
N05AX08		Líquido oral	1 mg/mL	Е		х	х	0
	Risperidona	Sólido oral	1 mg y 2 mg	Е		х	х	0
		Sólido parenteral	25 mg y 37,5 mg	Е		х	х	Р
N05B	ANSIOLÍTICOS							
N05BA	Derivados de la benzodiazepina							
	Diazepam	Líquido oral	0,4 mg/mL		Х	Х	Х	0
N05BA01		Líquido parenteral	5 mg/mL		х	Х	Х	P
		Sólido oral	5 mg y 10 mg		Х	Х	Х	0
N05BA06	Lorazepam	Líquido parenteral*	2 mg/mL y 4 mg/mL	HE		Х	х	P
		* Manejo de status convulsiv	0					
N05BA06	Lorazepam	Sólido oral*	1 mg y 2 mg	E		Х	х	0
			corta en adultos mayores, manej encial riesgo de daño hepático.	io de síndro	me de ab	stinencia	alcohólica	en
N05BA09	Clobazam*	Sólido oral	10 mg			х	х	0
* Tratamiento coa	adyuvante en niños con epilepsia gene	ralizada, así como refractarias	•					
N05BA12	Alprazolam	Sólido oral	0,25 mg y 0,50 mg		х	х	х	0
N05C	HIPNÓTICOS Y SEDANTES							
N05CC	Aldehídos y derivados							
N05CC01	Hidrato de cloral	Líquido oral	100 mg/mL	E		Х	Х	0
N05CD	Derivados de la benzodiazepina							
N05CD08	Midazolam	Líquido oral (solución bucal)	10 mg/mL		х	х	х	0
		Líquido parenteral	1 mg/mL y 5 mg/mL	E		Х	Х	P
N05CM	Otros hipnóticos y sedantes							
N05CM18	Dexmedetomidina*	Líquido parenteral	100 mcg/mL			Х	Х	Р
* Para sedación o	de pacientes con alto riesgo de present	tar delirio con ventilación mecá	ínica asistida durante el tratamie	ento en unid	lades de d	cuidados ii	ntensivos	
N06	PSICOANALÉPTICOS							
N06A	ANTIDEPRESIVOS							
N06AA	Inhibidores no selectivos de la rec	aptación de monoaminas						
N06AA09	Amitriptilina	Sólido oral	10 mg y 25 mg	(p)	Х	Х	Х	0
N06AB	Inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina							
N06AB03	Fluoxetina	Sólido oral	20 mg	E (p)		Х	Х	0
N06AB06	Sertralina	Sólido oral	50 mg y 100 mg	E (p)		Х	Х	0
N06B	PSICOESTIMULANTES, AGENTES USADOS PARA LA ADHD Y NOOTRÓPICOS							
N06BC	Derivados de la xantina							
		Sólido oral	100 mg y 200 mg			Х	Х	0
N06BC01	Cafeína*	Líquido parenteral	20 mg/mL			х	Х	Р
* Apnea en prem	naturos					'		
N07	OTRAS DROGAS QUE ACTÚAN SOBF	RE EL SISTEMA NERVIOSO						
N07A	PARASIMPATICOMIMÉTICOS							
N07AA	Inhibidores de la acetilcolinesteras	sa						
N07AA01	Neostigmina	Líquido parenteral	0,5 mg/mL	E (p)		х	х	Р
N07AA02	Piridostigmina*	Sólido oral	60 mg	E (p)		х	х	0
* Uso exclusivo e	en pacientes con miastenia gravis							
N07B	DROGAS USADAS EN DESÓRDENES	ADICTIVOS						
11070								
NO7BB	Drogas usadas en la dependencia	al alcohol						
	Drogas usadas en la dependencia Disulfiram	al alcohol Sólido oral	500 mg	E (p)		х	х	0
N07BB	-	Sólido oral	500 mg	E (p)		Х	Х	0
N07BB N07BB01 N07BC	Disulfiram Drogas usadas en la dependencia	Sólido oral	500 mg 5 mg/mL	E (p)	х	X	X	0 P
N07BB N07BB01	Disulfiram	Sólido oral a opioides	-	E (p)	x x			
N07BB N07BB01 N07BC	Disulfiram Drogas usadas en la dependencia	Sólido oral a opioides Líquido parenteral Sólido oral	5 mg/mL	E (p)		х	х	Р
N07BB N07BB01 N07BC N07BC02	Disulfiram Drogas usadas en la dependencia Metadona	Sólido oral a opioides Líquido parenteral Sólido oral	5 mg/mL	E (p)		х	х	Р

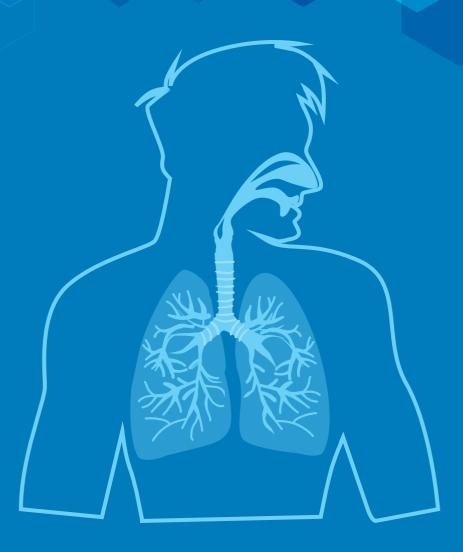




GRUPO P PRODUCTOS ANTIPARASITARIOS, INSECTICIDAS Y REPELENTES

oópico —	prooppedán	FORMA FARMACÉUTICA	ODANA FARMACÉUTICA CONCENTRACIÓN		NIVEL ATENCIÓN			VÍA
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA CONCENTRACIÓN		Prescripción	1	II.	III	ADM
P	PRODUCTOS ANTIPARASITARIOS, IN	SECTICIDAS Y REPELENTES						
P01	ANTIPROTOZOARIOS	OLOTTOIDAG T TILT LLLITTEG						
P01A	AGENTES CONTRA LA AMEBIASIS Y	OTRAS ENFERMEDADES PO	R PROTOZOARIOS					
P01AB	Derivados del nitroimidazol							
		_íquido oral	125 mg/5mL y 250 mg/5mL		х	х	х	0
P01AB01	Metronidazol	Sólido oral	250 mg y 500 mg		х	Х	Х	0
		Sólido oral	1.000 mg		X	X	X	0
P01AB02	TIMICAZOI	Sólido vaginal	150 mg		X	X	X	V
P01B	ANTIPALÚDICOS	Joha Vaginai	130 mg		^	^	^	•
P01BA	Aminoquinolinas							
TOIDA	•	_íquido parenteral	40 mg/mL	Н		х	х	Р
P01BA01	Cloroquina	Sólido oral	250 mg	- "	х	X	X	0
P01BA02		Sólido oral	200 mg y 400 mg	Е	х	х	х	0
	reumáticos modificadores de la enferme		200 mg y 400 mg		^	^	^	
P01BA03		Sólido oral	7,5 mg y 15 mg		х	х	х	0
P01BC	Metanolquinolinas	Jolido oral	7,5 mg y 15 mg		^	^	^	U
готьо	•	_íquido parenteral	300 mg/mL		х	х	х	Р
P01BC01	Quinina	Sólido oral	300 mg		X	X	X	0
P01BD	Diaminopirimidinas	ouluu urai	300 mg		^	^	^	U
P01BD01		Sólido oral	25 mg	E(n)			х	0
P01BE	Artemisinina y derivados	Solido oral	25 mg	E(p)			Α	U
P01BE03	-	Cálido norontoral	60 mg			v	v	Р
	spitalario de malaria severa	Sólido parenteral	oo mg			Х	Х	F
P01BF	Artemisinina y derivados combinaci	innee						
P01BF01	-	Sólido oral	20 mg + 120 mg		Х	х	х	0
P01C	AGENTES CONTRA LA LEISHMANIAS				^	^	^	0
P01CA	Derivados del nitroimidazol	IS T UTRAS TRIFANUSUMIA	313					
P01CA02		Sólido oral	50 mg v 100 mg	(p)	х	х	х	0
P01CB	Compuestos antimoniales	Solido oral	50 mg y 100 mg	(p)	^	^	^	U
P01CB01		_íquido parenteral	300 mg/mL	(n)	х	v	х	Р
POICX	Otros agentes contra la leishmanias		300 Hig/IIIL	(p)	۸.	Х	X	Г
L01XX09	-	Sólido oral	10 mg 50 mg	(p)	х	х	х	0
P02	ANTIHELMÍNTICOS	Solido oral	10 mg - 50 mg	(p)	^	^	^	
P02B	ANTITREMÁTODOS							
P02BA	Derivados de la quinolina y sustanc	iae ralacionadae						
P02BA01		Sólido oral	600 mg		х	х	х	0
P02C	ANTINEMÁTODOS	Jolido Oral	ooo mg		^	^	^	0
P02CA								
FUZUA	Derivados del benzimidazol	íguido orol	20 mg/ml		v	v	v	0
P02CA03	Alhendazol	Líquido oral Sólido oral	20 mg/mL 400 mg		X	X	X	0
P02CF		DUIIUU UI AI	400 IIIg		Х	Х	Х	U
PU2UF	Avermectinas	íguido oral	6 mg/mL		v	v	v	0
P02CF01	IVEIIIIECUIIA	Líquido oral Sólido oral	-		X	X X	X X	0
P03	ECTOPARASITICIDAS, INCLUYE ESCA		6 mg		٨			U
P03A	ECTOPARASITICIDAS, INCLUYE ESCA		ILI LLENI EO					
PO3AC	Piretrinas, incluye compuestos sinto							
FUSAU		Semisólido cutáneo	1 %		v	v	v	Т
P03AC04	Permetrina				Х	Х	Х	
		_íquido cutáneo (champú)	1 %	1 1	Х	х	Х	T

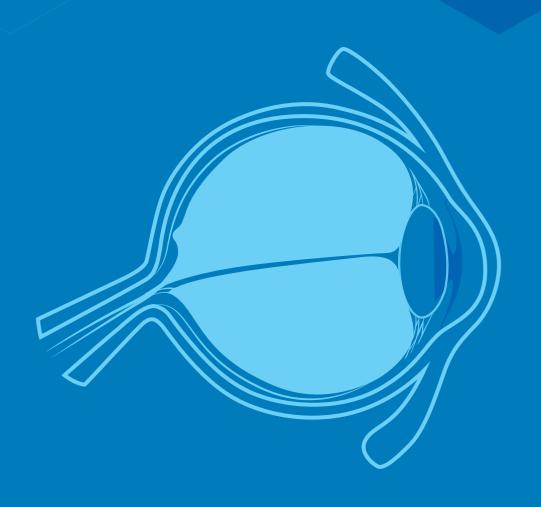




GRUPO RSISTEMA RESPIRATORIO

		FORMA FARMACÉUTICA CONOFETENCIÓN		NIVEL	EL NIVEL ATENCIÓN			VÍA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	Prescripción	1	П	III	ADM	
R	SISTEMA RESPIRATORIO								
	PREPARADOS DE USO NASAL								
R01A	DESCONGESTIVOS Y OTROS PREPA	RADOS NASALES PARA USO	TÓPICO						
R01AD	Corticoesteroides								
R01AD09	Mometasona	Líquido para inhalación	50 mcg		х	х	х	I	
R03	AGENTES CONTRA PADECIMIENTOS	OBSTRUCTIVOS DE LAS VIA	S RESPIRATORIAS						
R03A	ADRENÉRGICOS INHALATORIOS								
R03AA	Agonistas de receptores adrenérg	icos alfa y beta							
R03AA01	Epinefrina (adrenalina) racémica	Líquido para nebulización	22,5 mg/mL (2,25 %)	(p)	х	х	х	I	
R03AC	Agonistas selectivos de receptores	s beta-2 adrenérgicos							
D004000	Callantamal	Líquido para inhalación	0,1 mg/dosis		Х	Х	Х	I	
R03AC02	Salbutamol	Líquido para nebulización	5 mg/mL		х	х	х	I	
R03AC18	Indacaterol*	Sólido para inhalación	150 mcg y 300 mcg	HE		Х	х	I	
* Enfermedad pul	monar obstructiva crónica (EPOC)								
R03B	OTROS AGENTES CONTRA PADECIN	MIENTOS OBSTRUCTIVOS DE I	AS VÍAS RESPIRATORIAS, INH	ALATORIO	S				
R03BA	Glucocorticoides								
R03BA01	Beclometasona	Líquido para inhalación	50 mcg/dosis y 250 mcg/dosis	Е	х	х	х	ı	
R03BA05	Fluticasona*	Líquido para inhalación	125 mcg y 250 mcg			Х	Х	ı	
* Tratamiento y se Aspergilosis brond	eguimiento del asma moderado y persi copulmonar.	istente. Síndrome overlap. Enfe	rmedad pulmonar obstructiva cro	inica (EPOC	C) tipo C y	D. Hiperre	actividad i	bronquial.	
R03BB	Anticolinérgicos								
		Líquido para inhalación	0,02 mg/dosis		Х	Х	Х	- 1	
R03BB01	Ipratropio bromuro	Líquido para nebulización	0,25 mg/mL	Е	х	х	х	I	
R03BB04	Tiotropio bromuro	Sólido para inhalación	22,5 mcg (equivalente a 18 mcg de tiotropio base)	(p)	х	х	х	Ţ	
R03D	OTROS AGENTES CONTRA PADECIN	MIENTOS OBSTRUCTIVOS DE I	AS VÍAS RESPIRATORIAS, INH	ALATORIA	S PARA (JSO SISTÉ	ÉMICO		
R03DA	Xantinas								
R03DA05	Aminofilina	Líquido parenteral	25 mg/mL	Н		Х	Х	Р	
R05	PREPARADOS PARA LA TOS Y EL R	ESFRÍO							
R05C	EXPECTORANTES, EXCL. COMBINA	CIONES CON SUPRESORES DE	LA TOS						
R05CB	Mucolíticos								
R05CB01	Acetilcisteína	Líquido para inhalación	100 mg/mL	E		Х	Х	I	
R05CB13	Dornasa alfa (desoxirribonucleasa)*	Líquido para inhalación	2,5 mg/2,5 mL (2 500 UI)		х	х	х	I	
* Uso exclusivo e	en pacientes con fibrosis quística								
R06	ANTIHISTAMÍNICOS PARA USO SIS	TÉMICO							
R06A	ANTIHISTAMÍNICOS PARA USO SIS	ГЕМІСО							
R06AA	Aminoalquil éteres								
DOCAMOO	D'C - L'id'	Líquido oral	10 mg/5mL y 12,5 mg/5mL		Х	х	х	0	
R06AA02	Difenhidramina	Líquido parenteral	50 mg/mL		х	х	х	P	
		Sólido oral	50 mg		х	Х	х	0	
R06AX	Otros antihistamínicos para uso si	stémico							
R06AX13	Loratadina	Líquido oral	5 mg/5mL		X	X	Х	0	
D07	OTROS FÁRMACOS PARA EL SISTE	Sólido oral	10 mg		Х	Х	Х	0	
R07A	OTROS FÁRMACOS PARA EL SISTE	WIA NESPIKATUKIU							
R07AA	Surfactantes pulmonares	<u> </u>							
R07AA02	Fosfolípidos naturales (Surfactante pulmonar)	Líquido intratraqueal	25 mg/mL y 27 mg/mL	HE (p)		Х	Х	IT	

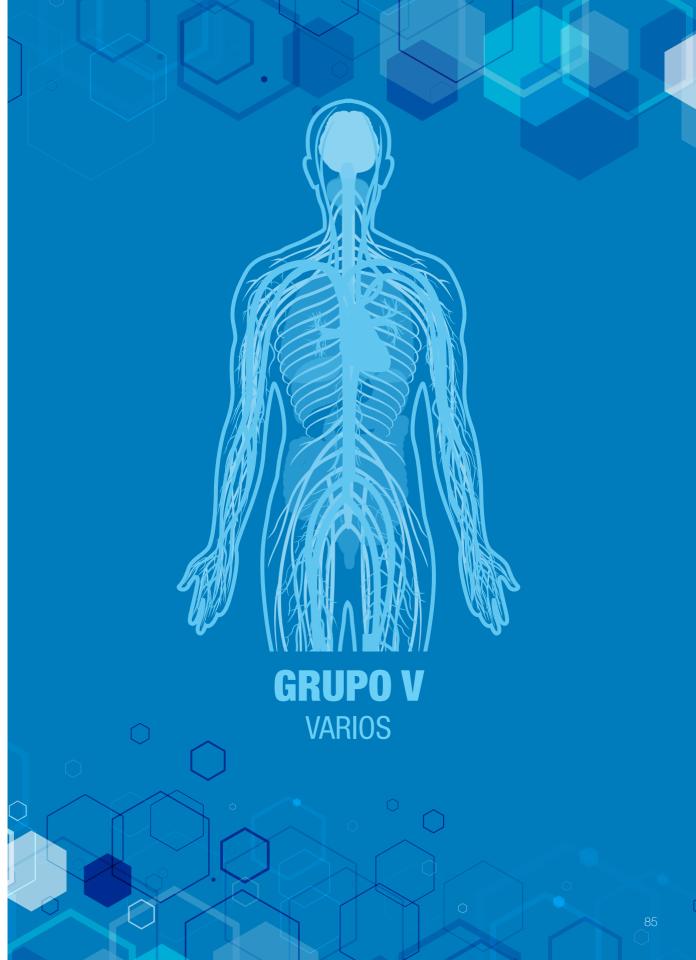




GRUPO S ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS

		DECODIDATA FARMA CÁUTICA		NIVEL	NIVEL ATENCIÓN		VÍA	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	Prescripción	1	П	III	ADM
S	ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS							
S01	OFTALMOLÓGICOS							
S01A	ANTIINFECCIOSOS							
S01AA	Antibióticos							
S01AA01	Cloranfenicol	Líquido oftálmico	0,25 % y 0,5 %		х	х	Х	0c
301AA01	Cioramemicor	Semisólido oftálmico	1 %		х	Х	х	0c
S01AA12	Tobramicina	Líquido oftálmico	0,3 %		х	х	х	0c
OUTANIZ	Toblamona	Semisólido oftálmico	0,3 %		х	х	Х	0c
S01AA17	Eritromicina	Semisólido oftálmico	0,5 %		х	х	х	0c
S01AE	Fluoroquinolonas							
S01AE03	Ciprofloxacina	Líquido oftálmico	0,3 %		Х	х	Х	0c
S01AD	Antivirales							
S01AD03	Aciclovir	Semisólido oftálmico	3 %	E		х	Х	0c
S01B	AGENTES ANTIINFLAMATORIOS							
S01BA	Corticosteroides, monodrogas							
S01BA01	Dexametasona	Líquido oftálmico	1 mg/mL		х	х	х	0c
S01BA04	Prednisolona	Líquido oftálmico	0,12 % y 1 %	E	х	х	Х	0c
S01BA07	Fluorometolona	Líquido oftálmico	0,1 %	E	х	Х	Х	0c
S01BC	Agentes antiinflamatorios no ester	roideos						
S01BC03	Diclofenaco	Líquido oftálmico	0,1 %		х	х	х	0c
S01C	AGENTES ANTIINFLAMATORIOS Y A	NTIINFECCIOSOS EN COMBI	NACIÓN					
S01CA	Corticosteroldes y antinfeccioso, e	n combinación						
S01CA01	Dexametasona + Tobramicina	Líquido oftálmico	0,1 % + 0,3 %		х	Х	Х	0c
0010/101	Doxamotabona i Tobramoma	Semisólido oftálmico	0,1 % + 0,3 %		х	х	х	0c
S01E	PREPARADOS CONTRA EL GLAUCOI	MA Y MIÓTICOS						
S01EC	Inhibidores de la anhidrasa carbór	nica						
S01EC01	Acetazolamida	Sólido oral	250 mg	E (p)		Х	Х	0
S01ED	AGENTES BETABLOQUEANTES							
S01ED01	Timolol	Líquido oftálmico	0,25 % y 0,5 %	E (p)		х	Х	0c
S01EE	Análogos de las Prostaglandinas							
S01EE01	Latanoprost	Líquido oftálmico	0,005 %	E (p)		Х	Х	0c
S01F	MIDRIÁTICOS Y CICLOPLÉJICOS							
S01FA	Anticolinérgicos							
S01FA01	Atropina	Líquido oftálmico	0,5 % y 1 %	E (p)		Х	Х	0c
S01FA06	Tropicamida	Líquido oftálmico	1 %	E (p)		х	х	0c
S01G	DESCONGESTIVOS Y ANTIALÉRGICO	OS						
S01GX	Otros antialérgicos							
S01GX09	Olopatadina*	Líquido oftálmico	0,1 % y 0,2 %		х	Х	х	0c
* Tratamiento de	e la conjuntivitis alérgica y prurito ocu	lar asociado.						
S01H	Anestésicos locales							
S01HA	Anéstesico local oftálmico	Líquido oftálmico		E (p)	Х	х	х	0c
S01X	OTROS OFTALMOLÓGICOS							
S01XA	Otros oftalmológicos							
	Lágrimas artificiales y otros preparados inertes	Líquido oftálmico			х	Х	Х	0c
S01XA20								





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN FORMA FA	FORMA FARMACÉUTICA	ACUTIOA COMOENTRACIÓN	NIVEL	NIVEL ATENC		CIÓN	VÍA
CODIGO	DESCRIPCION	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	Prescripción	- 1	Ш	Ш	ADM
v	VARIOS							
V03	TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTO	OS TERAPÉUTICOS						
V03A	TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTO	OS TERAPÉUTICOS						
V03AB	Antídotos							
V03AB04	Pralidoxima	Líquido parenteral	50 mg/mL	(p)	Х	Х	Х	Р
V03AB09	Dimercaprol	Líquido parenteral	100 mg/mL	(p)	Х	х	х	Р
V03AB14	Protamina	Líquido parenteral	10 mg/mL (1.000 UH/mL) 10 mg/mL (1.000 UI/mL)			х	х	Р
V03AB15	Naloxona	Líquido parenteral	0,4 mg/mL	(p)	Х	Х	Х	Р
V03AB23	Acetilcisteína	Líquido parenteral	100 mg/mL	E (p)		Х	х	Р
V03AB25	Flumazenil	Líquido parenteral	0,1 mg/mL	(p)	х	х	х	Р
V03AB33	Hidroxicobalamina (Vitamina B12)	Líquido parenteral	1 mg/mL		х	х	х	Р
V03AB34	Fomepizol	Líquido parenteral	1 g/mL	(p)	Х	х	х	Р
V03AB35	Sugammadex*	Líquido parenteral	100 mg/mL	Е		х	х	Р
nouromuccular o	con nooctiamina							
neuromuscular o	Agentes quelantes del hierro							
		Sólido oral	125 mg - 500 mg	E (p)			х	0
V03AC	Agentes quelantes del hierro		125 mg - 500 mg	E (p)			х	0
V03AC V03AC03	Agentes quelantes del hierro Deferasirox		125 mg - 500 mg	E (p)			x	0 P
V03AC V03AC03 V03AF	Agentes quelantes del hierro Deferasirox Agentes detoxificantes para trata	mientos antineoplásicos						
V03AC V03AC03 V03AF V03AF01 V03AF02	Agentes quelantes del hierro Deferasirox Agentes detoxificantes para trata Mesna	mientos antineoplásicos Líquido parenteral Sólido parenteral	100 mg/mL	E (p)			х	P
V03AC V03AC03 V03AF V03AF01 V03AF02 * Cardioprotecto	Agentes quelantes del hierro Deferasirox Agentes detoxificantes para tratal Mesna Dexrazoxano* r previo al uso de antraciclinas en po	mientos antineoplásicos Líquido parenteral Sólido parenteral	100 mg/mL	E (p)			х	P
V03AC V03AC03 V03AF V03AF01 V03AF02	Agentes quelantes del hierro Deferasirox Agentes detoxificantes para trata Mesna Dexrazoxano*	mientos antineoplásicos Líquido parenteral Sólido parenteral blación pediátrica.	100 mg/mL 500 mg	E (p)			x x	P P
V03AC V03AC03 V03AF V03AF01 V03AF02 * Cardioprotecto	Agentes quelantes del hierro Deferasirox Agentes detoxificantes para tratal Mesna Dexrazoxano* r previo al uso de antraciclinas en po	mientos antineoplásicos Líquido parenteral Sólido parenteral blación pediátrica. Líquido parenteral	100 mg/mL 500 mg	E (p) HE			x x	P P
V03AC V03AC03 V03AF V03AF01 V03AF02 * Cardioprotecto V03AF03 V03AF05	Agentes quelantes del hierro Deferasirox Agentes detoxificantes para tratal Mesna Dexrazoxano* r previo al uso de antraciclinas en po Folinato cálcico (Leucovorina)	mientos antineoplásicos Líquido parenteral Sólido parenteral blación pediátrica. Líquido parenteral Sólido oral	100 mg/mL 500 mg 10 mg/mL 15 mg	E (p) HE E (p) E (p)			x x x	P P
V03AC V03AC03 V03AF V03AF01 V03AF02 * Cardioprotecto V03AF03	Agentes quelantes del hierro Deferasirox Agentes detoxificantes para tratal Mesna Dexrazoxano* r previo al uso de antraciclinas en po Folinato cálcico (Leucovorina) Amifostina	mientos antineoplásicos Líquido parenteral Sólido parenteral blación pediátrica. Líquido parenteral Sólido oral	100 mg/mL 500 mg 10 mg/mL 15 mg	E (p) HE E (p) E (p)			x x x	P P
V03AC V03AC03 V03AF V03AF01 V03AF02 * Cardioprotecto V03AF03 V03AF05 V06	Agentes quelantes del hierro Deferasirox Agentes detoxificantes para trata Mesna Dexrazoxano* r previo al uso de antraciclinas en po Folinato cálcico (Leucovorina) Amifostina NUTRIENTES GENERALES OTROS NUTRIENTES	mientos antineoplásicos Líquido parenteral Sólido parenteral blación pediátrica. Líquido parenteral Sólido oral	100 mg/mL 500 mg 10 mg/mL 15 mg	E (p) HE E (p) E (p)		X	x x x	P P
V03AC V03AC03 V03AF V03AF01 V03AF02 * Cardioprotecto V03AF03 V03AF05	Agentes quelantes del hierro Deferasirox Agentes detoxificantes para tratal Mesna Dexrazoxano* re previo al uso de antraciclinas en po Folinato cálcico (Leucovorina) Amifostina NUTRIENTES GENERALES	mientos antineoplásicos Líquido parenteral Sólido parenteral blación pediátrica. Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral	100 mg/mL 500 mg 10 mg/mL 15 mg	E (p) HE E (p) E (p) E (p)		x	X X X X X	P P O P
V03AC V03AC03 V03AF V03AF01 V03AF02 * Cardioprotecto V03AF03 V03AF05 V06	Agentes quelantes del hierro Deferasirox Agentes detoxificantes para trata Mesna Dexrazoxano* r previo al uso de antraciclinas en po Folinato cálcico (Leucovorina) Amifostina NUTRIENTES GENERALES OTROS NUTRIENTES	mientos antineoplásicos Líquido parenteral Sólido parenteral blación pediátrica. Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Líquido oral Sólido oral	100 mg/mL 500 mg 10 mg/mL 15 mg	E (p) HE E (p) E (p) E (p) HE (p)			x x x x x x x	P P O O P
V03AC V03AC03 V03AF V03AF01 V03AF02 * Cardioprotecto V03AF03 V03AF05 V06 V06D	Agentes quelantes del hierro Deferasirox Agentes detoxificantes para tratal Mesna Dexrazoxano* r previo al uso de antraciclinas en po Folinato cálcico (Leucovorina) Amifostina NUTRIENTES GENERALES OTROS NUTRIENTES Fórmulas para nutrición enteral	mientos antineoplásicos Líquido parenteral Sólido parenteral blación pediátrica. Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Líquido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral	100 mg/mL 500 mg 10 mg/mL 15 mg	E (p) HE E (p) E (p) E (p) HE (p)			x x x x x x x	P P O O P
V03AC V03AC03 V03AF V03AF01 V03AF02 * Cardioprotecto V03AF03 V03AF05 V06 V06D V06DB	Agentes quelantes del hierro Deferasirox Agentes detoxificantes para tratal Mesna Dexrazoxano* r previo al uso de antraciclinas en po Folinato cálcico (Leucovorina) Amifostina NUTRIENTES GENERALES OTROS NUTRIENTES Fórmulas para nutrición enteral TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTO	mientos antineoplásicos Líquido parenteral Sólido parenteral blación pediátrica. Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Líquido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral SÓN O TERAPÉUTICOS DOS NO TERAPÉUTICOS	100 mg/mL 500 mg 10 mg/mL 15 mg 500 mg	E (p) HE E (p) E (p) E (p) HE (p)			x x x x x x x	P P O O P
V03AC V03AC03 V03AF V03AF01 V03AF02 * Cardioprotecto V03AF03 V03AF05 V06 V06D V06DB	Agentes quelantes del hierro Deferasirox Agentes detoxificantes para trata Mesna Dexrazoxano* r previo al uso de antraciclinas en po Folinato cálcico (Leucovorina) Amifostina NUTRIENTES GENERALES OTROS NUTRIENTES Fórmulas para nutrición enteral TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTO TODO EL RESTO DE LOS PRODUCTO	mientos antineoplásicos Líquido parenteral Sólido parenteral blación pediátrica. Líquido parenteral Sólido oral Sólido parenteral Líquido oral Sólido oral Sólido oral Sólido oral SÓN O TERAPÉUTICOS DOS NO TERAPÉUTICOS	100 mg/mL 500 mg 10 mg/mL 15 mg 500 mg	E (p) HE E (p) E (p) E (p) HE (p)	x		x x x x x x x	P P O O P

MARCO LEGAL



MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Sección Segunda Salud

- **Art. 359.-** El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.
- **Art. 360.-** El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención; y promoverá la complementariedad con las medicinas ancestrales y alternativas.

La red pública integral de salud será parte del sistema nacional de salud y estará conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, de la seguridad social y con otros proveedores que pertenecen al Estado, con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad.

- **Art. 361.-** El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector.
- **Art. 362.-** La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes.

Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios.

Art. 363.- El Estado será responsable de:

7. Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

(Ley No. 80). Registro Oficial No. 670 de 25 de septiembre de 2002 DE LOS MEDICAMENTOS E INSUMOS

Art. 28.- El Ministerio de Salud Pública, con el apoyo del Consejo Nacional de Salud, dispondrá las medidas que permitan garantizar la disponibilidad de medicamentos esenciales e insumos en el país.

Promoverá la producción nacional y garantizará el uso de productos genéricos y organizará instancias y procesos de provisión común de los mismos, de acuerdo con el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos que se elaborará según la nomenclatura internacional aprobada por la Organización Mundial de la Salud, el mismo que será de aplicación obligatoria por las entidades del sector, con resguardo de su calidad, seguridad y eficacia y al menor costo posible.

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

(Decreto Ejecutivo No. 3611). R.O. No. 09 de 28 de enero de 2003

Art. 41.- De la Comisión de Medicamentos e Insumos.- La comisión está conformada por delegados técnicos de las entidades del sistema con poder de decisión, sin vinculación con las empresas farmacéuticas nacionales o internacionales y con formación o experiencia en: farmacología, salud pública, clínica, química, farmacia o administración de programas de medicamentos e insumos. En el estatuto interno, que deberá ser aprobado por el Directorio, se definirá el número de sus integrantes, la regularidad de sus reuniones y demás aspectos que faciliten su funcionamiento.

Art. 42.- De las funciones de la Comisión de Medicamentos e Insumos. - La comisión cumplirá las siguientes funciones:

- a) Elaborar y actualizar el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos y su registro terapéutico, de conformidad con las normas vigentes;
- b) Convocar, calificar y mantener actualizada la lista de las empresas proveedoras nacionales e internacionales que suministrarán medicamentos genéricos a las instituciones del sector salud y presentar los informes correspondientes para la aprobación del Pleno;
- c) Proponer los lineamientos de las políticas nacionales de medicamentos básicos y de insumos al Pleno;
- d) Brindar a las instituciones del sector, apoyo técnico sobre aspectos específicos relacionados con su especialidad; y,
- e) Las demás que el Pleno del Consejo, el Directorio o el Presidente le asignen.

LEY DE PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPENDIO DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS DE USO HUMANO

(Ley No. 2000-12) Codificación R.O. 162 09-12-2005

Capítulo I Título Preliminar

- **Art. 1.-** El Estado promoverá la producción, importación, comercialización y expendio de medicamentos genéricos de uso humano.
- **Art. 2.-** Para efecto de esta Ley, debe entenderse como medicamentos genéricos aquellos que se registran y comercializan con la Denominación Común Internacional (DCI) del principio activo, propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) o en su ausencia con una denominación genérica convencional reconocida internacionalmente cuya patente de invención haya expirado. Esos medicamentos deberán mantener los niveles de calidad, seguridad y eficacia requeridos para los de

Capítulo III De la Adquisición de los Medicamentos Genéricos

- **Art. 6.-** Las entidades del sector público que tengan a su cargo prestaciones y programas de salud, están obligadas a adquirir exclusivamente medicamentos genéricos, de acuerdo al Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos que será elaborado por el Consejo Nacional de Salud con las siguientes características para sus beneficiarios con las siguientes excepciones:
 - a. Casos de medicamentos especiales que no consten en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos.
 - b. Cuando el medicamento de marca de similar calidad, se ofrezca a menor precio que el medicamento genérico.
 - c. En caso de emergencia sanitaria debidamente declarada por el Ministro de Salud Pública, y/o las razones de fuerza mayor que no permitan conseguir el respectivo medicamento genérico.

Salvo los casos de emergencia médica en que las entidades podrán adquirir sin limitación alguna, las excepciones para adquirir medicamentos de marca en cantidades importantes por parte de las entidades del sector público deberán ser previamente autorizadas por la autoridad de salud inmediata superior.

Capítulo IV De la promoción

- **Art. 12.-** El Consejo Nacional de Salud elaborará y publicará periódicamente el Registro Terapéutico Nacional que deberá ser actualizado permanentemente y contendrá la descripción de todos los medicamentos genéricos, tanto nacionales como importados, cuyo consumo esté autorizado en el país, con la descripción de sus propiedades, su denominación genérica y sus equivalentes de marca.
- **Art. 13.-** El Ministerio de Salud Pública difundirá permanentemente el Registro Terapéutico Nacional entre los profesionales de la medicina y el personal que labore en establecimientos farmacéuticos. Con la colaboración de los medios de comunicación colectiva realizará campañas de difusión sobre las ventajas que esta Ley implica para los consumidores.
- **Art. 14.-** En el desempeño de sus labores, en hospitales, clínicas, dispensarios, consultorios públicos y privados, los profesionales de la salud, tienen la obligación de prescribir en sus recetas el nombre del medicamento de marca y el genérico respectivo. Se exceptúan los casos de emergencia médica.

- **Art. 15.-** Los establecimientos autorizados para la comercialización y venta al público de medicamentos de uso humano, están obligados a ofrecer en venta el equivalente genérico del fármaco de marca solicitado por el usuario.
- **Art. 16.-** Los laboratorios farmacéuticos nacionales, deberán producir al menos el veinte por ciento de medicamentos genéricos de acuerdo a su especialidad.
- **Art. 17.-** Se prohíbe cualquier forma de propaganda negativa directa o indirecta sobre medicamentos genéricos.
- **Art. 18.-** Concédase acción popular para denunciar el incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley. Su control corresponderá a la Dirección General de Salud Pública, a través de los organismos seccionales correspondientes. Los valores recaudados por concepto de multas, serán destinados a promocionar el uso de medicamentos genéricos.

REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPENDIO DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS DE USO HUMANO

(Decreto Ejecutivo No. 392)

- **Art. 1-** para efectos de aplicación de la Ley de Producción, Importación Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano y de este reglamento, las palabras contenidas en tales textos jurídicos, serán entendidas de conformidad con la siguiente definición:
- "Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos, CNMB.- Es la lista de medicamentos esenciales, designados con sus nombres genéricos (DCI) o a falta de estos con los nombres USAN. BAN u otra denominación reconocida internacionalmente, que la elaborará el Consejo Nacional de Salud, CONASA, a través de la Comisión Nacional de Farmacología."
- **Art. 2.-** Al final del artículo 1, incorpórese los siguientes incisos:
- "Medicamentos Exclusivos.- Los que no tienen competidores en el marco nacional según las características de su principal actividad farmacológica, forma farmacéutica y concentración por unidad posológica, al momento que se los requiere.

Medicamentos Huérfanos.- Son aquellos que constando en el CNMB son fabricados por biotecnología o por complejos procesos de tecnología farmacéutica, son vendidos a precios elevados, generalmente tienen un solo fabricante a nivel mundial, no se expenden en calidad de genéricos, y su -abastecimiento es difícil.

Calidad.- De un medicamento es el conjunto de atributos y propiedades que determinan: su identidad, pureza, potencia, propiedades físicas, químicas, biológicas y de proceso de fabricación que influyen en su aptitud para producir el efecto fisiofarmacológico que se espera. Estos parámetros deben asegurar tres características fundamentales del medicamento. eficacia, seguridad, estabilidad.

Emergencia Médica.- Se considera como tal todos los casos de afectación violenta de la salud de una persona o grupo de personas que demanda la aplicación inmediata de cuidados médicos para su recuperación.

Emergencia Sanitaria.- Son los desequilibrios en la salud de una comunidad determinados

por problemas de higiene, salubridad, contaminación ambiental, desastres naturales o sociales, eliminación o falta de cuidados básicos.".

CAPITULO III DE LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS

Art. 15.- La adquisición de medicamentos genéricos estará sujeta a lo que dispone el Capítulo III de la Ley de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano y este reglamento.

Para la adquisición de medicamentos, en los casos de excepción establecidos en el artículo 6 de la ley, y para la adquisición de insumos médicos y material quirúrgico, el Presidente de la República expedirá el respectivo reglamento, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 2 de la Ley de Contratación Pública.

Art. 16 al 19 derogado por la Ley Orgánica de Compras Públicas, Régimen Especial

Art. 7.- Después del artículo 19 agréguense los siguientes artículos innumerados:

"Art... Los medicamentos que no constan en el CNMB vigente y fueren necesarios, sólo podrán ser adquiridos por los hospitales provinciales y regionales, en pequeñas cantidades y siempre que reúnan uno o más de los siguientes requisitos:

- a) Presentar alternativas fármaco químicas diferentes o superiores a las que constan en el CNMB;
- b) Corresponder a formas farmacéuticas que superen los caracteres farmacocinéticos de las ya existentes en el cuadro, o bien, favorezcan la adherencia de los pacientes; y,
- c) Ser parte de la prescripción especializada de uso restringido y tener indicaciones precisas.

Las cantidades que se adquieran de estos medicamentos no deben superar en unidades posológicas el 20% del consumo anual del medicamento con actividad farmacológica parecida, y la autorización de compra será responsabilidad del director médico de la unidad de salud, de acuerdo al procedimiento establecido en los instructivos que debe expedir cada entidad del sector público."

GLOSARIO FORMAS FARMACÉUTICAS



GLOSARIO DE FORMAS FARMACÉUTICAS

	FORMAS FARMACEUTICAS ORALES					
			FORMAS FARMACÉUTICAS S	SÓLIDAS ORALES		FORMAS SEMISOLIDAS ORALES
	CÁPSULAS	TABLETAS/COMPRIMIDOS	GOMAS DE MASCAR MEDICAMENTOSAS	POLVOS PARA USO ORAL	GRANULADOS	F.F SEMISÓLIDAS ORALES
DEFINICIÓN	Son preparaciones solidas, con una cubierta que puede ser dura o blanda y tener forma y capacidad variables y que generalmente contienen una única dosis de un principio activo. Están destinadas a la administración oral. Las cubiertas de las cápsulas son de gelatina u otras sustancias, cuya consistencia puede adaptarse por adición de sustancias como glicerol o sorbitol. También pueden añadirse otros excipientes, tales como tensioactivos, opacificantes, conservantes antimicrobianos, edulcorantes, colorantes autorizados por la Autoridad competente y aromatizantes. Las cápsulas pueden llevar inscripciones en su superficie.	Son preparaciones sólidas, cada uno de los cuales contiene una unidad de dosificación de uno o más principios activos. Se obtienen aglomerando por compresión un volumen constante de partículas y están destinados a la administración por vía oral. Algunos comprimidos se ingieren enteros, otros masticados, otros se disuelven o dispersan en agua antes de su administración y otros deben permanecer en la boca para liberar allí el principio activo.	Las gomas de mascar medicamentosas son preparaciones sólidas, unidosis, cuya base se compone principalmente de goma, que están destinadas a ser masticadas pero no tragadas. Contienen uno o más principios activos, que se liberan al masticar. Tras la disolución o dispersión del o los principios activos en la saliva, las gomas de mascar están destinadas a ser empleadas en:— tratamiento local de enfermedades bucales,— liberación sistémica tras absorción a través de la mucosabucal o del tracto gastrointestinal.	Los polvos para uso oral son preparaciones constitutidas porpartículas sólidas, libres, secas y más o menos finas. Contienen uno o más principios activos, con adición o no de excipientes y, si es necesario, colorantes autorizados por la Autoridad competente, y romatizantes. Se administran generalmente en o con agua u otros líquidos apropiados. En aligunos casos, pueden también ingerirse directamente. Se presentan tanto en forma de polvos unidosis como de polvos multidosis	Son preparaciones constituidas por agregados solidos y secos de partículas de polvo, suficientemente resistentes para permitir su manipulación. Los granulados están destinados a la administración por vía oral. Algunos granulados se ingieren como tales, otros se mastican y otros se disuelven o se dispersan en agua o en otros líquidos apropiados antes de ser administrados. Los granulados contienen uno o más principios activos, adicionados o no de excipientes y, si es necesario, de colorantes autorizados por la Autoridad competente y de aromatizantes.	F. SEMISÓLIDAS ORALES Las formas semisólidas son preparaciones semisólidas caracterizadas por un sabor dulce y una consistencia viscosa
		Tableta/Comprimido no recubierto Tableta/Comprimido recubierto	Gomas masticable	Polvo Polvo para suspensión oral	Granulados efervescentes, Granulados recubiertos.	Jalea
		Tableta/Comprimido recubierto Tableta/Comprimido efervescente		Polvo para solución oral	Granulados gastrorresistentes,	Jaioa
		Tableta/Comprimido soluble		,	Granulados de liberación prolongada	
Ø		Tableta/Comprimido dispersable				
TIPOS		Tableta/Comprimido gastrorresistente				
		Tableta/Comprimido de liberación prolongada				
		Tableta/Coomprimido sublingual				
		Tableta/Comprimido para chupar				
		Tableta/Comprimido masticable			_	
		Tableta/Comprimido muco-adhesivo				
	FF LÍQUII	DAS ORALES				
DEFINICIÓN	Pueden contener sacarosa. S también utilizando otros polio dosis de un envase multidosis dispositivo apropiado que per	mulsiones o suspensiones ulce y una consistencia viscosa. u sabor dulce se puede obtener es o agentes edulcorantes. Cada se administra por medio de un mita medir el volumen prescrito. El na cuchara, dosificador o gotero.				

	PREPARACIONES PARENTERALES					
	FORMAS	FARMACEUTICAS PARENTERALES LÍQUID	AS	FORMAS FARMACEUTICAS	PARENTERALES SÓLIDAS	
	PREPARACIONES INYECTABLES ESTÉRILES DE PEQUEÑO VOLUMEN	PREPARACIONES INYECTABLES ESTÉRILES DE GRAN VOLUMEN	PREPARACIONES CONCENTRA- DAS INYECTABLES PARA PERFUSIÓN	POLVOS PARA INYECATBLES O PARA PERFUSIÓN	IMPLANTES	
DEFINICIÓN	Son disoluciones, emulsiones o suspensiones estériles. Se preparan por disolución, emulsificación o suspensión de los principios activos y eventualmente de los excipientes añadidos en Agua para preparaciones inyectables, en un líquido no acuoso apropiado o en una mezcla de ambos vehículos. Estas soluciones son suministradas en envases con un contenido nominal menor o igual a 100 mL.	Son disoluciones o emulsiones acuosas y estériles cuya fase continua es agua; generalmente son isotónicas con la sangre. Están destinadas, principalmente, a su administración en grandes volúmenes. Estas preparaciones no contienen conservantes antimicrobianos y son suministradas en envases con un contenido nominal mayor que 100 ml.	Son disoluciones estériles, destinadas a su inyección o perfusión después de su dilución. Antes de su administración se diluyen hasta el volumen indicado en un líquido especificado. Tras su dilución, satisfacen las exigencias establecidas para las preparaciones inyectables o las preparaciones para perfusión	Los polvos para preparaciones inyectables o para perfusiónson sustancias sólidas y estériles, distribuidas en sus envases definitivos; después de su agitación con el volumen prescrito de un líquido estéril especificado, producen rápidamente disoluciones límpidas y prácticamente exentas de partículas o suspensiones uniformes. Tras su disolución o suspensión, la preparación satisface las exigencias prescritas para las preparaciones inyectables o las preparaciones para perfusión. Están incluidas en esta categoria las sustancias liofilizadas para uso parenteral.	Los implantes son preparaciones sólidas y estériles, de tamaño y forma apropiados para su implantación parenteral, que liberan sus principios activos durante un período de tiempo prolongado. Cada dosis se suministra en envase estéril.	
	Solución i		Concentrado para solución inyectable	Polvo para inyección	Implantes	
SC	Emulsión i			Polvo para perfusión		
TIPOS	Suspensión					
-	Suspensión i					
	Solución para di	álisis peritoneal				

Jarabe Elixir Emulsiones Solución Suspensión

		PREPARACIONES PARA IRRIGACIÓN
DEFIN	IICIÓN	Las preparaciones para irrigación son preparaciones acuosas de gran volumen, estériles, que se destinan a su empleo para la irrigación de cavidades corporales, heridas y superficies, por ejemplo durante intervenciones quirúrgicas.
TIP	os	Líquido para irrigación

	FORMAS FARMACÉUTICAS NASALES LÍQUIDAS		FORMAS FARMACÉUTICAS NASALES SÓLIDAS		FORMAS FARMACÉUTICAS NASALES SEMISOLIDAS
	GOTAS NASALES Y AEROSOLES NASALES	LÍQUIDOS PARA LAVADO NASAL	BARRAS PARA USO NASAL	POLVOS NASALES	PREPARACIONES NASALES SEMISÓLIDAS
DEFINICIÓN	Son disoluciones, emulsiones o suspensiones destinadas a ser instiladas o pulverizadas en las fosas nasales. Las emulsiones pueden presentar signos de separación de fases, pero se reconstituyen fácilmente por agitación. Las suspensiones pueden presentar un sedimento fácilmente dispersable por agitación, de modo que resulte una suspensión suficientemente estable para permitir la correcta dosificación. Las gotas nasales se suministran habitualmente en envases multidosis provistos de un aplicador adecuado.	Son disoluciones acuosas isotónicas destinadas al lavado de las fosas nasales. Los líquidos para lavado nasal destinados a su aplicación sobre una parte lesionada o a su utilización antes de una intervención quirúrgica son estériles.	Son formas de liberación secuencial de la sustancia o sustancias activas. La liberación secuencial se consigue por una formulación particular y por un método de fabricación especial.	Son polvos destinados a ser aplicados por insuflación en la fosa nasal mediante un dispositivo adecuado.	Satisfacen las exigencias de las preparaciones semisólidas para aplicación nasal. Los envases están adaptados de modo que permitan la liberación del producto en el lugar de aplicación.
S		Soluciones nasales	Barras	Polvos Nasales	Gel nasal
TIPOS	Aerosoles Nasales				Ungüento nasal
F					Crema nasal

	PF	PREPARACIONES PARA INHALACIÓN				
	FORMAS FARMACÉUTICAS LIQUIDAS PARA NEBULIZACIÓN	FORMAS FARMACÉUTICAS LÍQUIDAS PARA INHALACIÓN	FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDAS PARA INHALACIÓN			
DEFINICIÓN	Los líquidos para inhalación pueden emplearse con disolventes o solubilizantes adecuados para incrementar la solubilidad de los principios activos que forman aerosoles por un nebulizador de operación continua.	Son soluciones, suspensiones o emulsiones que se suministran en un envase especial provisto de una válvula dosificadora y que están bajo presión por contener gases propulsores adecuados o mezclas adecuadas de gases propulsores licuados, que pueden actuar también como disolventes.	Se presentan como polvos unidosiso multidosis. Para facilitar su uso, los principios activos pueden combinarse con un excipiente adecuado. En el caso de sistemas predosificados, el inhalador se llena con polvos dispuestos previamente en cápsulas o alguna otra forma farmacéutica adecuada. En el caso de sistemas que llevan un depósito de polvos, la emisión de la dosis unitaria se efectúa dentro del inhalador por acción de un mecanismo dosificador.			
S	Solución para Nebulización	Solución para Inhalación	Polvo para inhalación			
TIPOS	Emulsión para Nebulización	Emulsión para Inhalación	Cápsula para inhalación			
🖹	Suspensión para Nebulización	Suspensión para Inhalación				

	PREPARACIONES OFTÁLMICAS				
	FORMAS FARMACÉUTICAS OFTÁLMICAS LÍQUIDAS	FORMAS FARMACÉUTICAS OFTÁLMICAS SEMISOLIDAS			
DEFINICIÓN	Son soluciones o suspensiones estériles, acuosas u oleosas, de uno o más principios activos, destinados a su instilación en el ojo. Los colirios pueden contener excipientes, por ejemplo, para ajustar la tonicidad o viscosidad de la preparación, para ajustar o estabilizar el pH, para incrementar la solubilidad del principio activo o para estabilizar la preparación	Las preparaciones oftálmicas semisólidas son pomadas, cremaso geles estériles, destinadas a ser aplicadas sobre la conjuntiva. Contienen uno o varios principios activos disueltos o dispersos en una base apropiada. Presentan un aspecto homogéneo.			
TIPOS	Colirios en solución	Gel oftálmico			
	Colirio en suspensión	Ungüento Oftálmico			

		PREPARACIONES RECTALES	
	FORMAS FARMACÉUTICAS RECTALES SÓLIDAS	FORMAS FARMACÉUTICAS RECTALES SEMISÓLIDAS	FORMAS FARMACÉUTICAS RECTALES LÍQUIDAS
DEFINICIÓN	Son preparaciones sólidas unidosis. Su forma, volumen y consistencia están adaptados a la administración por vía rectal.	Las preparaciones rectales semisólidas son pomadas, cremas o geles.	Son preparaciones líquidas para administración por vía rectal, utilizadas con el fin de obtener un efecto local o general, o bien pueden estar destinadas al uso en diagnóstico.
"	Supositorio	Pomada	Solución rectal
l ő		Crema	Emulsion rectal (Enema)
TIPOS		Gel rectal	
		Jalea	

	PREPARACIONES VAGINALES				
	FORMAS FARMACÉUTICAS VAGINALES SÓLIDAS		FORMAS FARMACÉUTICAS VAGINALES SEMISÓLIDAS	FORMAS FARMACÉUTICAS VAGINALES LÍQUIDAS	
	ÓVULOS/ CÁPSULAS	TABLETA/COMPRIMIDO VAGINALES			
DEFINICIÓN	Son preparaciones disueltos en una base apropiada que puede ser soluble o dispersable en agua o puede fundirse a la temperatura del cuerpo. Si es necesario, pueden añadirse excipientes tales como diluyentes, adsorbentes, agentes tensioactivos, lubricantes, conservantes antimicrobianos y colorantes autorizados por la Autoridad competente variables, pero generalmente ovoides, con un volumen y consistencia adaptados a la administración por vía vaginal.	Son preparaciones sólidas unidosis.	Se envasan en recipientes unidosis. El envase lleva un aplicador adecuado.	Son preparaciones líquidas destinadas a efecto local, a irrigación o a fines de diagnóstico. Pueden contener excipientes, por ejemplo, para ajustar la viscosidad de la preparación, ajustar o estabilizar el pH, incrementar la solubilidad del principio o principios activos o estabilizar la preparación. Los excipientes no perjudican la acción medicamentosa deseada ni, a las concentraciones elegidas, provocan irritación local indebida	
S	Óvulo	Tableta / Comprimido vaginal	Gel vaginal	Solución vaginal	
TIPOS	Cápsula vaginal		Crema vaginal	Emulsión vaginal	
F			Pomada vaginal		

		PREPARACIONES CUTÁNEAS	
	FORMAS FARMACEÚTICAS CUTANEAS LÍQUIDAS	FORMAS FARMACÉUTICAS CUTÁNEAS SEMISÓLIDAS	FORMAS FARMACÉUTICAS CUTÁNEAS SÓLIDAS
DEFINICIÓN	Son preparaciones de viscosidad variable destinadas a ser aplicadas sobre la piel (incluido el cuero cabelludo) o las uñas, para obtener una acción local o actividad transdérmica. Pueden contener uno o más principios activos en un vehículo adecuado	Son preparaciones semisólidas para aplicación cutánea se formulan para conseguir una liberación local o transdérmica de los principios activos, o para su acción emoliente o protectora.	Son preparaciones farmacéuticas flexibles de tamaños variable, que contienen uno o varios principios activos. Están destinados a ser aplicados sobre la piel intacta para liberar y difundir el principio o principios activos en la circulación general después de atravesar la barrera cutánea.
	Champú	Pomada	Parche Transdérmico
SS	Loción	Crema	
TIPOS	Emulsión (Linimento)	Gel	
F	Solución	Pasta	
		Jaleas	

FUENTE: http://www.ugr.es/~adolfina/asignaturas/formasfarmaceuticasRFE.pdf Real Farmacopea Española Farmacopea Europea











